



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO

DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

55^a SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

Lic. SEBASTIÁN VALDOMIR
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR EMILIANO METEDIERA
Y LA PROSECRETARIA DOCTORA VIRGINIA CÁCERES

CITACIÓN Nº 55**Montevideo, 2 de diciembre de 2025**

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 3, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el primer período de la L legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- DÍA NACIONAL DEL APICULTOR. (Se declara el 13 de junio).
Carp. 1386/2025. Informado. [Rep. 477](#) y [Anexo I](#)
- 3º.- PASO ATAQUES. (Se eleva a la categoría de centro poblado).
Carp. 29/2025. Informado. [Rep. 4](#) y [Anexo I](#)
- 4º.- 150 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SARANDÍ DEL YÍ DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO. (Se declara feriado no laborable el día 29 de diciembre de 2025 para los nacidos o radicados en ella). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). Carp. 233/2025. Informado. [Rep. 238](#) y [Anexos I, II y III](#)
- 5º.- CONVENIO SOBRE LA OBTENCIÓN DE PRUEBAS EN EL EXTRANJERO EN MATERIA CIVIL O COMERCIAL. (Aprobación).
Carp. 1002/2025. Informado. [Rep. 396](#) y [Anexo I](#)

VIRGINIA ORTIZ EMILIANO METEDIERA
S e c r e t a r i o s

S U M A R I O

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	3
2 y 18.- Asuntos entrados	4, 35
3.- Proyectos presentados	9
4 y 6.- Exposiciones escritas	9, 10
5.- Inasistencias anteriores.....	10

MEDIA HORA PREVIA

7.- Necesidad de aprovechar la inteligencia artificial en el país	
— Exposición del señor representante Carlos Rydström	10
8.- Treinta años de la declaratoria de Colonia del Sacramento como Patrimonio de la Humanidad	
— Exposición del señor representante Mario Colman Giriboni	11
9.- Avances y mejoras en el departamento de Rocha	
— Exposición del señor representante Gabriel Tinaglini	13
10.- Tensiones generadas por el gobierno de los Estados Unidos en la zona del Caribe sur	
— Exposición del señor representante Marcos Adán Presa Cáceres	14
11.- Logros en la gestión de ASSE	
— Exposición de la señora representante Mary Araújo.....	15
12.- Embarazo adolescente y adolescencias criando infancias	
— Exposición de la señora representante Inés Cortés.....	17

CUESTIONES DE ORDEN

15.- Aplazamiento	21
16, 21, 23.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	35, 40, 43
14, 17, 22.- Integración de la Cámara	19, 35, 41
24.- Levantamiento de la sesión.....	44
14, 17, 22.- Licencias.....	19, 35, 41
13.- Reiteración de pedidos de informes	19
19.- Sesión extraordinaria.....	37
20.- Supresión de sesión ordinaria.....	37

ORDEN DEL DÍA

16.- Día Nacional del Apicultor. (Se declara el 13 de junio)

Antecedentes: Rep. n.º 477, de noviembre de 2025, y Anexo I, de diciembre de 2025. Carp. n.º 1386 de 2025. Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

— Aprobación. Se comunicará al Senado	22
— Texto del proyecto aprobado	35

21.- Paso Ataques. (Se eleva a la categoría de centro poblado)

Antecedentes: Rep. n.º 4, de febrero de 2025, y Anexo I, de diciembre de 2025. Carp. n.º 29 de 2025. Comisión de Vivienda y Territorio.

— Aprobación. Se comunicará al Senado	38
— Texto del proyecto aprobado	40

23.- 150 aniversario de la fundación de la ciudad de Sarandí del Yí del departamento de Durazno. (Se declara feriado no laborable el día 29 de diciembre de 2025 para los nacidos o radicados en ella). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)

Nuevos antecedentes: Rep. n.º 238, de abril de 2025, y Anexo I, de junio de 2025, Anexo II, de agosto de 2025 y Anexo III, de diciembre de 2025. Carp. n.º 233 de 2025. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	41
— Texto del proyecto sancionado	43

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Soledad Aguilar, Martín José Álvarez Pajares (1), Jorge Emilio Álvarez Villalba (2), Fernando Amado, Sebastián Andújar, Yisela Araújo Rodríguez, Mary Araújo, Claudio Arbesun (3), Cecilia Badín, Adriana Balcárcel, Analía Basaistegui, Diego Bianchi, Nidia Bordagaray Cardozo, Fabián Bravetti Castello (4), Victoria Caballero Archimaut, Cecilia Cairo, Susana Camarán Cawen, Federico Casaretto, Pablo Eduardo Castro Albernaz, Leonardo Ciuti (5), Mario Colman Giriboni, Inés Cortés, Graciela Costa Pizzatti, Ignacio Cuenca, Guillermo Curcho, Alfredo De Mattos, Nicolás de Souza Font, Juan Pablo Delgado, Estefanía Lorena Díaz Pruzzo, Natalia Díaz (6), Daniel Diverio, Graciela Echenique, Juan Andrés Erosa Reboleto, Gustavo Espinosa, María de los Ángeles Fajardo Rieiro, Alejandro Falco Iriondo, Carmen Farías, Marianita Fonseca, Julio César Franchi Azambuja, Raúl Galeano (7), Fiorella Galliazzini Potter, Luis Enrique Gallo, Lilian Janet García de Barros, Gabriel Gianoli Travieso, Rodrigo Goñi Reyes, Antonio González Bergonzoni, Marcelo González (8), Juan Gorosterrazú Rivero, Julio C. Guastavino Aguiar, Gustavo Guerrero, Sylvia Ibarguren Gauthier, Julio Kronberg Vergara, Verónica Lema (9), Margarita Libschitz Suárez, Álvaro Lima, Mercedes Long, Juan Carlos Martíncorena, Nino Medina, Ana Laura Melo Cedrés, Inés Monzillo, Ana Laura Morena Biscaizaco (10), Sandra Nedov, Diana Noy López, Fabricio Núñez, María Inés Obaldía Miraballes, Ana María Olivera Pessano, Stephanie Olmedo (11), Marne Osorio Lima, Ernesto Gabriel Otero, Matías Pereira Doti, Mónica Pereira, Estela Pereyra, Consuelo Pérez Amarelle, Silvana Pérez Bonavita, Fernando Pérez Braggio, Luis Marcelo Pérez, Alicia Porrini, Marcos Adán Presa Cáceres, Federico Preve Cocco, Carlos Reyes, Domingo Rielli, Gerardo Enrique Riva Pastorino, Patricia Alejandra Rodríguez Celintano, Álvaro Rodríguez Hunter, Gabriela Rodríguez, Gastón Roel Bottari (12), Carlos Rydström, Nicolle Salle, Sebastián Sanguineti, José Luis Satdjian, Jorge Schusman, Rubenson Silva, Pilar Simón, Ismael Smith Maciel (13), Jin Tan Meng, Gabriel Tinaglini, Javier Umpiérrez Diano, Sebastián Valdomir, Raúl Vilacoba y Alejandro Zavala.

Con licencia: Pablo Abdala, Víctor Martín Aldaya, Tatiana Antúnez Scalone, Fernanda Auersperg, Miriam Britos, Maximiliano Campo, Walter Cervini Pratto, Pablo Constenla, Álvaro Dastugue, Paula de Armas González, Horacio de Brum, Matías Duque Barreto, Diego Echeverría Casanova, Fermín Farinha Tacain, Joaquín Garlo, Bruno Giometti Piñeiro, Andrés Grezzi de Armas, Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Pablo Inthamoussu, Pedro Jisdonian, Juan Martín Jorge Canadell, Adrián Juri Cajiga, Nicolás Lorenzo, William Martínez Zaquiero, Agustín Mazzini, Aníbal Méndez, Martí Molins, Amin Niffouri, Juan José Olaizola, Adriana Peña, Álvaro Perrone Cabrera, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Magela Rinaldi, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Gustavo Salle Lorier, Felipe Schipani, Julieta Sierra, Gerardo Sotelo, Mariano Tucci, Sergio Valverde, Carlos Varela Nestier y Mauricio Viera Dutruel.

Con aviso: Elianne Castro Pisciottano y Walter Verri.

Actúan en el Senado: Graciela Barrera, Sol Maneiro y Nicolás Mesa Waller.

Observaciones:

- (1) A la hora 17:31 es convocado en virtud del desistimiento de la suplente anteriormente convocada señora María Rosa Benítez de Cuadro.
- (2) A la hora 17:31 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Nibia Reisch.
- (3) A la hora 17:31 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias de la titular señora Tatiana Antúnez Scalone.
- (4) A la hora 17:31 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Gabriel Gianoli Travieso.
- (5) A la hora 17:31 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias del titular señor Walter Cervini Pratto.

- (6) A la hora 17:31 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Ana María Olivera Pessano.
- (7) A la hora 17:31 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias de la titular señora Magela Rinaldi.
- (8) A la hora 17:31 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias del titular señor Joaquín Garlo.
- (9) A la hora 17:31 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Gerardo Sotelo.
- (10) A la hora 17:31 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Andrés Grezzi de Armas.
- (11) A la hora 17:31 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Agustín Mazzini.
- (12) A la hora 17:31 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Silvana Pérez Bonavita - A la hora 18:48 cesó por reintegro de su titular la señora Silvana Pérez Bonavita.
- (13) A la hora 17:31 es convocado en virtud de la incorporación a la Cámara de Senadores de la titular señora Graciela Barrera.

2.- Asuntos entrados

«Pliego N.º 55

INFORMES DE COMISIONES

PASO ATAQUES - Se eleva a la categoría de centro poblado. C/29/2025

Comisión: VIVIENDA Y TERRITORIO.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 02/12/25

150 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SARANDÍ DEL YÍ DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO - Se declara feriado no laborable el día 29 de diciembre de 2025 para los nacidos o radicados en ella. C/233/2025

Comisión: CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 02/12/25

DÍA NACIONAL DEL APICULTOR - Se declara el 13 de junio. C/1386/2025

Comisión: GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 02/12/25

PROYECTOS PRESENTADOS

PROYECTOS DE LEY

PROTECCIÓN LABORAL Y PREVENCIÓN DEL ESTRÉS EN CONDUCTORES DE TAXI, TRANSPORTE COLECTIVO Y SERVICIOS AFINES - Normas. C/1528/2025

Autor: Luis Marcelo Pérez.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ESTÍMULO NACIONAL A LA SOCIALIZACIÓN EDUCATIVA Y LA NARRACIÓN ACADÉMICA - Se establece una licencia complementaria para el desempeño de tareas vinculadas a estas actividades. C/1529/2025

Autor: Luis Marcelo Pérez.

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CURSO OBLIGATORIO DE EDUCACIÓN VIAL PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS LIGEROS MOTORIZADOS ELÉCTRICOS Y NO MOTORIZADOS - Normas. C/1530/2025

Autor: Luis Marcelo Pérez.

- A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA NACIONAL DE MITIGACIÓN DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA COTORRA COMÚN - Creación. C/1531/2025

Autores: Leonardo Ciuti, Graciela Echenique, Gustavo Espinosa, Marianita Fonseca, Julio César Franchi Azambuja, Mercedes Long, Marne Osorio Lima, Fernando Pérez Braggio, Luis Marcelo Pérez, Domingo Rielli, Gerardo Enrique Riva Pastorino, Carlos Rydström y Gerardo Sotelo.

- A LA COMISIÓN DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS ASEGURATIVAS DE LA PRESTACIÓN ALIMENTARIA - Modificación de las Leyes N.º 17.957 y N.º 18.244. C/1533/2025

Autores: Soledad Aguilar, Tatiana Antúnez Scalone, Mary Araújo, Graciela Barrera, Paulo Beck, Victoria Caballero Archimaut, Cecilia Cairo, Susana Camarán Cawen, Inés Cortés, Nicolás de Souza Font, Estefanía Lorena Díaz Pruzzo, Daniel Diverio, Carmen Farías, Luis Enrique Gallo, Lilian Janet García de Barros, Joaquín Garlo, Bruno Giometti Piñeiro, Antonio González Bergonzoni, Juan Gorosterrazú Rivero, Gustavo Guerrero, Sylvia Ibarguren Gauthier, Pablo Inthamoussu, Margarita Libschitz Suárez, Mariana Lizardo Baldi, Agustín Mazzini, Nino Medina, Ana Laura Melo Cedrés, Aníbal Méndez, Sandra Nedov, María Inés Obaldía Miraballes, Ana María Olivera Pessano, Estela Pereyra, Dayana Pérez Fornelli, Gerardo Porley, Federico Preve Cocco, Carlos Reyes, Magela Rinaldi, Oscar Riveiro, Carlos Rodríguez Gálvez, Julieta Sierra, Rubenson Silva, María Fernanda Turri, Javier Umpiérrez Diano, Sebastián Valdomir y Alejandro Zavala.

- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

PEDIDOS DE INFORMES

SOLICITUDES

INFORMES DE IMPACTO AMBIENTAL RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE INTERNACIONAL NUEVA PALMIRA-BRAZO LARGO. C/1525/2025

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 02/12/25

PROYECTOS, PLANOS, COSTOS, PERMISOS, HABILITACIONES Y OBRAS A EJECUTAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE INTERNACIONAL NUEVA PALMIRA-BRAZO LARGO. C/1526/2025

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 02/12/25

ASPECTOS RELACIONADOS A LOS TRABAJADORES ZAFRALES DE LOS SECTORES DEL CITRUS Y DE LA CAÑA DE AZÚCAR. C/1527/2025

Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Autor: Daniel Diverio.

- SE CURSA EN FECHA 02/12/25

SOLICITUDES DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE AVES Y AUTORIZACIONES DE CRIADEROS DE ESPECIES DE AVES DESDE JULIO DE 2020 A LA FECHA. C/1532/2025

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Carlos Rydström.

- SE CURSA EN FECHA 02/12/25

CONTESTACIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

ASPECTOS RELACIONADOS CON PROCESOS JUDICIALES EN TRÁMITE EN EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO- Cursado por Oficio Nº 2787 de 29/09/25. C/1124/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

ASPECTOS RELACIONADOS CON PROCESOS JUDICIALES EN TRÁMITE EN LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO- Cursado por Oficio Nº 2817 de 29/09/25. C/1156/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

ASPECTOS RELACIONADOS CON PROCESOS JUDICIALES EN TRÁMITE EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA- Cursado por Oficio Nº 2809 de 29/09/25. C/1155/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.

CARNE DEVUELTA POR CHINA DEBIDO A LA CONTAMINACIÓN POR GARRAPATICIDA- Cursado por Oficio Nº 3092 de 29/10/25. C/1304/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

ASPECTOS RELACIONADOS CON PROCESOS JUDICIALES EN TRÁMITE EN EL FONDO NACIONAL DE RECURSOS- Cursado por Oficio Nº 2776 de 29/09/25. C/1113/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

ASPECTOS RELACIONADOS CON PROCESOS JUDICIALES EN TRÁMITE EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES- Cursado por Oficio Nº 2786 de 29/09/25. C/1123/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

REITERACIONES SOLICITADAS

LICENCIA PARA EL CUIDADO DEL RECIÉN NACIDO EN EL EJÉRCITO NACIONAL, ARMADA NACIONAL Y FUERZA AÉREA URUGUAYA- Cursado por Oficio Nº 2717 de 22/09/25. C/1047/2025

Destino: Ministerio de Defensa Nacional

Autor: Andrés Grezzi de Armas.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

COMUNICACIONES RECIBIDAS**NOTAS**

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS EXPRESADAS EN SALA POR UN SEÑOR EDIL REFERENTE AL MIRADOR PANORÁMICO DE NUEVA CARRARA. C/6/2025

- TÉNGASE PRESENTE

LA MESA DA CUENTA**NOTAS**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA SOLICITA SE REMITA AL MINISTERIO CORRESPONDIENTE A LOS FINES DISPUESTOS POR EL ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY CARATULADO: "BULLYING" Y "CIBERBULLYNG" EN INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA - Normas para su prevención. C/1407/2025

- SE CURSA EN FECHA 03/12/25

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA**INTEGRACIÓN DEL CUERPO**

La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

* Licencia por motivos personales:

De la señora Representante Nibia Reisch, por el día 3 de diciembre de 2025 , convocándose al suplente siguiente señor Jorge Emilio Álvarez Villalba.

De la señora Representante Nicolle Salle, por el día 8 de diciembre de 2025 , convocándose a la suplente siguiente señora Natalia Pigurina.

Del señor Representante Andrés Grezzi de Armas, por el día 3 de diciembre de 2025 y por el día 9 de diciembre de 2025 , convocándose a la suplente siguiente señora Ana Laura Morena Biscaizaco.

Del señor Representante Andrés Grezzi de Armas, por el día 8 de diciembre de 2025 , convocándose a la suplente siguiente señora Andrea Dutra Osorio.

De la señora Representante Tatiana Antúnez Scalone, por el día 8 de diciembre de 2025 , convocándose al suplente siguiente señor Claudio Arbesun.

Del señor Representante Conrado Rodríguez, por el día 4 de diciembre de 2025 , convocándose al suplente siguiente señor Luis Marcelo Pérez.

Del señor Representante Álvaro Lima, por los días 8 y 9 de diciembre de 2025 , convocándose a la suplente siguiente señora Nelly Rodríguez.

Del señor Representante Alfredo De Mattos, por el período comprendido entre los días 15 y 17 de diciembre de 2025 , convocándose al suplente siguiente señor Narcio López Formoso.

De la señora Representante Sandra Nedov, por los días 9 y 10 de diciembre de 2025 , convocándose al suplente siguiente señor Joaquín Sequeira Collazo.

De la señora Representante Sandra Nedov, por el día 15 de diciembre de 2025 , convocándose al suplente siguiente señor Nicolás de Souza Font.

De la señora Representante Sandra Nedov, por el día 16 de diciembre de 2025 , convocándose al suplente siguiente señor Nicolás de Souza Font.

Del señor Representante Gerardo Sotelo, por el día 3 de diciembre de 2025 , convocándose a la suplente siguiente señora Verónica Lema.

Del señor Representante Agustín Mazzini, por el día 3 de diciembre de 2025 , convocándose a la suplente siguiente señora Stephanie Olmedo.

De la señora Representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 3 de diciembre de 2025 , convocándose al suplente siguiente señor Gastón Roel Bottari.

De la señora Representante Susana Camarán Cawen, por el período comprendido entre los días 8 y 12 de diciembre de 2025 , convocándose a la suplente siguiente señora María Fernanda Turri.

Del señor Representante Gabriel Gianoli Travieso, por el día 3 de diciembre de 2025 , convocándose al suplente siguiente señor Fabián Bravetti Castello.

Del señor Representante José Luis Satdjian, por el día 8 de diciembre de 2025 , convocándose al suplente siguiente señor Diego Bianchi.

De la señora Representante Ana María Olivera Pessano, por el día 3 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Natalia Díaz.

Del señor Representante Domingo Rielli, por el día 9 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Juan Héctor Straneo Abreu.

De la señora Representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 4 de diciembre de 2025 , convocándose al suplente siguiente señor Gastón Roel Bottari.

* Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor Representante Joaquín Garlo, por el día 3 de diciembre de 2025 para participar del acto de la firma de la Unidad Mixta de Investigación e Innovación (Umiipi) entre la Empresa Brasileña de Investigación Agropecuaria (Embrapa) y el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), en el marco del Programa Cooperativo para el Desarrollo Tecnológico Agroalimentario y Agroindustrial del Cono Sur (Procisur), a realizarse en la ciudad de Punta del Este, convocándose al suplente siguiente señor Marcelo González.

De la señora Representante Tatiana Antúnez Scalone, por el día 3 de diciembre de 2025 para asistir a la inauguración de la biblioteca de la Escuela N.º 193 "José Luis Zorrilla de San Martín" enmarcada en el Proyecto Circular -"Mi yo lector. Mi yo escritor", convocándose al suplente siguiente señor Claudio Arbesun.

De la señora Representante Magela Rinaldi, por el día 3 de diciembre de 2025 para asistir a la ceremonia de inauguración de la remodelación de la Escuela Técnica Pantaleón Astiazarán de Sarandí del Yí, convocándose al suplente siguiente señor Raúl Galeano.

Del señor Representante Walter Cervini Pratto, por el día 3 de diciembre de 2025 para asistir a la primera reunión de la Comisión Nacional de Vigilancia y Prevención de los Efectos Adversos sobre la Salud Humana de los Contaminantes Químicos Ambientales, a desarrollarse en el Salón de Actos del Ministerio de Salud Pública, convocándose al suplente siguiente señor Leonardo Ciuti.

* Licencia para viajar al exterior en misión oficial:

Del señor Representante Gabriel Tinaglini, por el período comprendido entre los días 5 y 8 de diciembre de 2025 para asistir a la tercera Asamblea de Parlamentarios Antárticos 2025, a realizarse en la ciudad de Wellington, Nueva Zelanda, convocándose a la suplente siguiente señora Yoanna Silvera.

Del señor Representante Gabriel Tinaglini, por el período comprendido entre los días 9 y 11 de diciembre de 2025 para asistir a la tercera Asamblea de Parlamentarios Antárticos 2025, a realizarse en la ciudad de Wellington, Nueva Zelanda, convocándose al suplente siguiente señor Gerardo Porley.

* Incorporación al Senado:

De la señora Representante Graciela Barrera, por el día 3 de diciembre de 2025 Titular con Senado sin Suplente a partir del día 03/12/25 Ref: 42276, convocándose al suplente siguiente señor Ismael Smith Maciel.

* Desistimiento de aceptación:

Visto la licencia oportunamente concedida al señor Representante Gustavo Salle Lorier, por el período comprendido entre los días 24 de noviembre y 3 de diciembre de 2025, y ante la denegatoria de la suplente convocada, María Rosa Benítez de Cuadro, se convoca al suplente siguiente señor Martín José Álvarez Pajares.

- Se aprueban».

3.- Proyectos presentados

Carp. Nº 1528 de 2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. Nº 1529 de 2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. Nº 1530 de 2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. Nº 1531 de 2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. Nº 1533 de 2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y15)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

«EXPOSICIONES ESCRITAS

SOLICITADAS

Autor: Jorge Schusman.

SOLICITUD PARA QUE LA EDIFICACIÓN DENOMINADA "VIEJA ADUANA" DE LA CIUDAD DE PIRIÁPOLIS PASE A LA ÓRBITA MUNICIPAL C/7/2025

Destinos: Ministerio de Economía y Finanzas y por su intermedio a la Dirección Nacional de Aduanas, Intendencia de Maldonado y por su intermedio al Municipio de Piriápolis

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Gabriela Rodríguez.

SOLICITUD DE DESIGNAR A LA POLICLÍNICA DE ASSE DE LA LOCALIDAD DE VILLA 25 DE MAYO CON EL NOMBRE "DR. LUIS ALBERTO PANDOLFO VIVES" C/7/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE».

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día martes 2 de diciembre de 2025

Con aviso: Elianne Castro Pisciottano.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 2 de diciembre

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Con aviso: Tatiana Antúnez Scalone.

ESPECIAL DE DEPORTE

Con aviso: Gabriel Gianoli Travieso, Amin Niffouri y Ana María Olivera Pessano".

—Habiendo número, está abierta la sesión.

6.- Exposiciones escritas

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cuarenta y tres en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Ver Anexo *Diario de Sesiones*)

MEDIA HORA PREVIA

7.- Necesidad de aprovechar la inteligencia artificial en el país

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Rydström.

SEÑOR RYDSTRÖM (Carlos). Señor presidente: quiero aprovechar esta instancia para hablar de un tema que es bien vigente en la sociedad en general, y quizá en la política más, en estos días.

Voy a hablar de la inteligencia artificial, de lo que llamamos la cuarta revolución industrial o la revolución 4.0, y quiero dar mi parecer de cómo el Uruguay puede aprovechar esta realidad y cómo podemos subirnos en esta parada al gran tren del desarrollo.

Al igual que muchos de mis colegas, utilizo este tipo de herramientas y hoy, más temprano, preparando estas palabras, le pedí a ChatGPT que me hiciera una imagen mía con los Tussiwarriors, un grupo musical muy popular, sobre todo entre los jóvenes, en estos días. A través de las redes neuronales artificiales que trabajan en estos grandes procesadores buscó generar la combinación de píxeles que, en definitiva, dé o prediga de la mejor manera la imagen que yo le pedí a este sistema. Esto que se llama procesamiento gráfico y no sale de un repollo, requiere muchísima, muchísima energía eléctrica. Es en esto, por sobre todas las cosas, donde creo que está la gran oportunidad para nuestro país.

Digo esto porque, por ejemplo, el año pasado, en el 2024, exportamos prácticamente el 14 % de la energía eléctrica que se produjo, y recordemos que, en su inmensa mayoría, proviene de fuentes renovables, y estamos cosechando meramente un poquito más de la mitad de la capacidad que tendríamos en nuestro país de aprovechar

los recursos naturales que nos pueden brindar energía eléctrica, así como otros desarrollos que se puedan generar.

Entiendo que, así como hicimos en el año 1987 con la ley forestal, que permite que hoy 3,5 puntos de nuestro PBI vengan a partir de ese complejo, y como hicimos a principios del año 2000 -luego, convertido en ley, en 2007- en materia de *software*, se pueda también generar un marco para ese sector que, hoy por hoy, representa guarismos similares en el producto bruto interno de nuestro país, y que lo podamos hacer utilizando los excedentes de energía existentes en Uruguay, para procesadores, cómputos de procesamiento, a efectos de abastecer a este mundo creciente que demanda capacidad para hacer andar todo esto de la inteligencia artificial, la tecnología *blockchain*, y tantas cosas con las que se mueve el mundo en esta revolución industrial 4.0.

Esta es una oportunidad que está al alcance de la mano, que tenemos que ver como política de Estado, y para la que tenemos que poder garantizar reglas de juego claras, tanto para quienes invertirían en la generación de la energía como para quienes podrían invertir en tomarla, utilizarla y brindar este otro servicio.

Como siempre decimos: no moverse en los tiempos en los que vivimos es quedarse atrás. Por eso, pretendemos trabajar, en un futuro cercano, en políticas que puedan brindarles a los uruguayos esta oportunidad, tal como sucedió con esas otras dos industrias que mencioné anteriormente; que podamos aprovechar esta circunstancia y que los cambios tan vertiginosos que tiene el mundo sirvan para nuestra prosperidad, para la de todos los uruguayos y para nuestro crecimiento.

Simplemente, eso es lo que tenía para decir, señor presidente.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a UTE y al Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

8.- Treinta años de la declaratoria de Colonia del Sacramento como Patrimonio de la Humanidad

Tiene la palabra el señor diputado Mario Colman.

SEÑOR COLMAN GIRIBONI (Mario).- Señor presidente: acá, con el compañero, vamos a hacer una invitación al resto de las bancadas

Colonia está de fiesta y queríamos contarles a todos que estamos orgullosos, felices y de fiesta.

Se cumplen treinta años de la declaratoria de Colonia del Sacramento como Patrimonio de la Humanidad. Fue por 1995 que tuvimos esa distinción, que no es solo una declaratoria, sino también asumir un compromiso constante, sobre todo de cuidar el patrimonio, pero también de invitar a valorar nuestro departamento, nuestra Colonia del Sacramento y también apostar al futuro.

Como decíamos, hace treinta años, en 1995, la Unesco declaró a la ciudad histórica de Colonia como Patrimonio de la Humanidad. Tres décadas después, celebramos ese reconocimiento internacional que es una historia viva que continúa inspirando a Uruguay y al mundo.

Colonia del Sacramento siempre fue un punto de encuentro.

Fundada en 1680 por los portugueses y después, sucesivamente disputada entre España y Portugal, la ciudad nació en contextos de tensiones políticas, rivalidades imperiales y movimientos estratégicos en el Río de la Plata.

Es compleja su historia y que quedó grabada en su trazado urbano, donde se conjugan calles cortas como las portuguesas, irregulares, que también se cruzan con líneas rectas del urbanismo propio de los españoles. Pocas ciudades en el mundo conservan con tanta claridad la huella que han dejado estos dos imperios.

La declaratoria de 1995, cuando era intendente Carlos Moreira -hoy senador-, contó con el gran esfuerzo del presidente de la República de ese momento, Julio María Sanguinetti. Realmente, en ellos se puede señalar el gran trabajo que hizo nuestro departamento para conseguir, justamente, esa distinción.

Esta declaratoria reconoció el valor excepcional de un lugar que mantiene vivo su patrimonio arquitectónico, cultural y simbólico.

En Colonia, cada piedra cuenta una historia: la Calle de los Suspiros, la antigua muralla, las ruinas del convento de San Francisco, la Casa de Nacarello, el Faro, los museos históricos; todos son testimonio de una época en que este pequeño enclave del sur fue escenario de disputas, de sueños, de transformaciones, y hoy nosotros decimos que de encuentro.

Sin embargo, ser patrimonio de la humanidad no solo es un título, es un compromiso. A lo largo de estos treinta años, Colonia ha asumido una responsabilidad: el desafío de preservar su autenticidad. Conservadores, arquitectos, guías, vecinos, autoridades y trabajadores del turismo han contribuido, cada uno desde su lugar, para mantener este ejemplo de gestión patrimonial.

El equilibrio de la vida cotidiana, la conservación y la actividad turística no son tarea sencilla, pero ha sido una prioridad constante del departamento de Colonia y también de la intendencia que llevan hoy adelante el intendente Guillermo Rodríguez y su equipo.

A lo largo de este tiempo, Colonia también se consolidó como la puerta de entrada al mundo. Millones han recorrido sus calles adoquinadas descubriendo no solo su belleza arquitectónica, sino también su calma, su hospitalidad, la sensación única de que se viaja en el tiempo. El turismo se transformó en un motor económico en nuestro departamento, pero también es una oportunidad para mostrarles nuestra identidad y nuestras raíces.

Hoy, al cumplirse treinta años de esta declaración, lo vamos a celebrar a lo grande, mirando al futuro. Vamos a invitar a todos.

El día viernes vamos a tener una actividad, durante la tardecita, en el Bastión del Carmen, donde vamos a tener la presencia del expresidente Sanguinetti, también del intendente Guillermo Rodríguez -el actual- y del exintendente, Carlos Moreira.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—A su vez, debo agregar que el día sábado, a partir de la hora 16, va a haber más de quince escenarios distribuidos en toda la ciudad y más de trescientos artistas que van a hacer realmente de Colonia un lugar para admirar, para enorgullecernos. ¡Vamos a vivir una verdadera fiesta!

Señor presidente, solo quería invitar a esta Cámara a los festejos porque nos sentimos verdaderamente orgullosos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República; al Ministerio de Educación y Cultura; a todas las intendencias del país; a sus juntas departamentales, y a todos los medios de prensa acreditados en esta Casa.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

9.- Avances y mejoras en el departamento de Rocha

Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Tinaglini.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Señor presidente: en esta instancia quiero reafirmar los avances que ya se visualizan en los territorios y, concretamente, en el departamento de Rocha. En tan solo nueve meses de trabajo, sin haber puesto en funcionamiento el Presupuesto propio de este gobierno, se han notado con claridad cambios contundentes.

Debemos recordar que, al asumir, el gobierno se encontró con un faltante de US\$ 1.200 millones y con un déficit fiscal real que casi duplicaba el estimado. Fue necesario incorporar artículos en la Rendición de Cuentas para cubrir deudas impostergables. Aun así, la gestión ha mostrado un gobierno con rumbo distinto, que recorre, que escucha y que incorpora la participación real de los actores locales, evaluando y corrigiendo en caso que sea necesario.

Voy a mencionar algunas de las medidas que han impactado en nuestro territorio en diferentes temáticas.

Con respecto a las medidas de frontera, apenas asumido el gobierno, el equipo económico recorrió todas las localidades fronterizas con Brasil, lo que significó una apuesta, un nuevo modelo de gestión para aplicar políticas públicas. Se recogieron todas las opiniones de cada uno de los actores. Ello significó corregir el Imesi, lo relativo al descuento a las naftas, algo que provocó un alto impacto sobre todo para la frontera con Brasil

También a partir ahora, desde el 1º de diciembre, quedó en práctica el decreto reglamentario de aquellas medidas que votamos en este Parlamento. Ello implica la disminución del IVA, el tema de los aportes patronales -el ahorro-, el descuento del 75 %, y lo relativo a la microimportación para algunos productos de la canasta básica.

A nivel de la salud, fue priorizado nuestro departamento. Se comenzó a revertir la falta de medicamentos, tema del que hoy no se habla y que por suerte se ha corregido. Quedan algunos temas logísticos de distribución, pero ya se están mejorando.

En el hospital del Chuy -algo que dice nuestro presidente: la revolución de las cosas simples- se generó una instancia para que la gente que tiene que levantar los medicamentos no esté a la intemperie. Se generó un lugar cerrado, cosa simple para algunos, pero tan importante para esa gente que pasaba frío para poder recibir su medicación. Tenemos lo que significó el sistema de unidades de gestión de agenda clínica, que ya está reduciendo los tiempos de espera, que era otra de las grandes demandas que había en el territorio.

A nivel de los entes autónomos, tenemos que destacar la participación de Antel, ampliando la fibra óptica en las localidades de 19 de Abril, La Riviera, Puente Valizas y La Esmeralda.

UTE instala y moderniza cargadores eléctricos en Castillos, Rocha, La Paloma, Lascano, Punta del Diablo y Chuy; implementa el Plan Redondo y también tarifas sociales para estudiantes y jubilados.

OSE inicia la ampliación del saneamiento priorizando las localidades de Rocha y Lascano e incluyendo apoyo para las conexiones de situaciones de vulnerabilidad. Cabe recordar que el plan presentado por el gobierno anterior carecía de US\$ 100 millones, no tenía proyectos ejecutivos y solo dejó la cartelería por un tema electoral.

En cuanto a educación, se avanza en la recuperación y en las reparaciones de los centros educativos. En Chuy se presentó el proyecto de una nueva UTU, con US\$ 3.700.000 de inversión en infraestructura. Además, se jerarquizó el Polo Tecnológico con más formación terciaria binacional y un Nodo de Innovación. Se están cubriendo algunos cargos docentes necesarios y se seguirá avanzando en la medida en que se vote el Presupuesto y se concrete a partir del 2026.

En transporte y obras públicas se reactivaron las obras de la Ruta n.º 14, entre Lascano y Averías. Este ha sido un tema muy recurrente, ya que la empresa quería presentar un arbitraje internacional, obviamente, por falta de avance y, sobre todo, porque le erraron los cálculos de lo que significaba la obra, y por eso querían responsabilizar al gobierno.

En cuanto a seguridad, se instalaron nuevas cámaras y próximamente ingresarán cincuenta efectivos nuevos al departamento. Se fortalece la policía comunitaria; se realizan reuniones permanentes con todos los actores en todo el territorio. Asimismo, se incorporaron nuevos camiones de bomberos para las principales localidades como Chuy, Lascano, Castillos y La Paloma.

En ganadería, destacamos lo que significó la lucha contra la garrapata, el lanzamiento de la línea BROU para silvopastoreo y el otorgamiento de subsidios para el acceso al agua.

En cuanto al apoyo a gobiernos departamentales, una histórica cifra de US\$ 800 millones se acordó con el Congreso Intendentes, por lo cual Rocha va a recibir cinco millones.

En lo que refiere a turismo, si bien estamos trabajando a nivel nacional, exhortamos que a nivel de la Intendencia de Rocha se llegue el acuerdo con los guardavidas, porque sabemos lo que impacta esto en las temporadas en cuanto a dar seguridad a los turistas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los ministerios de Economía y Finanzas; de Ganadería Agricultura y Pesca; de Salud Pública; de Turismo; de Transporte y Obras Públicas; de Ambiente, y del Interior; Antel; OSE; UTE; OPP; UTU; a la Junta Departamental de Rocha, y a los medios de comunicación del departamento.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

10.- Tensiones generadas por el gobierno de los Estados Unidos en la zona del Caribe sur

Tiene la palabra el señor diputado Marcos Adán Presa.

SEÑOR PRESA CÁCERES (Marcos Adán).- Señor presidente: en el día de hoy quiero alertar y expresar mi profunda preocupación y rechazo ante las amenazas y tensiones generadas por el gobierno de los Estados Unidos en la zona del Caribe sur, especialmente, contra el pueblo venezolano, bajo una nueva excusa: la lucha contra el narcotráfico.¹

Quiero señalar que desde los Estados Unidos se vienen cometiendo en contra del pueblo venezolano violaciones de tratados internacionales y de principios fundamentales como el respeto a la soberanía nacional y a la no intervención en los asuntos internos de otro Estado. Se han aplicado sanciones económicas y financieras y se vienen llevando adelante amenazas militares con el objetivo de desestabilizar la paz interna de Venezuela. Los despliegues navales militares en el Caribe sur, bajo el prettexto de combatir el narcotráfico, como le decía anteriormente, incrementan las tensiones y contribuyen a un ambiente de incertidumbre en la región.

Cabe resaltar que América Latina y el Caribe han demostrado un compromiso real con la paz regional, como quedó establecido en la II Cumbre de la Celac, realizada en La Habana en 2014, donde se pactó trabajar en la creación de un espacio político común, en el que avancemos hacia el logro de la paz y el respeto de nuestras naciones.

El camino que ha de seguir Venezuela debe ser definido por las y los venezolanos, sin injerencia ni presión externa.

El intervencionismo en cualquiera de nuestros países representa una amenaza para la soberanía de la región, y el gobierno de los Estados Unidos, con un enfoque unilateralista, sigue intentando intervenir en asuntos internos de Venezuela.

Nosotros no debemos olvidar que nuestra América Latina, tras superar procesos dictatoriales de los años setenta -que también tuvieron una fuerte injerencia de los Estados Unidos-, ha transitado un duro proceso de recomposición social, educativa, económica, luchando contra la pobreza y el hambre, y se ha consolidado como una zona de paz a nivel mundial. Sin embargo, las acciones injerencistas e intervencionistas ponen en vilo y en alerta a toda nuestra región. Ante estos hechos, debemos alzar la voz y defender los principios sagrados de soberanía y no intervención en los asuntos internos de nuestras naciones.

Nosotros no podemos permitir que potencias externas pongan en riesgo la paz que tanto nos ha costado construir. Es así que exhortamos al cese inmediato de las acciones económicas y amenazas militares que lleva adelante el gobierno de los Estados Unidos contra el pueblo venezolano y el Caribe sur.

La paz de nuestra región es uno de los mayores bienes, y debemos protegerla ante cualquier intento de desestabilización externa.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la ONU en Uruguay, al Consulado de Venezuela, a sedes del Mercosur, el Parlasur y el Parlatino, y a la Cancillería de Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

11.- Logros en la gestión de ASSE

Tiene la palabra la señora diputada Mary Araújo.

SEÑORA ARAÚJO (Mary).- Señor presidente: venimos de una interpelación durísima a la ministra de Salud Pública, doctora Cristina Lustemberg, con el presidente de ASSE, doctor Álvaro Danza, y su equipo.

El recurso de la interpelación está previsto y es un derecho de los legisladores; lo complejo de admitir son algunas formas.

Yo milito hace más de cuarenta años; he sido legisladora departamental y, a veces, nacional, y soy apasionada, pero los años a veces suavizan las formas. No se puede admitir el insulto, la falta de respeto. Escuché gritarle "atrevido" al presidente de ASSE cuando se retiraba; presencieé golpes en las bancas. Me sentí violentada como legisladora departamental. No debemos naturalizar eso, que para mí es violencia política.

Estamos en el siglo XXI; antes, de repente, era usual irse a las manos, insultarse. Yo creo que tenemos que relacionarnos de una forma diferente. Tal vez, haya nerviosismo porque hay auditorías en curso, investigaciones administrativas, el "boniato loco", privados beneficiados, desapego a las normas; ya lo sabremos. También, hay un agujero histórico en ASSE de US\$ 280 millones.

Dicho esto, hablemos de la gestión. En estos apenas ocho meses, a pesar del hostigamiento y hasta haber sufrido un accidente de tránsito que podría haberle costado la vida a Álvaro y a Federico Martiarena, vemos los logros en la gestión. Tenemos logros en el desarrollo de los sistemas de información; logros en la gestión administrativo-financiera; logros en la gestión de los recursos humanos; logros en la coordinación interinstitucional y en la participación comunitaria.

Entre los logros de la gestión, tenemos la adecuación de la oferta asistencial. Para el Plan Invierno se asignaron \$ 200 millones -sin plata-, destinados también a CTI de adultos y pediátricos, y solo durante la alerta roja se hicieron 3.667 intervenciones. Se fortaleció el primer nivel de atención. En la RAP de Maldonado, solo en la policlínica Vigía, en tres años había un atraso del 93 % en consulta de psicólogos. Ahora hay diez consultas en espera.

Se logró accesibilidad en la Udelar; fortalecimiento en las unidades de enlace; atención a la niñez y la adolescencia; un plan de contingencia para atender 3.300 cirugías de ojos en niños.

En salud bucal, se atendieron 8.500 niños en 327 escuelas. Hubo mejora asistencial en la salud mental; en las casas de medio camino; en la Junta Nacional de Drogas y en la Departamental.

También hubo avances en la atención integral del embarazo

En estos meses 88 niñas menores de 15 años embarazadas tuvieron un abordaje integral.

Se aumentó la oferta de cuidados básicos, moderados y cupos de internación domiciliaria.

Se consiguieron camas; se atiende en domicilio; se disminuyó la compra de camas de CTI y de cuidados moderados a los privados

Se fortaleció la cultura y la seguridad del paciente. Se mejoró el acceso al medicamento en forma radical; ya no hay quiebres de stock.

Se ha atendido más de 1.400 formularios fuera del vademécum, que están en estudio.

Se mejoró la atención extrahospitalaria; se logró un acceso rápido y eficaz a las urgencias y a las emergencias.

Se gestionó la demanda de espera para la atención ambulatoria y la demanda en esperas quirúrgicas.

Se mejoró la atención a las personas privadas de libertad; se potenció la modalidad de atención por telemedicina.

La cultura organizacional fue orientada a la mejora continua.

Los logros en el desarrollo de los sistemas de información tienen que ver con la interoperabilidad con sistemas de otras instituciones públicas.

Se mejoraron los procesos administrativos de adquisición. Había deudas y facturas impagadas con hasta tres años de atraso.

Hubo avances en el desarrollo de sistemas de información; mejoras en la seguridad de la información.

Tuvimos logros en la gestión administrativo-financiera y en el manejo de la deuda histórica de ASSE con el Ministerio de Economía y Finanzas.

Se organizaron los procesos administrativos y se protocolizó el uso racional de los recursos.

Se invirtió en infraestructura, en tecnología y en flota vehicular.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—En gestión de recursos humanos hubo innumerables capacitaciones; mejoras en los procesos administrativos; coordinación estratégica con otras instituciones; nueve convenios firmados o en proceso de firma.

Es imposible resumir dieciséis carillas de logros alcanzados en estos escasos ocho meses de gestión sin dinero.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la ministra de Salud Pública, al Ministerio de Salud Pública, a ASSE, a la Dirección Departamental de Salud de Maldonado, a ASSE Maldonado, a los medios de comunicación y al Frente Amplio de Maldonado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir)..- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Léase por Secretaría el último inciso del artículo 153.

(Se lee:)

"En la referida media hora no se admitirán interrupciones. No se podrá tampoco plantear durante ella cuestiones urgentes o de orden, ni hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores, los que serán llamados al orden en caso de hacer alusiones personales.

Tampoco se podrá fundar el voto".

12.- Embarazo adolescente y adolescencias criando infancias

Culminando con la media hora previa, tiene la palabra la señora diputada Inés Cortés.

SEÑORA CORTÉS (Inés).- Señor presidente: hoy voy a utilizar la media hora previa para hablar de una realidad que nos queda un poco incómoda como sistema político, pero también como sistema institucional y como sociedad toda. Me refiero al embarazo adolescente y a las adolescencias criando infancias.

Como saben, estamos cerrando el mes de las infancias y adolescencias, que fue en noviembre. La semana pasada tuve el agrado de ser invitada a participar de una actividad llamada Adolescencias criando infancias realizada por la organización Uruguay Materna.

Nuestro país ha desplegado muy buenas políticas públicas para prevenir el embarazo adolescente, que han dado muy buenos resultados en relación a la disminución, pero a pesar de ello, igual tenemos cifras bastante importantes de embarazos adolescentes y de adolescentes que deciden ser madres después de embarazarse. De hecho, estas cifras representan el 8 % de los nacimientos anuales. En 2023, nacieron 2.515 bebés cuyas madres eran adolescentes de entre 12 y 19 años. Es una realidad muy dura y que nos incomoda, pero que debemos atender.

Entiendo que son muy importantes las políticas de prevención del embarazo adolescente -tenemos que poner mucha fuerza ahí-, pero no por ello debemos dejar de implementar políticas públicas que atiendan a esta población que ya existe, que tiene necesidades y que hoy no se ve asistida por los diferentes programas del Estado.

Tenemos un montón de políticas públicas destinadas a las adolescencias y otro montón destinadas a la primera infancia, pero no contamos con políticas públicas a nivel del Estado nacional que atiendan a estos dos grupos etarios juntos en la situación que estoy relatando de madres adolescentes. Hay algunos centros diurnos y un solo centro de veinticuatro horas del INAU destinado a madres adolescentes con bebés, que atienden -en el mejor de los casos-, a doscientas adolescentes que están transitando el embarazo o la maternidad.

Sin embargo, la demanda y la necesidad son muy altas. Además, sabemos que estas gurisas -que en muchos casos no lo hacen, pero en otros deciden tener hijos- pertenecen a los quintiles más bajos de ingresos. Entonces, cuando no se llega con políticas públicas a atender estas situaciones y esta problemática, el resultado es muy poco esperanzador y se van a terminar reproduciendo los problemas de desigualdad estructurales que tenemos en la sociedad.

Estamos hablando de gurisas a las que la sociedad les da la espalda. Uno de los ejercicios que hicieron en ese...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se suspende la sesión.

(Es la hora 16 y 47)

—Continúa la sesión.

Vamos a continuar con la última anotada de la media hora previa, a quien le restan tres minutos. Les pido que tomen asiento así podemos seguir con la sesión.

Continúa en uso de la palabra la señora diputada Inés Cortés.

SEÑORA CORTÉS (Inés).- Señor presidente: retomo lo que venía diciendo para dar un cierre.

Lo que planteaba era justamente la necesidad de generar políticas públicas que atiendan específicamente la problemática de las adolescentes que crían infancias, porque es una necesidad atender las adolescencias, pero también la primera infancia, que es una prioridad y creo que hay consenso del sistema político en ese sentido.

Hay dos cuestiones concretas que estas gurisas están viendo vulneradas en su cotidianidad: una es, en algunas situaciones, el derecho a la educación. Para asegurar el derecho a la educación media, hay una circular que tiene veinticinco años de aprobada y que en la mayoría de los casos se cumple, pero al no tener carácter de ley, en algunos centros y en algunas situaciones particulares se dificulta muchísimo su aplicación, porque ello depende de las autoridades de cada centro. Por eso, próximamente vamos a presentar un proyecto de ley para garantizar el derecho a la educación de estas gurisas que decidieron ser madres, están transitando la maternidad y que deben tener la posibilidad de continuar los estudios para, además del proyecto de la maternidad, poder tener otros proyectos en la vida.

Otro derecho vulnerado es en el ámbito de la salud porque, aunque parezca increíble, hay un vacío legal: cuando estas gurisas son madres, pierden el Carné de Salud Adolescente como un certificado, por ejemplo, para comprobar aptitud física ante el centro educativo. Aunque parezca una tontería, en la cotidianidad de la vida de estas gurisas esto resulta complejo porque las invisibiliza, les resta derechos que tienen por ser adolescentes. Creemos que de verdad hay que poder atender y garantizar que, por ejemplo, el Carné de Salud Adolescente también sea válido en estos casos.

Justamente estamos hablando de adolescentes muy vulnerables que, además, transitan el puerperio, que es un período de la vida donde las vulnerabilidades están a flor de piel, y el Estado y la sociedad toda lo primero que hacen es juzgarlas y estigmatizarlas. De hecho, en este seminario, las gurisas nos escribieron frases que ellas recibieron cuando transitaron el embarazo o cuando decidieron ser madres, y la más suave era; "Te cagaste la vida", por ejemplo.

La verdad, como sociedad, tenemos que ser capaces de darles otro tipo de respuestas y otro tipo de mensajes y de acompañamiento. Creo que todos podemos aportar en este sentido, pero necesitamos que, como Estado, visibilicemos esto. Obviamente, es algo que nos queda incómodo porque no deseamos el embarazo adolescente o muchos creemos que en la adolescencia lo deseable o lo ideal no es ser madre, pero hay muchas situaciones en las que sí hay gurisas que deciden -o no- ser madres, transitan por esta situación y tenemos que acompañarlas.

Una de las cuestiones que estuvo muy buena en ese seminario es que presentaron un libro -este que tengo en la mano- con testimonios; lo dejo a disposición de la Cámara. Realmente es maravilloso y muy emocionante leer los testimonios de estas gurisas que tienen historias de amor por sus hijitos muy conmovedoras y que nos llaman a reflexionar y a generar alguna respuesta que no sea darles la espalda ante esta situación que implica nada más y nada menos que traer vida a este país que cada vez ve su tasa de natalidad más disminuida.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Presidencia de la República, a la OPP, al Mides, al INAU, a Uruguay Materna, a la ANEP, al Ministerio de Salud Pública, a ASSE, al BPS y al Ministerio de Economía y Finanzas.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Reiteración de pedidos de informes

Se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes cuya reiteración plantea su autora, el que fuera oportunamente distribuido y se encuentra incluido en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

(Ver Anexo *Diario de Sesiones*)

14.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Nibia Reisch, por el día 3 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Emilio Álvarez Villalba.

De la señora representante Nicolle Salle, por el día 8 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Natalia Pigurina.

Del señor representante Andrés Grezzi de Armas, por el día 3 de diciembre de 2025 y por el día 9 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Ana Laura Morena Biscaizaco.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Diego Reynaldo Irazábal Tidemann.

Del señor representante Andrés Grezzi de Armas, por el día 8 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Andrea Dutra Osorio.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Diego Reynaldo Irazábal Tidemann, señora Ana Laura Morena Biscaizaco, señor Felipe María Cáceres Visca, señora Silvia Sanabria Pirez y señor Pablo Irazábal De León.

De la señora representante Tatiana Antúnez Scalone, por el día 8 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Claudio Arbesun.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Félix Omar González Pissano, señor Miguel Ángel Heredia Maggi y señora Natalia Díaz.

Del señor representante Conrado Rodríguez, por el día 4 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Marcelo Pérez.

Del señor representante Álvaro Lima, por los días 8 y 9 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Nelly Rodríguez.

Del señor representante Alfredo De Mattos, por el período comprendido entre los días 15 y 17 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Narcio López Formoso.

De la señora representante Sandra Nedov, por los días 9 y 10 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Joaquín Sequeira Collazo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Miriam Mariel Otero González, señor Cristian Felipe Lima Rodríguez y señor Ernesto Irurueta.

De la señora representante Sandra Nedov, por el día 15 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás de Souza Font.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Miriam Mariel Otero González, señor Cristian Felipe Lima Rodríguez, señor Ernesto Irurueta, señor Joaquín Sequeira Collazo, señor Heber Bousses, señora Mildres Fabiana Berros Curto, señora Dayana Pérez Fornelli y señor Ismael Smith Maciel.

De la señora representante Sandra Nedov, por el día 16 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás de Souza Font.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Miriam Mariel Otero González, señor Cristian Felipe Lima Rodríguez, señor Ernesto Irurueta, señor Joaquín Sequeira Collazo, señor Heber Bousses, señora Mildres Fabiana Berros Curto, señora Dayana Pérez Fornelli y señor Ismael Smith Maciel.

Del señor representante Gerardo Sotelo, por el día 3 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Verónica Lema.

Del señor representante Agustín Mazzini, por el día 3 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Stephanie Olmedo.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro.

De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 3 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Roel Bottari.

De la señora representante Susana Camarán Cawen, por el período comprendido entre los días 8 y 12 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora María Fernanda Turri.

El suplente siguiente, señor Joaquín Sequeira Collazo, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Ismael Smith Maciel, señor Nicolás de Souza Font, señor Heber Bousses, señora Mildres Fabiana Berros Curto, señora Dayana Pérez Fornelli, señora Adriana Rojas, señor Juan Andrés Erosa Reboleto y señora Tamara Paseyro Marín.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Joaquín Garlo, por el día 3 de diciembre de 2025, para participar del acto de la firma de la Unidad Mixta de Investigación e Innovación (Umipi) entre la Empresa Brasileña de Investigación Agropecuaria (Embrapa) y el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), en el marco del Programa Cooperativo para el Desarrollo Tecnológico Agroalimentario y Agroindustrial del Cono Sur (Procisur), a realizarse en la ciudad de Punta del Este, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo González.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Lourdes Azucena Ontaneda Parodi.

De la señora representante Tatiana Antúnez Scalone, por el día 3 de diciembre de 2025, para asistir a la inauguración de la biblioteca de la Escuela N° 193 "José Luis Zorrilla de San Martín" enmarcada en el Proyecto Circular -"Mi yo lector. Mi yo escritor", convocándose al suplente siguiente, señor Claudio Arbesun.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Félix Omar González Pissano, señor Miguel Ángel Heredia Maggi y señora Natalia Díaz.

De la señora representante Magela Rinaldi, por el día 3 de diciembre de 2025, para asistir a la ceremonia de inauguración de la remodelación de la Escuela Técnica Pantaleón Astiazarán de Sarandí del Yí, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Galeano.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Gabriel Tinaglini, por el período comprendido entre los días 5 y 8 de diciembre de 2025, para asistir a la tercera Asamblea de Parlamentarios Antárticos 2025, a realizarse en la ciudad de Wellington, Nueva Zelanda, convocándose a la suplente siguiente, señora Yoanna Silvera.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Ana Claudia Caram Rivero.

Del señor representante Gabriel Tinaglini, por el período comprendido entre los días 9 y 11 de diciembre de 2025, para asistir a la tercera Asamblea de Parlamentarios Antárticos 2025, a realizarse en la ciudad de Wellington, Nueva Zelanda, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Porley.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ana Claudia Caram Rivero, señora Yoanna Silvera, señora Gabriela Terra Puig y señor Jorge Guzmán Bernardo Pereira.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

De la señora representante Graciela Barrera, por el día 3 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Ismael Smith Maciel.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Joaquín Sequeira Collazo, señor Heber Bousses, señora Mildres Fabiana Berros Curto y señora Dayana Pérez Fornelli.

Visto la licencia oportunamente concedida: al señor representante Gustavo Salle Lorier, por el período comprendido entre los días 24 de noviembre y 3 de diciembre de 2025, y ante la denegatoria del suplente convocado, señora María Rosa Benítez de Cuadro, se convoca al suplente siguiente, señor Martín José Álvarez Pajares.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Walter Cervini Pratto, por el día 3 de diciembre de 2025, para asistir a la primera reunión de la Comisión Nacional de Vigilancia y Prevención de los Efectos Adversos sobre la Salud Humana de los Contaminantes Químicos Ambientales, a desarrollarse en el Salón de Actos del Ministerio de Salud Pública, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Ciuti.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Gabriel Gianoli Travieso, por el día 3 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Fabián Bravetti Castello.

Del señor representante José Luis Satdjian, por el día 8 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Bianchi.

De la señora representante Ana María Olivera Pessano, por el día 3 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Natalia Díaz.

Montevideo, 3 de diciembre de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ALFREDO DE MATTOS".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y ocho en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas

15.-Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la respectiva lista de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la L Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)".

16.- Día Nacional del Apicultor. (Se declara el 13 de junio)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Día Nacional del Apicultor. (Se declara el 13 de junio)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. n.º 477

(Ver Anexo de *Diario de Sesiones*)

Anexo I

(Ver Anexo de *Diario de Sesiones*)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Domingo Rielli.

SEÑOR RIELLI (Domingo)..- Señor presidente: en primer lugar, en nombre de la bancada del Partido Nacional, deseamos una pronta recuperación para la querida diputada Ana Olivera, a quien hemos aprendido a querer mucho por su bonhomía y su gran capacidad de trabajo dentro de este recinto. Nuestro abrazo apretado va también para toda la bancada del Frente Amplio.

Indudablemente, este proyecto que vamos a presentar quiero compartirlo con todos mis compañeros de la Comisión de Ganadería, porque se trata de un trabajo de mucho tiempo en el que hemos podido unir situaciones muy dispares que teníamos cuando se inició la posibilidad de instaurar un Día Nacional del Apicultor con el fin de reconocer a uno de los pilares del desarrollo y del trabajo agropecuario en nuestro país.

Extiendo el agradecimiento a la diputada Graciela Echenique y a los diputados Horacio de Brum, William Martínez, Marcos Presa, Carlos Rydström, Gustavo Salle, y a quienes han alternado: Fernando Gamarra, Antonio González y Esteban Presentado; agradezco a todos ellos porque, de una manera u otra, pudimos atar cabos y escuchar todas las voces posibles. Había dos posibilidades en cuanto a fijar el día, y pudimos llegar a una conclusión que fue votada por unanimidad en la Comisión, lo que nos deja con la plena satisfacción del deber cumplido. Realmente, más allá de las diferencias existentes al principio, se lograron unificar las posturas.

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca ha considerado el proyecto de ley por el que se declara el día 13 de junio de cada año como Día Nacional del Apicultor.

Trata el presente proyecto de ley de reconocer la tarea de los hombres y mujeres -sin distinción de sexo- que a lo largo y ancho del Uruguay todo han tomado la tarea del apicultor como su pasión y en muchos casos como su medio de vida; pequeños productores artesanales casi en su mayoría que de una manera extremadamente sacrificada realizan la tarea de producción e industrialización de la miel.

El consumo de miel y el uso de la cera de abejas data de las antiguas civilizaciones: la egipcia, la griega; los judíos, los romanos, los galos, los frances, hasta nuestros días. Las abejas melíferas no son nativas de nuestro territorio, sino que fueron introducidas en el siglo XIX. Las primeras referencias sobre la explotación apícola en el Uruguay datan del año 1834. Ese año, según la prensa de la época, concretamente una crónica periodística emitida en el diario *El Universal* se refería a que Bernardino Rivadavia había traído algunas colmenas de abejas al Río de la Plata y que, ante los impedimentos de instalarlas en Buenos Aires debido a los conflictos con el gobierno de Juan Manuel de Rosas, decidió hacerlo en lo que actualmente es el departamento de Colonia. A partir de ese momento comienza a extenderse la apicultura por la zona sur y litoral del país, acompañando la producción agrícola y ganadera. En ese sentido, también son clave la instalación de diversas colonias como la suiza y la valdense, la de Nuevo Berlín y la rusa de San Javier en los departamentos de Colonia y Río Negro.

Desde comienzos del siglo XX, el avance en la actividad apícola fue permanente. Se importaron las primeras colmenas móviles y los primeros extractores radiales, instrumentos que le dieron un empuje muy importante a la producción y posibilitaron el crecimiento del sector. Estos factores fueron determinantes para que la apicultura pasara de ser una actividad casera, para el consumo personal, a convertirse en una actividad comercial de importancia para el sistema productivo nacional.

En el año 1930 se registra la fundación de la primera Sociedad de Apicultores Uruguayos, año en el cual el censo agropecuario de la época registraba unas 53.409 colmenas con una producción de 332.480 kg de miel, es decir, un total de 6,28 kg por colmena. Desde ese momento y hasta el día de hoy, los niveles de producción no han dejado de crecer. Los apicultores han aumentado en cantidad, aunque con vaivenes. La actividad ha tomado un lugar cada vez más importante dentro la producción agropecuaria nacional y las organizaciones de apicultores -como la Sociedad Apícola Uruguaya creada en 1934- también han tenido un gran crecimiento. Al año 2025, hay un registro de 2.227 apicultores y 572.421 colmenas, y se generaron, además, 18.000 empleos indirectos.

Durante el proceso de estudio para la propuesta de la fecha de homenaje en cuestión, la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca mantuvo diferentes reuniones con actores directos de la apicultura en nuestro país. En dichas oportunidades quedó claramente identificado que el desarrollo de la actividad apícola en nuestro país ha tenido diferentes momentos de auge y retroceso en número de apicultores y número de colmenas. Sin embargo, en la producción de miel y en los apicultores que realizan la tarea hay dos elementos que se siguen destacando: la presencia de la producción familiar en el rubro y el servicio ecosistémico que ofrecen las abejas como insectos polinizadores por excelencia. Sin su contribución, la producción de algunos frutales como de cultivos de pradera sería inviable.

También nos fueron planteadas una serie de causas que dificultan el crecimiento y la consolidación de las exportaciones de miel, hecho fundamental para el desarrollo del sector, como ser: uso de agroquímicos; usos del suelo; barreras al comercio; cambios en los requisitos para acceder a los mercados; falta de apropiación de información; dificultades de financiamiento, entre otras. Sin lugar a dudas, la diversificación de productos -apitoxina, polen, cera, propóleo, jalea real- además de la miel deberá tener en cuenta los destinos y sus dinámicas exigencias. A nivel nacional, acompañar estos desafíos tendrá su impacto positivo en toda la cadena apícola. Por ello, el reconocimiento a la actividad que el apicultor realiza es un primer paso. Cada país ha elegido un día para celebrar y homenajear a su héroe apícola.

Si bien existe el Día Mundial de las Abejas, que es el 20 de mayo, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas para rendir tributo a una tarea tan genuina como la del apicultor, se nos planteó la necesidad de reconocer la tarea con una persona destacada y reconocida en la materia. El señor Antonio Rafael Malaquina Lorenzelli fue quien con su tesón y su labor incansable se convirtió en uno de los pioneros de la actividad en el país. Nació el 13 de junio de 1878 en Salto y desde muy chico comenzó a dedicarse a la actividad. En el libro *Una abeja en el azahar*, escrito por su bisnieto, el doctor Lucas Malaquina, se profundiza sobre la dedicación del señor Antonio Malaquina Lorenzelli a la actividad apícola y sobre la pasión que desde sus primeros años tuvo por la apicultura y las abejas. Desde su niñez, movido por la curiosidad infantil, comienza a destinar su atención al estudio del comportamiento de las abejas, y pocos años más tarde a tener sus propias colonias de abejas.

Los primeros cajones utilizados por él eran rústicos y sin marcos, y sus medidas eran desiguales; estaban elaborados con barro, paja y madera, y con lo que aún hoy caracteriza a los apicultores uruguayos, que es la laboriosidad, el tesón, el estudio, la perseverancia, pero sobre todo la pasión por la actividad. Así, fue avanzando hacia el perfeccionamiento de sus colonias al punto tal de convertirse en un destacado apicultor que obtuvo distintos reconocimientos, tanto a nivel nacional como regional, por la calidad de sus productos. Obtuvo premios en exposiciones de miel líquida y sólida, y también se le otorgaron premiaciones por sus presentaciones en envases de alta calidad.

Fue pionero en hacer láminas de cera lisas. Para ello mojaba una tabla en cera líquida, y cuando la sacaba y enfriaba, recortaba láminas que se habían adherido a la tabla y rellenaba el envase donde estaban las abejas para que estas la llenaran de miel. Esa técnica era utilizada antes de la llegada de los colonizadores de San Javier.

En el año 1900 traslada doce cajones de colmenas estándar que compra a Sixto Pereda en Nueva Palmira, quien los introduce por primera vez en Uruguay. Al conocer estos cajones estándar, Malaquina inmediatamente importa cien de Estados Unidos. En el libro *Historia de la Apicultura* se escriben las características de esa comercialización.

En 1902 fue el primero en introducir las reinas italianas que, junto con las colonias de abejas locales, permitieron aumentar la producción en forma exponencial. Así lo relatan los artículos escritos en los diarios *El Día*, de la capital, y los *Salteños, Tribuna Salteña*, y la *Prensa*.

En sucesivos años importa reinas italianas por los rendimientos obtenidos en sus colmenas.

En 1918 el señor Malaquina logra instalar un colmenar de abejas italianas en el Instituto Nacional de Agronomía ubicado en Sayago; además, se desempeña por tres años en la cátedra de apicultura para la enseñanza teórico-práctica de la materia.

En varias conmemoraciones organizadas por apicultores se ha celebrado de manera simbólica el Día Nacional del Apicultor el 13 de junio, como forma de rendir homenaje a Antonio Malaquina, a quien se le han hecho numerosos reconocimientos a lo largo del tiempo.

En 1940 la *Revista de Industria y Comercio* celebra el Día del Apicultor y homenajea a Malaquina por sus logros apícolas y citrícolas.

En 1954 la revista *El Apicultor Americano* de mayo y junio, editada por quien en esos momentos era el presidente de la Sociedad Apícola Uruguaya, relata las conclusiones del Congreso de la Sociedad Apícola, entre las cuales se encuentra la resolución de realizar una semana de actividades para fomentar la miel, coincidiendo con el 13 de junio, como forma de homenajear a Malaquina.

En el año 1956 el medio de prensa *Tribuna Salteña* publica que el 13 junio de ese año se celebrará el Día del Apicultor al cumplirse los 80 años de Antonio Malaquina.

Dos años más tarde, en 1958, *Tribuna Salteña* también celebra el Día del Apicultor el día de su cumpleaños. Lo mismo sucede en la edición de este mismo diario, del 13 de junio del año 1961.

En 1966, el 28 de julio, fallece don Antonio Malaquina, a la edad de ochenta y ocho años. En el segundo Congreso Nacional de Apicultura, que tuvo lugar en Durazno en 1975, se le realizó un homenaje póstumo por todos sus aportes a la apicultura.

El marco normativo nacional ha recogido tanto la producción de miel como su procesamiento. Por tanto, en 1978, por decreto, se declararon de interés nacional, a los efectos de la Ley n.º 14.178, de Promoción Industrial, las actividades de extracción, procesamiento y envasado de miel, obtención de productos de la colmena y actividades relacionadas que comprendan fabricación de colmenas, equipos e implementos para los mismos.

Por otra parte, en 1999, también por decreto, se declara de interés nacional la formulación de la política nacional en materia de desarrollo apícola.

Para hacer justicia con la contribución invaluable que hizo don Antonio Malaquina en cuanto al desarrollo de la apicultura en el Uruguay, se propone la celebración, a nivel nacional, del Día del Apicultor -sin distinción de sexos-, para que el 13 de junio de cada año se recuerde su nacimiento y se homenajee esa loable tarea que realizan miles de uruguayos, que es la apicultura.

Por los motivos expuestos, la Comisión aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Rydström.

SEÑOR RYDSTRÖM (Carlos).- Señor presidente: agradezco al diputado Rielli, que realizó el informe -que fue muy completo- en nombre de toda la Comisión.

Este tema nos trajo más discusión de la que esperábamos, pero, de todos modos, pudimos llegar a buen puerto, aprobar el proyecto por unanimidad, y hacer este reconocimiento.

Es importante destacar que dentro del marco de la apicultura la abeja tiene su día mundial, que es el 20 de mayo, pero en este proyecto se quiere destacar a la persona, al apicultor, al productor o productora que, en definitiva, realiza la tarea y pastorea a las abejas.

Estos productores son muy distintos a todos los demás, porque no producen directamente sobre la tierra; estos productores no entran en la lógica dinámica de la competencia del uso de la tierra en sí mismo -ya sea para la agricultura, la fruticultura, la vitivinicultura, la ganadería, y tantas otras actividades-, porque lo que hacen es colocar sus apiarios, que es donde estos maravillosos insectos, en sus colmenas, realizan su ciclo de vida natural, del que los humanos sacamos un provecho para nuestra alimentación.

La miel es muy importante, y lo ha sido en la construcción de muchas culturas; es un producto del que hablaban, por ejemplo, los antiguos egipcios y que ha estado presente en muchas civilizaciones a lo largo de tantos siglos.

Este trabajo, esta producción suele ser estacional y no requiere una dedicación total. Además, algunos lo consideran un *hobby* y tratan a los apicultores como si no tuvieran el mismo rango que los demás productores, y eso hay que resaltarlo el día de hoy. Por tanto, queremos destacar esa tarea estableciendo el Día Nacional del Apicultor.

Si bien existe un proceso de profesionalización al respecto y ha habido algunos avances y retrocesos en la industria en sí misma, creo que hay algo para destacar que es bien importante: la necesidad de empatía que tienen los apicultores y las apicultoras de nuestro país. Creo que toda la sociedad debe entenderlos, pero sobre todo deben ser tenidos en cuenta por las políticas públicas y el Estado. Digo esto porque en estos días -estarán todos enterados- ha habido una terrible pérdida de colmenas en buena parte del sur del país.

Lógicamente, podemos indignarnos porque estamos perdiendo biodiversidad; además, hemos escuchado muchos discursos que si bien tienen que ver con la ciencia, lamentablemente, muchas veces tienen más que ver con la ideología.

De todos modos, tratando de ir a lo concreto y a lo importante, teniendo en cuenta cómo reaccionan las políticas públicas, entendemos que muchas veces nos falta empatía para entender cómo trabaja el apicultor y de qué cosas depende. Por ejemplo, sabemos que contamos con leyes que le permiten a los apicultores realizar denuncias, pero tenemos que entender que muchas veces el apicultor no se anima a hacer una denuncia o no le conviene hacerla porque lo podría enfrentar a quien le prestó el lugar para colocar el apiario; también le puede suceder que el día de mañana lo consideren un paria a la hora de llevar adelante el desarrollo productivo de una zona, que es algo que también permiten otros rubros.

Entonces, quiero hacer foco en eso, señor presidente, en la necesidad de que quienes generamos las políticas públicas, al igual que el resto del sector agropecuario, nos entendamos cada vez más con la apicultura a partir de este homenaje al trabajo que hizo el señor Malaquina -entre tantos más- y que hacen todos los apicultores que hoy tenemos en nuestro país. Lo que queremos es seguir mejorando para tener un país en el que la producción y el ambiente convivan y nos lleven a la prosperidad.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Tinaglini.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Señor presidente: quiero felicitar y reconocer el trabajo que hizo la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca con respecto a esta temática, ya que es muy significativo que la apicultura uruguaya tenga un día de reconocimiento.

El miembro informante ya hizo referencia a las dificultades que hubo para fijar el Día Nacional del Apicultor.

En realidad, este proyecto venía del período pasado, pero no se pudo concretar porque se tenían visiones diferentes con respecto a este día y se presentaron varias propuestas. Afortunadamente, la mediación de la Comisión logró el objetivo y por eso hoy vamos a aprobar el proyecto de ley que establece el Día Nacional del Apicultor.

Quiero saludar a apicultores y apicultoras que están en la barra presenciando esto, promotores también de esta iniciativa.

Vale la pena -yo creo que algo se dijo al pasar- informar un poco de algunas de las temáticas que hoy está atravesando el sector apícola en nuestro país.

En estos días nos hemos enterado -no es la primera vez que surge el tema- de la afectación que está teniendo la población de colmenas a raíz de la aplicación de fitosanitarios o productos químicos, sobre todo en el sector agrícola. Evidentemente, es un tema con el que hay que convivir; son modelos de producción que se tienen que ir adaptando uno al otro, pero con ciertas regulaciones. Por eso, nos tratamos de comunicar para ver qué estudios se estaban haciendo ante esta situación de 11.000 colmenas afectadas y 3.000, 3.500 ya muertas, sobre todo en el sur, y ahí surgió un tema que es para plantear justamente en este momento, que es la trayectoria que ha tenido la regulación de la aplicación de fitosanitarios a través de diferentes reglamentos, sobre todo en el período pasado.

Pienso que hay algo que corregir y creo que está la voluntad política de este gobierno, del ministro de Ganadería, de rever la reglamentación respectiva. La reglamentación exigía que todo tratamiento fitosanitario se declarara, así como qué producto se estaba colocando en determinado predio, su georreferenciación, quién habilitaba eso, en qué momento se aplicaba y cómo se aplicaba. Luego, en el período pasado, vino una iniciativa de generar, no sé si retrocesos, pero sí una modificación, según la cual la declaración de la aplicación pasaba a ser voluntaria. Estamos convencidos de que hay que rever esto y volver a lo anterior. ¿Por qué? Porque tiene una razón de ser. Por un lado, la apicultura ha generado la trazabilidad, y creo que ha sido pionera en el tema, como en el ganado. Existe un programa de trazabilidad que permite saber quién es el productor, dónde está, cuánto produce, cómo comercializa, la calidad de su producto, la miel, y los otros derivados que se obtienen. Cambiar esta normativa y pasar a que la declaración de la aplicación de fitosanitarios sea voluntaria ha generado que esas declaraciones bajaran de un 38 % o 40 % a un 17 %.

A su vez, este tema de la trazabilidad de las colmenas genera una georreferenciación de los apíarios: quiénes son, dónde están. Hay una obligación de los apicultores de declarar, aunque tengan una colmena, dónde la tienen, y de estar inscriptos en el registro del Ministerio de Ganadería. ¿Por qué es esto, señor presidente? Por el cruce de información. Si hay una afectación, como ahora, y existe una declaración, se sabe qué producto se echó, dónde, y si hay una denuncia del apicultor que está ubicado en tal o cual zona, se puede cruzar la información; estaba previsto hacerlo de esa forma con los adelantos tecnológicos que hoy tenemos.

Por esta medida, nosotros vamos a conversar con la Comisión de Ganadería del Parlamento para solicitar al ministro, que tiene la voluntad de rever esto, que se dicte un decreto que obligue a que se declare qué productos se están echando y cómo se están aplicando. Es verdad que se están haciendo análisis de estas colmenas; hay un proyecto que se está desarrollando a través de la ANII y el Cenur Litoral Norte con una empresa privada -Estela Santos es la que está encabezando esto-, y todavía están a la espera de resultados, al igual que el Ministerio.

Estos días se están denunciando distintos casos. Es verdad que el 99 % de los productores -como se dijo anteriormente- no cuentan con campos propios; están en campos de productores que utilizan el servicio de polinización. Si denuncian, tienen riesgo de perder esos campos, y sabemos que hoy una realidad del sector es que no en todos lados dejan poner colmenas. Entonces, estamos en una encrucijada. Sé que en estos días están haciendo también las denuncias para que el Ministerio pueda actuar no de oficio, sino en base a denuncias.

Quiero agregar que hay que trabajar en los protocolos de producción de apitoxina y propóleo, porque es un debe que tenemos que nos está limitando la exportación de esos productos que son complementos, para poder garantizar que el sector, por lo menos, empate en los costos y en las ventas.

Como decía, hay que mejorar la trazabilidad. Además, hay un cambio de la normativa que ha generado algunas dificultades para que los productores puedan acceder a la declaración y ha producido que la merma de apicultores no sea solamente por un tema generacional o porque no haya nuevos, sino por la falta de ese registro, por las dificultades informáticas que implica.

Finalmente, para estas situaciones existe o existía el Fondo Agropecuario de Emergencias. Sabemos las dificultades que está teniendo este Fondo para asistir a algunos sectores -sobre todo a pequeños productores apícolas- y que puedan obtener el complemento. Lo que se hacía era que otorgar un crédito. Ahora, dar un crédito en una situación de emergencia con estas características condena la viabilidad económica de ese emprendimiento. Así que también hay que ver cómo se fondea este sistema y que no sea solo para otorgar crédito, sino que haya algún otro tipo de apoyo a este sector.

Reitero: hoy se va a designar este día a modo de reconocimiento, pero tenemos una realidad del sector a la que hay que ponerle oído, escucha, preocuparse, y hay un gobierno que está dispuesto a hacerlo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdovinos).- Tiene la palabra la diputada Verónica Lema.

SEÑORA LEMA (Verónica).- Señor presidente, hoy consideramos un proyecto que reconoce una actividad productiva de enorme valor para el país: la apicultura y el trabajo silencioso, constante y altamente técnico de quienes lo sostienen.

Declarar el Día Nacional del Apicultor no es un gesto simbólico aislado: es una afirmación del lugar que esta cadena ocupa en nuestra economía, en la vida social del medio rural y en el equilibrio ambiental del Uruguay.

La apicultura aporta de manera estable a las exportaciones agroindustriales, genera ingresos complementarios y fortalece la diversidad productiva del territorio. Permite a las familias rurales y microemprendimientos desarrollar actividades de bajo costo inicial con alto contenido técnico y con posibilidades de agregación de valor. Es, además, un factor de arraigo: donde hay colmenas hay trabajo, hay conocimiento, hay continuidad familiar y hay comunidad.

Desde la perspectiva ambiental su importancia es insustituible. La polinización realizada por las abejas sostiene la biodiversidad, mejora la productividad de numerosos cultivos y actúa como indicador de la calidad del entorno. La salud de los apiarios refleja la salud del territorio y, por eso, la apicultura es también una herramienta de gestión ambiental.

Nuestro país cuenta con normativa que regula el registro de productores, la sanidad, la ubicación y movilidad de apiarios, la trazabilidad y la inocuidad del producto bajo la conducción del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Sin embargo, existen márgenes claros para avanzar: investigación y extensión técnica más robustas, certificaciones que permitan diferenciar nuestra miel en mercados internacionales, infraestructura adecuada para pequeños productores y un mayor impulso a modelos de producción sustentable que integren apicultura con sistemas agrícolas y forestales.

Con el impacto que nos ha causado la mortandad de abejas en este mes de noviembre, vale aquí rescatar el proyecto de ley sobre polinización, con iniciativa en el año 2021, que busca proteger a los polinizadores, incluyendo la creación de corredores biológicos y la promoción de prácticas agrícolas más sostenibles a través de la regulación del uso de los plaguicidas.

En este marco, instituir el Día Nacional del Apicultor cumple una doble función. Por un lado, se reconoce públicamente el aporte de quienes sostienen una actividad fundamental, muchas veces con esfuerzo personal y en condiciones climáticas y sanitarias exigentes. Por otro, promueve la sensibilización social sobre la biodiversidad, la polinización, la seguridad alimentaria y el rol de los insectos polinizadores en los ecosistemas, siendo una oportunidad para visibilizar, educar y fortalecer la cadena apícola.

La elección del 13 de junio tiene una justificación histórica clara, como ya han recalcado los diputados preopinantes. Dicha fecha conmemora el nacimiento, en la ciudad de Salto, del señor Antonio Malaquina Lorenzelli, ocurrido el 13 de junio de 1878, quien fue pionero de la apicultura nacional, formador de generaciones y referente técnico, cuya contribución permitió consolidar prácticas modernas y una visión profesional de la actividad. Su legado representa el espíritu de innovación, dedicación y servicio que caracteriza a tantos apicultores del Uruguay.

Acompañar esta iniciativa es reconocer que este proyecto no solo honra una tradición productiva, sino que reafirma un compromiso con el desarrollo rural, con el ambiente y con un sector social que aporta al país mucho más de lo que a veces advertimos.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Julio Franchi.

SEÑOR FRANCHI AZAMBUJA (Julio César).- Señor presidente: este proyecto de ley busca reconocer el valioso trabajo de los apicultores uruguayos, hombres y mujeres apasionados por esta actividad, principalmente pequeños productores artesanales que, con gran esfuerzo, producen e industrializan la miel. Se propone establecer al 13 de junio como "Día Nacional del Apicultor" para honrar a Antonio Malaquina, figura clave en la historia apícola uruguaya, quien nació en Salto; salteño como yo, que soy legislador por Salto.

Se trata de una familia no solo arraigada en Salto, sino que ha sido importante en distintos ámbitos de la vida del departamento: la citricultura, la apicultura y, sin ninguna duda, la política desde el gobierno.

Nació en esa fecha, 13 de junio del año 1878, como ya se ha dicho más de una vez aquí. Desde pequeño mostró esa vocación; capturaba enjambres a los ocho años y a los once -once años!- ya manejaba colmenas propias y comercializaba miel, iniciando una carrera autodidacta.

Malaquina transformó la apicultura local con avances decisivos, como la importación, en 1902, de cajones estandarizados y reinas italianas -como ya se dijo-, que optimizaron la genética, técnicas de manejo y rendimientos por colmena, catalizando la industrialización del rubro. Representó a Uruguay internacionalmente; vinculó la producción nacional a estándares globales y se convirtió en referente para productores, simbolizando innovación, cooperativismo y sostenibilidad rural más allá de la miel. Su influencia promueve la profesionalización agropecuaria y destaca la contribución apícola a la polinización, seguridad alimentaria y protección ecológica.

Desde aquellos lejanos finales del siglo XIX, principios del siglo XX, hasta hoy, la apicultura en Uruguay ha tenido claramente un crecimiento importante, interesante, mucho más allá todavía si tenemos en cuenta el tipo de trabajo, el tipo de dedicación que necesita.

En el Uruguay, al año 2022, existían 616.964 colmenas y 2.638 propietarios. Estos son datos que divulgó la Dirección General de la Granja cuando habló de los resultados a nivel del Registro Nacional de Propietarios de Colmenas en el Sistema Nacional de Trazabilidad de Productos Apícolas. Esto es del año 2022; no hay registros en estos últimos años, pero sí hay una estimación en el año 2024 -según la información que nosotros pudimos

recabar- que habla de que estaríamos en las 650.000 colmenas y unos 2.800 apicultores, lo que habla de la importancia, reitero, de estas cuestiones.

El hecho de declarar este día oficial claramente rinde tributo a Antonio Malaquina, pero fundamentalmente a todos los apicultores, a todos quienes se dedican a la apicultura, porque son los que perpetúan su labor especialmente en el campo uruguayo y nos regalan esa miel tan rica, tan natural y tan sana que disfrutamos todos.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Riva.

SEÑOR RIVA PASTORINO (Gerardo Enrique).- Señor presidente: hablar del Día Nacional del Apicultor es referir a un trabajo que sostiene silenciosamente la vida en el campo. No es solo miel, es ambiente, producción, familia y una parte muy profunda de nuestra identidad rural, porque cuando un apicultor abre una colmena, no está solo levantando cuadros, está cuidando un equilibrio del que depende nuestra alimentación. Ocho de cada diez alimentos necesitan polinización y ese equilibrio se rompe si faltan abejas y faltan colmenas: no perdemos solo producción, perdemos futuro. Desde hace décadas Uruguay exporta miel -7.500 toneladas por valor de US\$ 18 millones anuales, en promedio- reconocida en el mundo por su pureza y su trazabilidad. Eso nace de nuestras praderas, de nuestro monte nativo y, sobre todo, del trabajo silencioso de miles de familias en el interior del país.

La apicultura nos conecta hacia afuera con mercados exigentes y consumidores que valoran calidad real, y hacia adentro, porque mejora la diversidad vegetal, ayuda a los cultivos y cumple un servicio ambiental que muchas veces no se ve, pero siempre está.

El sector hoy enfrenta tres desafíos serios. El primero es ambiental: mal uso de agroquímicos, pérdida de flora melífera, retroceso del monte nativo y sequías prolongadas; el segundo, sanitario: enfermedades como la varroa y el loque, que exigen capacitación, manejo profesional y diagnóstico técnico; el tercero, económico: precios internacionales inestables, miel adulterada en el mercado mundial y dificultad para acceder a crédito, envase y tecnología. Por eso, este día no puede ser solo un reconocimiento simbólico; debe marcar un compromiso real del Estado con quienes sostienen esta actividad.

Por lo tanto, entiendo que se debería avanzar en tres líneas estratégicas. La primera es la mejor coordinación entre agricultura y apicultura: aviso obligatorio antes de aplicar agroquímicos, protocolos unificados, productos menos nocivos para los polinizadores. La segunda es cuidar la flora y el ambiente: proteger y ampliar el monte nativo, plantar especies melíferas, crear corredores de polinizadores. Finalmente, la tercera es fortalecer al productor en lo sanitario y lo comercial: control de enfermedades, capacitación continua y tecnología, trazabilidad, origen floral y valor agregado.

Señor presidente, reconocer al apicultor es reconocer a quienes cuidan el país desde lo más pequeño. Una colmena sana hoy es una campaña más fuerte mañana, y un Uruguay que apoya a sus apicultores está cuidando su producción, su ambiente y su gente. Aprobemos la declaración de este día con convicción; como homenaje, sí, pero también como compromiso con el futuro del país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el diputado Fernando Pérez Braggio.

SEÑOR PÉREZ BRAGGIO (Fernando).- Señor presidente: desde la bancada del Partido Colorado también le deseamos una pronta recuperación a la diputada Ana Olivera, quien tuvo un accidente recién en sala.

Ingresando al tema, queremos felicitar a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca por la propuesta que puso sobre la mesa. Obviamente, vamos a acompañar con énfasis la propuesta de nombrar el 13 de junio como Día Nacional del Apicultor.

En particular, desde la banca por San José, queremos expresar que este planteamiento fue realizado a solicitud de la Sociedad Apícola Uruguaya, una entidad que ha venido haciendo una gran labor durante años. También, el diputado Mauricio Viera, titular de esta banca, había presentado un proyecto sobre este tema, que fue enviado a Comisión y, entre las fechas propuestas, se eligió el 13 de junio por motivos sobre los que muy bien se explayaron los diputados que ya hicieron uso de la palabra. Realmente es más que merecida la fecha.

Lo importante aquí es reconocer el gran trabajo de los apicultores para la producción agropecuaria y para el equilibrio ecológico en el Uruguay. La labor de las abejas es vital para todos los ecosistemas, además de constituir una fuente de empleo para muchas familias de nuestro país. Sin embargo, lamentablemente, en estos momentos es muy triste y preocupante lo que están atravesando nuestros apicultores. Sorpresivamente, se han encontrado con miles de colmenas muertas, con miles de abejas que han aparecido sin vida a lo largo y ancho del territorio nacional.

También decimos que lamentamos la postura de los ministerios de Ganadería y de Ambiente frente a este hecho. Hubiese sido conveniente actuar de oficio, con una investigación profunda que permita brindar contención a quienes hoy están devastados. Reitero, están devastados y muchos de ellos peligran en su continuidad a la hora de producir miel.

La mejor forma de celebrar esta declaración del Día Nacional del Apicultor es darles respuesta, darles aliento, por ejemplo, ante tan triste momento que están viviendo. También se debería agilizar el trámite del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y de la Dirección General de la Granja, que aun no ha nombrado la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola, pilar fundamental para el desarrollo de la apicultura.

Además, cabe decir que, entre otros problemas que tiene la apicultura, muchas veces debe competir ilegalmente con una supuesta miel que viene de afuera y cuyo origen desconocemos. Ese es un problema más para todos los apicultores.

Celebramos esta conmemoración, y más aún en tiempos como los que estamos viviendo, para que todo el Uruguay tome real conciencia de lo que vienen padeciendo las familias de los apicultores que se dedican con tanto énfasis a esta noble producción.

Obviamente, siempre debemos buscar los sanos equilibrios que corresponden entre todos los rubros de la matriz productiva para que nuestra producción salga adelante.

Saludamos a todos los apicultores del país y, en especial, a los de nuestro departamento de San José; tienen nuestro respaldo en tan difícil momento. Todos ellos están atravesando por esta situación, y más que merecido tienen este homenaje de declarar el 13 de junio como el Día Nacional del Apicultor.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el diputado Mario Colman.

SEÑOR COLMAN GIRIBONI (Mario).- Señor presidente: como representante nacional por el departamento de Colonia me es imperativo por lo menos dejar alguna constancia, sobre todo, porque vamos a acompañar este proyecto que es un merecido reconocimiento.

Todos sabemos que hubo alguna discrepancia en cuanto a las fechas, pero creo que cualquiera de las dos era valedera. Una hacía referencia al ingreso de las primeras colmenas al país, en 1834, y se hablaba del 27 de mayo; otros plantearon -la Comisión así lo decidió- el 13 de junio como homenaje a un destacado y pionero apicultor: Antonio Malaquina. Creo que la resolución que se adoptó está bien, es correcta, porque lo que estamos reconociendo es el trabajo del ser humano, del hombre, de la persona que realiza esta actividad. Todos sabemos de su importancia no solo como una actividad productiva, sino también porque protege el ambiente. Su impacto va mucho más allá de la producción. Nuestros apicultores son verdaderos custodios de la naturaleza y tenemos que agradecer ese trabajo. Esas colmenas que se mantienen sanas polinizan, fortalecen y aseguran nuestros cultivos y los ecosistemas enteros. Realmente, son guardianes silenciosos de la biodiversidad y creo que merecen este reconocimiento. Sin dudas, valorar este esfuerzo es valorar también la tradición y el compromiso de un

futuro sustentable. Por lo tanto, queríamos dejar esta constancia para esas personas, los apicultores, incluyendo a mis amigos apicultores. Aquí, quiero tomarme la licencia de nombrar a Bruno y a Gabriel Montero, de mi Conchillas; de Ombúes, a los hermanos Machuca y a mi querido Freddy Méndez, y también quiero felicitar en este día, particularmente, a mi hermano, Luis Colman.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Marcos Presa.

SEÑOR PRESA CÁCERES (Marcos Adán).- Señor presidente...

SEÑOR EROSA REBOLEDO (Juan Andrés).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PRESA CÁCERES (Marcos Adán).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR EROSA REBOLEDO (Juan Andrés).- Señor presidente: primero, quiero destacar lo que significa simbólicamente este homenaje a los productores de miel, a los apicultores, así como también la relevancia que tiene en la actividad, en la vida humana y en la vida de todos los seres vivos de la Tierra la acción polinizadora de las abejas; algunos diputados ya lo han mencionado. Es relevante y debemos poner sobre la mesa que si nos quedamos sin abejas, nos quedamos sin aire; o sea que la protección de la abeja es fundamental. Es tan fundamental como lo más básico que necesitamos para vivir, que es respirar.

Los apicultores, en su labor de extracción de la miel, cumplen con un rol fundamental en la protección de las colmenas; las cuidan cuando falta la comida o cuando las condiciones climáticas son adversas. Esto no es un tema menor. Las condiciones adversas, producto de la crisis climática que viven nuestro país, la región y el mundo, han afectado gravemente las colmenas en los últimos años. Algunos que nos hemos iniciado en la actividad hemos sufrido trastornos importantes, porque durante la sequía que azotó nuestro país hace un par de años, las colmenas casi no se reprodujeron, así que todos aquellos productores de miel que se proponían crecer o aquellos que empezábamos, tuvimos un revés bastante grande.

La producción de miel representa, en mi opinión, una alternativa bien interesante como un complemento a la producción familiar en el campo en los casos en que la extensión de tierra no alcanza para vivir de una sola cosa, ya sea la agricultura o la ganadería. La miel, entre otras producciones más pequeñas, genera un complemento que puede sostener la economía de una familia y ser un motor para que esa gente pueda seguir quedándose en el campo. Además, muchas veces, actúa como un primer modelo de negocio para los jóvenes rurales y así hacerse cargo de una tarea que les permite tener ingresos y juntar unos pesos.

No quiero dejar de mencionar el aporte que ha hecho el actual gobierno a esta actividad. En los primeros meses de gobierno, en una gira del presidente Orsi, se concretaron algunos acuerdos comerciales, entre ellos la reactivación de la exportación de miel a Catar. Esas son acciones concretas que fortalecen al sector.

Como hay variables que afectan a la abeja, que es un insecto muy sensible, sería importante que, por ejemplo, el Banco de Seguros del Estado activara seguros para la producción, que dieran respaldo y confianza. Esas medidas son políticas que respaldan la producción.

Es necesario regular -como ya han expresado anteriormente- la aplicación de pesticidas y agrotóxicos, fundamentalmente en el riego con avioneta, ya que drena y riega, mucho más allá del lugar concreto, químicos tóxicos que matan abejas y colmenas enteras. Por ejemplo, un productor que está al lado de un gran cultivo de soja puede verse afectado a pesar de que en el campo en el cual tiene las colmenas no se estén utilizando ese tipo de químicos.

Por último, es importante pensar que la miel ofrece, para un país como el nuestro, una cadena de valor relevante. Tiene cierta escalabilidad; es uno de los productos que naturalmente se conserva mayor tiempo. La miel, prácticamente, no se vence; se cristaliza; eso es muy interesante. Si la miel está muy líquida, no es miel natural. La miel buena se cristaliza; esa cualidad le permite durar mucho tiempo -cuando vayan a comprar miel

observen si se encuentra muy líquida- y eso permite que podamos generar cadenas de valor alrededor de la miel y además escalar el negocio hacia la exportación.

Asimismo, la miel significa un insumo en un país cuyo mercado de trabajo tiene la característica del multiempleo. Es un insumo más para aquella gente de las fajas urbanas que necesita complementar su ingreso. En las ferias se puede ver a mucha gente vendiendo miel que compró a granel y luego envasa y distribuye.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—La apicultura y la comercialización de miel alumbría un modelo de producción nacional interesante, que es un viraje quizá no tanto hacia el volumen, sino hacia la calidad. En un mundo que demanda cada vez mayor calidad nutricional de los alimentos que se consumen, la miel es una alternativa interesante. Además de su alta calidad, viene asociada a un complemento o a una característica orgánica que tiene la miel.

El último aspecto interesante es que científica o físicamente la abeja no podría volar, por su peso; por su estructura, no podría volar, sin embargo no lo sabe, y por eso vuela.

Gracias, señor presidente

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdovinos)..- Puede continuar el señor diputado Marcos Presa.

SEÑOR PRESA CÁCERES (Marcos Adán)..- Señor presidente: en primer lugar, quiero enviar los deseos de pronta recuperación a nuestra compañera y coordinadora de bancada, Ana Olivera.

En segundo término, quiero saludar a los apicultores presentes en la barra que, como se decía anteriormente, han seguido el tema de cerca, han sido partícipes de la construcción de esta votación que vamos a llevar adelante. Obviamente, a nosotros, que no estamos en el tema de la apicultura, nos nutrieron de mucha información histórica sobre Malaquina, que terminó en esto que vamos a votar hoy, que es declarar el 13 de junio de cada año como Día Nacional del Apicultor.

Yo creo que reconocer es hacer y, en ese sentido, reconocerle a una persona haberse dedicado toda su vida a una tarea -entiendo yo que en su momento pensó en trascender- nos posibilita seguir adelante con esto.

Claramente, con todo lo que se dijo queda muy poco por agregar y, en definitiva, no es que la celebración de este día le va a cambiar radicalmente la vida a los apicultores ni va a cambiar su situación, pero de alguna manera reconoce la tarea, les reconoce estar día a día trabajando con las abejas.

Yo no quiero dejar pasar que en mi infancia crecí al lado de mi abuelo, que hacía apicultura. Me picaron bastante las abejas; nunca aprendí a usar el termo ahumador y la verdad es que me corrieron. Rápidamente, no quise saber más nada de las abejas; después, las miré de lejos. Tengo un hermano que también fue apicultor; creo que a él lo picaron bastante y también se alejó de las abejas.

Me permito mandar un saludo a Hugo Camacho, productor de miel de Rivera, y a Hugo Mauriños, productor de miel que ha sostenido al rubro por muchos años.

Asimismo, quiero agregar algunos aspectos importantes -creo que algo se señalaba al pasar- y que tienen que ver con la política pública. Sin ánimo de entrar en polémica, entiendo que cierro la lista y por eso no me voy a permitir decir cosas que abran debate, pero algo tengo que mencionar.

En cuanto a política pública, quiero recordar que en 2006 se inician los primeros pasos con el fin de implementar sistemas de trazabilidad para la miel. Se empieza a trabajar en determinar el origen, para asegurarle al consumidor de dónde provenía la miel y, obviamente, responder a requerimientos de mercado.

Quiero decir también que en el Presupuesto quinquenal del año 2010 se faculta al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a crear el Sistema Nacional de Trazabilidad de Productos Apícolas, que fue reglamentado en el 013, a través del Decreto n.º 317/013. Allí se establecieron algunas normas para la cadena apícola como el registro de datos en un sistema informático; controles sanitarios; identificación del almacenaje y los productos que aquí se producían. Además, se elaboró un listado de salas de extracción de miel registradas y habilitadas. También

hay un buscador de tambores del Sistema Nacional de Trazabilidad de Productos Apícolas. Quizás lo que hicimos en esos años no fue mucho, pero fue lo que pudimos hacer en ese tiempo.

Estamos en un nuevo gobierno del Frente Amplio.

También acá se habló de las dificultades que atraviesa el sector. No podemos ser ajenos a lo que pasa. Hoy veía una noticia de que hay once mil colmenas afectadas; once mil colmenas que no van a producir; los productores no van a poder cosechar miel de esas colmenas. Eso no tiene una solución, no es como en la ganadería, que si tengo garrapata, doy un producto y mato la garrapata. Lo que pasó es que murieron las abejas, murió el núcleo productivo del productor y eso no se recupera.

Creo que con lo que estamos haciendo hoy, reconociendo este día, también damos el paso de poner arriba de la mesa la importancia del sector apícola en la política pública.

Es importante que los productores y las productoras se sigan organizando. Si bien tienen una Sociedad Apícola del Uruguay, nosotros precisamos que todas y todos estén contemplados o busquen la forma de organizarse para que, tanto desde la representación de esta Cámara como desde el Ejecutivo nacional podamos seguir trabajando, podamos seguir teniendo las preocupaciones arriba de la mesa y diseñar la mejor política pública para el sector apícola.

Gracias, presidente.

SEÑOR COLMAN GIRIBONI (Mario).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PRESA CÁCERES (Marcos Adán).- Si el diputado Colman no entra en debate conmigo, le concedo una interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR COLMAN GIRIBONI (Mario).- Al contrario; mire lo que le voy a decir.

En primer lugar, expreso mis deseos de pronta recuperación para la compañera Ana Olivera, ya que se me pasó decirlo al momento de mi intervención.

En segundo término, me faltó saludar a un connotado compañero del Frente Amplio en Colonia, el "Flaco" Fripp; a un pionero, Luis Mota, y a quienes me dieron algunos apuntes -que les agradezco-: la Mesa de Apícola de Colonia.

Nada más.

Sin debate, señor presidente, quiero agradecer la posibilidad y el tiempo brindado por el señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede continuar el señor diputado Marcos Presa.

SEÑOR PRESA CÁCERES (Marcos Adán).- He finalizado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 1.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y nueve votos afirmativos y cero votos negativos en ochenta y nueve presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a proceder a la votación n.º 2.

(Se vota)

—Ochenta y nueve votos afirmativos y cero votos negativos en ochenta y nueve presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA IBARGUREN GAUTHIER (Sylvia).— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).— Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA IBARGUREN GAUTHIER (Sylvia).— Señor presidente: con mucho gusto acompañamos este proyecto.

La verdad es que nos alegramos y felicitamos el trabajo de la Comisión que, finalmente, pudo llegar a la concreción de este día que tiene un importante significado para el sector.

Yo no podía dejar de mencionar, por lo menos -dada la importancia que tiene para nuestro departamento de Río Negro-, la producción de miel concentrada en la zona litoral y con la particularidad de producir miel en las islas del río Uruguay, en colmenas sobre balsas o pilotes, que son muy originales y que, además, dan un producto realmente diferenciado por su calidad y pureza, y por esa forma de producir muy distinta a otras más clásicas.

Por eso, quiero aprovechar para saludar a todos los productores del departamento.

Sin ánimo de opacar ningún otro tipo de invitación que ya se hizo en este recinto, quiero aprovechar para comentar que los días 6 y 7 de este mes se celebra en la ciudad de Nuevo Berlín la Fiesta de la Miel Isleña; después de que pasen por Colonia pueden seguir por el litoral hasta Nuevo Berlín y participar de esa actividad que, realmente, es muy linda; así podrán conocer ese sistema productivo tan original en las islas del río Uruguay.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR KRONBERG VERGARA (Julio).— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).— Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR KRONBERG VERGARA (Julio).— Señor presidente: nací en Malvín norte y recuerdo que mis abuelos letones tenían abejas, colmenas, y fue muy interesante. También me picaron, porque plantaron un cantero de frutillas adelante de las colmenas; había una especie de parada de ómnibus, todo con las colmenas; el cantero estaba adelante, y cuando iba a comer frutillas, me agarraban. Aprendí a quererlas mucho porque me enseñaron que eran fundamentales para la vida, y creo que es muy importante que esto se difunda.

La aprobación del día del apicultor suma visibilidad a los temas de las abejas y creo que esto debería llamar la atención de quienes usan agroquímicos y las destruyen, porque por intereses privados están haciendo cosas que no deberían y atacan a la humanidad, ya que la abeja es casi fundamental para que podamos vivir.

El diputado Marcos Presa dijo que en 2006 empezó la trazabilidad, y también el 3 de diciembre de ese año se empezó a conmemorar el Día Nacional del Candombe, la Cultura Afrouruguaya y la Equidad Racial, cosa muy importante que a mí me vincula, justamente, con este otro tema.

Muchas gracias.

SEÑOR MARTINCORENA (Juan Carlos).— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MARTINCORENA (Juan Carlos).- Señor presidente: queremos fundamentar nuestro voto afirmativo para esta iniciativa por entender que es un justo reconocimiento a quienes llevan adelante esta tan loable y sacrificada actividad.

Quiero felicitar a los productores apícolas de mi departamento y hacer una mención especial a los de mi localidad, Baltasar Brum, en el departamento de Artigas; particularmente, a la familia Zanetti Silveira, que -como se dijo acá-, al no disponer de tierra propia, tiene que trasladarse continuamente con sus colmenas a la zona forestal de Rivera, recorriendo algo así como 250 km para obtener su producción

Todos entendemos el valor que aporta la abeja a los ecosistemas donde se desarrollan estas actividades.

Por lo tanto, hemos votado plenamente satisfechos esta iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR RIELLI (Domingo).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo único.- Declárase el 13 de junio de cada año como Día Nacional del Apicultor".

17.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Domingo Rielli, por el día 9 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Héctor Straneo Abreu.

Montevideo, 3 de diciembre de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ALFREDO DE MATTOS".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cinco en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

18.- Asuntos entrados fuera de hora

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Susana Camarán Cawen.

(Se lee:)

"Mencionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora"

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA"

NOTAS

COMUNICA FE DE UN ERROR PADECIDO EN EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY REMITIDO POR ESE CUERPO POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO NACIONAL PERÍODO 2025-2029. C/982/2025
- A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS INTEGRADA CON LA DE HACIENDA

PROYECTOS DE LEY

LEY ORGÁNICA DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - Se agrega un inciso al artículo 47. C/1535/2025

Origen: CÁMARA DE SENADORES.

- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

150 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE LASCANO DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA - Se declara feriado no laborable el día 10 de febrero de 2026 para las personas radicadas en ella. C/1536/2025

Origen: CÁMARA DE SENADORES.

- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

CONVENIO INTERNACIONAL DEL ACEITE DE OLIVA Y DE LAS ACEITUNAS DE MESA DE 2015 - Modificación del artículo 36. C/1537/2025

Origen: CÁMARA DE SENADORES.

- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

DÍA NACIONAL DEL HISTORIADOR - Se declara el 16 de agosto de cada año. C/1538/2025

Origen: CÁMARA DE SENADORES.

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ACUERDO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO CON LA REPÚBLICA DE CUBA - Aprobación. C/1539/2025

Origen: CÁMARA DE SENADORES.

- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

ACUERDO DE SERVICIOS AÉREOS CON EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA - Aprobación. C/1540/2025

Origen: CÁMARA DE SENADORES.

- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

ACUERDO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA JURISDICCIONAL EN MATERIA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y ADMINISTRATIVA ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR, LA REPÚBLICA DE BOLIVIA Y LA REPÚBLICA DE CHILE - Aprobación. C/1868/2021

Origen: CÁMARA DE SENADORES.

- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

19.- Sesión extraordinaria

—Dese cuenta de otra moción de orden presentada por la señora diputada Susana Camarán Cawen y el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes.

(Se lee:)

"Mencionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el día miércoles 10 de diciembre, a la hora 13, para considerar el siguiente orden del día:

- Entrega del Reconocimiento 'José Nasazzi y Obdulio Varela', dispuesto por la Cámara de Representantes según Resolución de 3 de junio 2007.
- 'Doctor Alejandro Atchugarry. (Se designa al viaducto vehicular construido sobre la rambla portuaria Sud América y rambla Edison)'. (Carp. n.º 1001/025). (Rep. n.º 401/025).
- 'Día del Residente de Flores. (Se declara feriado laborable el 30 de diciembre de 2025)'. (Carp. n.º 1522/025). (Rep. n.º 494/025).
- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el primer período de la L Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- '150 años de la fundación de la ciudad de Lascano, departamento de Rocha. (Se declara feriado no laborable el día 10 de febrero de 2026 para las personas nacidas en ella)'. (Carp. n.º 1536/025). (Rep. n.º 502/025).
- 'Audiovisual exterior. (Se declara interés general su promoción)'. (Carp. n.º 4515/024). (Rep. n.º 122/025)
- 'Designación de personal presupuestado o contratado por los gobiernos departamentales. (Normas)'. (Carp. n.º 34/025). (Rep. n.º 11/025).
- 'Creación del Fondo de Cesantía y Retiro para los Trabajadores de la Construcción. (Modificaciones de la ley 18.236)'. (Carp. n.º 1202/025). (Rep. n.º 429/025).
- 'Ley Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay. (Modificación del artículo 147)'. (Carp. n.º 1535/025). (Rep. n.º 501/025).
- 'Convenio sobre la Obtención de Pruebas en el Extranjero en Materia Civil o Comercial. (Aprobación)'. (Carp. n.º 1002/025). (Rep. n.º 396/025).
- 'Presuntas irregularidades ocurridas en el Instituto Nacional de Colonización en oportunidad de la compra por parte de dicho Instituto de los padrones que componen la estancia María Dolores. (Designación de una Comisión Investigadora)'. (Carp. n.º 889/025). (Rep. n.º 389/025)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

20.- Supresión de sesión ordinaria

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Susana Camarán Cawen.

(Se lee:)

"Mencionamos para que se deje sin efecto la sesión ordinaria del día miércoles 10 de diciembre".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

21.- Paso Ataques. (Se eleva a la categoría de centro poblado)

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Paso Ataques. (Se eleva a la categoría de centro poblado)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. n.º 4

(Ver Anexo de *Diario de Sesiones*)

Anexo I

(Ver Anexo de *Diario de Sesiones*)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Leonardo Ciuti.

SEÑOR CIUTI (Leonardo)..- Señor presidente: en primer lugar, queremos enviar un saludo y nuestros deseos de pronta recuperación a la diputada compañera Ana Olivera.

Vamos a informar el proyecto de ley de declaración de centro poblado a Paso Ataques, departamento de Rivera.

La Comisión de Vivienda y Territorio ha considerado el proyecto de ley por el cual se declara centro poblado a Paso Ataques, departamento de Rivera.

Luego de analizar la iniciativa, sus fundamentos demográficos, sociales y territoriales, así como la documentación complementaria aportada, la Comisión recomienda por unanimidad su aprobación por el plenario de la Cámara de Representantes.

La situación actual de Paso Ataques, de acuerdo con la información oficial incorporada al expediente, es que cuenta con 868 habitantes.

El proyecto de ley tiene tres objetivos centrales: el primero, reconocer jurídicamente a Paso Ataques como centro poblado; el segundo, permitir la priorización de inversiones públicas, infraestructura y servicios y, el tercero, integrar a Paso Ataques a la planificación territorial nacional y departamental.

En cuanto a los fundamentos sociales y comunitarios, el expediente incluye una carta de apoyo de la comunidad, firmada por vecinos que reclaman el reconocimiento legal para mejorar el acceso a los servicios básicos, oportunidades laborales y calidad de vida. Este respaldo comunitario reafirma la pertinencia de la iniciativa. La Comisión considera que Paso Ataques es una comunidad organizada, no un simple paraje rural.

La falta de reconocimiento jurídico limita el acceso a programas estatales. La declaración permitirá ordenar territorialmente el área y fortalecer servicios.

La iniciativa se ajusta a la normativa vigente y no implica impactos presupuestales negativos.

En conclusión, la Comisión de Vivienda y Territorio recomienda al plenario la aprobación del proyecto de ley que declara centro poblado a Paso Ataques, por representar un acto de justicia territorial, fortalecimiento institucional y desarrollo sostenible para el departamento de Rivera.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA MELO CEDRÉS (Ana Laura).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MELO CEDRÉS (Ana Laura).- Señor presidente: quiero hacer una salvedad. En la exposición de motivos dice que la cantidad de habitantes es 280. Solo deseo corregir lo expresado por el diputado. Está correcta la exposición.

SEÑOR OSORIO LIMA (Marne).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OSORIO LIMA (Marne).- Señor presidente: hoy, la Cámara de Representantes tiene la oportunidad de hacer algo que, aunque parezca pequeño en el mapa del país y en la agenda de este Parlamento, es inmenso en la vida de una comunidad, de Paso Ataques, en el departamento de Rivera. Esta comunidad ha esperado durante décadas este reconocimiento, no por un capricho administrativo, sino porque la identidad de un pueblo también se construye con la mirada que el Estado tiene sobre él.

Paso Ataques no es un punto aislado en la frontera; es un lugar donde viven familias que trabajan, crían a sus hijos y quieren seguir construyendo sus vidas en esa comunidad. Cuando conversamos con los vecinos no piden privilegios; lo que piden es ser visibles; piden que el Estado los mire, los reconozca y los incluya; piden oportunidades para que sus hijos no tengan que irse obligados; piden lo que cualquier uruguayo de cualquier rincón del país espera: que el lugar donde nació y vive exista también para el Estado.

Esta ley no construye un camino, no levanta una escuela nueva ni instala un servicio por sí sola, pero hace algo fundamental: pone a Paso Ataques en el mapa institucional de la República. Cuando un territorio existe de verdad para el Estado, empiezan a existir de verdad las posibilidades de desarrollo, de inversión, de vivienda digna, de fortalecer el arraigo y de abrir puertas que han estado demasiado tiempo cerradas. Por eso, este proyecto surgió de la gente; fueron los propios vecinos quienes levantaron la voz, escribieron sus cartas, plantearon sus necesidades y su esperanza. Fue un honor para mí ser el redactor de esta iniciativa, recogiendo su sentimiento y su reclamo de justicia territorial.

Quiero destacar, especialmente, el trabajo de la Comisión de Vivienda y Territorio, que entendió desde el primer día la importancia de este proyecto de ley, le dio tratamiento serio, escucha atenta y lo aprobó por unanimidad, lo que refleja un mensaje político que trasciende los partidos. Cuando se trata de gente que necesita ser vista, debemos estar todos juntos.

Hoy, cuando esta Cámara vote afirmativamente, como espero sinceramente que lo haga, la comunidad de Paso Ataques sentirá que por fin el Parlamento la miró de frente y la reconoció. Por fin el país le dice: "Ustedes también importan; ustedes también son parte del Uruguay; ustedes también merecen un futuro mejor".

Esta realidad que hoy nosotros estamos reconociendo en esta localidad de nuestro querido departamento de Rivera seguramente la tenemos también en otros tantos rincones de nuestra República y tendremos que darle la especial atención que se merece.

Este proyecto es, en esencia, un acto de respeto, un acto de equidad territorial y también un acto de esperanza. Por eso, me sumo a lo solicitado por la Comisión en el informe en mayoría votado por unanimidad, pero sobre todo pido que después de que este proyecto sea ley acompañemos que en Paso Ataques sigan concretándose acciones que efectivamente vayan en pos de la calidad de vida de esa comunidad.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR SILVA (Rubenson).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SILVA (Rubenson).- Señor presidente: primero que nada, quiero saludar la iniciativa del diputado Marne Osorio, que trae este tema al Parlamento y hace visible la comunidad de Paso Ataques.

Es una comunidad muy dinámica, que tiene vida propia. Además, allí -como dice el informe- existe una cárcel de baja seguridad en el sentido de que están personas que ya han pagado parte de la pena y han tratado de superarse. Hoy funciona allí la cárcel de mujeres. No sé exactamente cuántas mujeres hay, pero aumentó mucho en el sentido de que antes esa cárcel estaba dentro de la ciudad y hoy está allí, pero no muy lejos -a alrededor de 30 km-, lo que facilita también la llegada

Creo que es una iniciativa importante, que además va a ir acompañada de otras medidas que se han tomado. Por ejemplo, al estar dentro de los 30 km, a mi juicio la alcanza perfectamente la nueva ley de frontera. O sea que esto también va a beneficiar a la población de Paso Ataques.

Además, hubo un anuncio hace pocos días, cuando estuvo la ministra de Transporte en Rivera, en cuanto a que el puente -que es muy angosto- de llegada a Paso Ataques va a ser sustituido por uno adecuado a las nuevas realidades.

Por lo tanto, esto seguramente va a traer entusiasmo a la población. Más allá de los números -de repente, si uno busca en Google dice uno y en el censo dice otro-, es una población muy importante. Creemos que esto va a apostar a un mejor desarrollo, a que la gente se entusiasme y a que muchos que hoy miran a Paso Ataques de una manera lo puedan empezar a mirar de otra.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Ochenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR OSORIO LIMA (Marne).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo único.- Elévase a la categoría de centro poblado, con el nombre de Paso Ataques, el núcleo habitacional ubicado en la zona del entronque de las rutas nacionales números 27 y 28, y el arroyo Ataques, en la cuarta sección judicial del departamento de Rivera".

22.- Licencias.**Integración de la Cámara**

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 4 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Roel Bottari.

Montevideo, 3 de diciembre de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ALFREDO DE MATTOS".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y siete en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

23.- 150 aniversario de la fundación de la ciudad de Sarandí del Yí del departamento de Durazno. (Se declara feriado no laborable el día 29 de diciembre de 2025 para los nacidos o radicados en ella). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto lugar del orden del día: "150 aniversario de la fundación de la ciudad de Sarandí del Yí del departamento de Durazno. (Se declara feriado no laborable el día 29 de diciembre de 2025 para los nacidos o radicados en ella). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)".

(NUEVOS ANTECEDENTES:)

Rep. n.º 238

(Ver Anexo de *Diario de Sesiones*)

Anexo I

(Ver Anexo de *Diario de Sesiones*)

Anexo II

(Ver Anexo de *Diario de Sesiones*)

Anexo III

(Ver Anexo de *Diario de Sesiones*)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Fernando Amado.

SEÑOR AMADO (Fernando).— Señor presidente: la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Senadores por el que se declara

feriado no laborable el día 29 de diciembre de 2025 para las personas radicadas en la ciudad de Sarandí del Yí, departamento de Durazno, con motivo de celebrarse los ciento cincuenta años de su fundación.

El referido proyecto constituye, a su vez, una modificación del texto que fuera aprobado por esta Cámara. En cuanto a las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores, señalamos que se comparte la eliminación de la ampliación a las personas nacidas en la ciudad, en el entendido de que dicha categoría puede generar distorsiones de diversa naturaleza.

Asimismo, esta Comisión entiende que la incorporación del artículo 2º, que otorga expresamente licencia paga durante el día indicado en el artículo 1º a los trabajadores públicos y privados radicados en la ciudad, podría resultar redundante, dado que ello se encuentra implícito en la declaración del feriado no laborable.

No obstante, teniendo presente que el objetivo del proyecto es contribuir a la celebración del tan importante aniversario para Sarandí del Yí y sus habitantes -propósito que se cumple con independencia del formato finalmente aprobado-, y considerando que por normativa esta Cámara en la circunstancia solo puede aceptar o rechazar las modificaciones al proyecto, la Comisión aconseja la aprobación del proyecto de resolución que se acompaña.

Como se sostuvo por parte del miembro informante de esta Comisión, en ocasión del primer informe a la Cámara de Representantes al respecto:

"Sarandí del Yí es sinónimo de comunidad, de trabajo, de identidad. Es uno de esos pueblos que encarnan el espíritu del Uruguay profundo: con orgullo de su pasado, con dignidad en su presente y con esperanza firme hacia el futuro. Una localidad que no solo ha sido testigo de la historia del interior del país, sino también protagonista activa del desarrollo nacional, tanto en el plano cultural como en el económico y social [...].

Desde este Parlamento saludamos con orgullo y afecto los ciento cincuenta años de Sarandí del Yí, y acompañamos a su gente en esta celebración que honra el pasado y abraza el futuro.

¡Felices ciento cincuenta años, Sarandí del Yí!".

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 3.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro votos afirmativos y cero votos negativos en ochenta y cuatro presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR RIELLI (Domingo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RIELLI (Domingo).- Señor presidente: agradezco a este Parlamento, en nombre de todos los sarandiyenses, por el reconocimiento a una fecha, a una fiesta que se va a realizar en la localidad, que para todos los habitantes de esa ciudad es más que importante. Voté, por supuesto, afirmativamente, pero usted sabe que me queda un dejo de tristeza en esta votación, señor presidente.

Le agradezco también a la Comisión, que tanto trabajó, pero discrepo con lo resuelto por el Senado. Cuando se presentó esta iniciativa por parte de la diputada Magela Rinaldi y quien habla, lo hicimos para los nacidos y

los habitantes de Sarandí del Yí, en el entendido de que los nacidos, viven donde viven, son sarandiyenses tanto o, en algunos casos, más que los que están viviendo actualmente.

La idea era hacer una gran fiesta. Lo planteo para que en otras oportunidades se tenga en cuenta también a los que no están en la localidad. Lo bueno era que el comercio local pudiera disfrutar también de la fiesta, pudiera celebrarse entre las familias, entre la gente que no estaba en Sarandí del Yí y reencontrarse. Sin embargo, con esto le vamos a estar sacando la posibilidad a todos los sarandiyeneses que viven en diferentes partes del Uruguay -que hay muchísimos- de que puedan ir sin resentir su economía, principalmente por tener que faltar a un día de trabajo. Por supuesto que el comercio local no está muy contento con esta resolución porque, de alguna manera, tienen que pagar doble y no van a tener gente que vaya a visitar Sarandí del Yí proveniente de otros pagos en ese día.

Hoy me decían: "Sí, pero pueden haber nacido y vivir en otro lado y no ser sarandiyenses". Yo creo que esa no es la generalidad. Los nacidos en Sarandí del Yí, al igual que los nacidos en otras localidades, generalmente sienten ese arraigo por la localidad, y también vale para ellos adherir a una fiesta, que en este caso es por el ciento cincuenta aniversario.

Por eso, señor presidente, voté, y agradezco profundamente el trabajo de la Comisión y lo que ha hecho el Parlamento, pero lo que se había presentado en la primera oportunidad era para los nacidos y para los habitantes de Sarandí del Yí. Por supuesto que lo presentamos los dos diputados a solicitud del Municipio, del alcalde y de los señores concejales de aquel momento, para que la fiesta fuera total, para que la fiesta fuera para todos, para los que viven allí, en Sarandí del Yí, y para los que viven en Artigas, en Montevideo, en Salto, donde sea, que tienen derecho a volver a reencontrarse. También lo hicimos -¿por qué no?- para incentivar el alicaido comercio de Sarandí del Yí, pero en este caso le vamos a dar la "buena noticia" de que tiene que pagar doble y no va a recibir a mucha más gente, sino la que está todos los días allí en Sarandí del Yí.

Por eso, señor presidente, pido especialmente que se tenga en cuenta para otra oportunidad que lo lindo para estos pueblos y de legislar una cosa de estas es también propiciar que la gente de todo el país pueda volver, es darle un incentivo para que vuelva a su lugar de origen.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Queda sancionado el proyecto, se comunicará al Poder Ejecutivo y se avisará al Senado.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo 1º.- Declárase feriado no laborable, el día 29 de diciembre de 2025, para las personas radicadas en la ciudad de Sarandí del Yí, departamento de Durazno, con motivo de celebrarse los ciento cincuenta años de su fundación, por parte de la señora Dolores Vidal de Pereira.

Artículo 2º.- Otorgase goce de licencia paga durante el día referido en el artículo 1º de la presente ley, a los trabajadores públicos y privados radicados en la ciudad de Sarandí del Yí".

"Artículo único.- Acéptanse las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley caratulado "150 aniversario de la fundación de la ciudad de Sarandí del Yí del departamento de Durazno. Se declara feriado no laborable el día 29 de diciembre de 2025 para los nacidos o radicados en ella", contenido en la Carpeta 233/2025".

24.- Levantamiento de la sesión

SEÑORA CAMARÁN CAWEN (Susana)..- ¿Me permite, señor presidente?

Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir)..- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y ocho en ochenta: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 59)

Lic. SEBASTIÁN VALDOMIR

PRESIDENTE

Sr. Emiliano Metediera

Secretario relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria redactora

Corr.^a Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



ANEXO

55^a SESIÓN

DOCUMENTOS



S U M A R I O

Pág.

1.- Proyectos presentados

— Protección laboral y prevención del estrés en conductores de taxi, transporte colectivo y servicios afines. (Normas)	
Carp. n.º 1528 de 2025. Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social.....	47
— Estímulo nacional a la socialización educativa y la narración académica. (Se establece una licencia complementaria para el desempeño de tareas vinculadas a estas actividades)	
Carp. n.º 1529 de 2025. Comisión de Educación y Cultura.....	59
— Curso obligatorio de educación vial para conductores de vehículos ligeros motorizados eléctricos y no motorizados. (Normas)	
Carp. n.º 1530 de 2025. Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas	62
— Programa nacional de mitigación de los daños provocados por la cotorra común. (Creación)	
Carp. n.º 1531 de 2025. Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca	67
— Fortalecimiento de las medidas asegurativas de la prestación alimentaria. (Modificación de las leyes N° 17.957 y N° 18.244)	
Carp. n.º 1533 de 2025. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.....	75

2.- Texto de las exposiciones escritas presentadas

— Señor representante Jorge Schusman	84
— Señora representante Gabriela Rodríguez	86

3.- Texto de los pedidos de informes que se reiteran

— Señor representante Andrés Grezzi de Armas	88
--	----

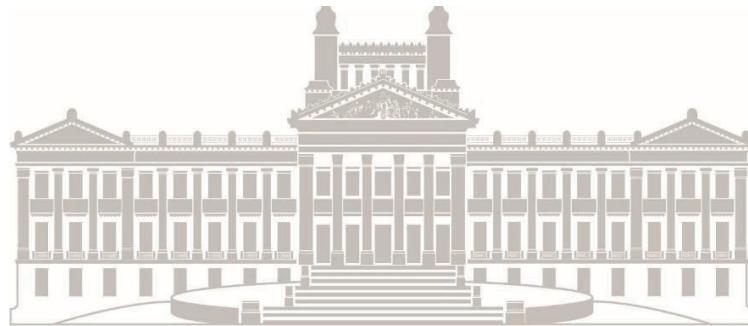
4.- Repartidos

— Día Nacional del Apicultor. (Se declara el 13 de junio).	
Antecedentes: Rep. n.º 477, de noviembre de 2025, Anexo I, de diciembre de 2025.	
Carp. n.º 1386 de 2025. Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.	89
— Paso Ataques. (Se eleva a la categoría de centro poblado).	
Antecedentes: Rep. n.º 4, de febrero de 2025, Anexo I, de diciembre de 2025. Carp. n.º 29 de 2025. Comisión de Vivienda y Territorio.....	98
— 150 aniversario de la fundación de la ciudad de Sarandí del Yí del departamento de Durazno. (Se declara feriado no laborable el día 29 de diciembre de 2025 para los nacidos o radicados en ella). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)	
Nuevos antecedentes: Rep. n.º 238, de abril de 2025; Anexo I, de junio de 2025; Anexo II, de agosto de 2025, y Anexo III, de diciembre de 2025. Carp. n.º 233 de 2025. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.....	105

5.- Votaciones electrónicas

— Votación 1 a 3	116 a 118
------------------------	-----------

PROTECCIÓN LABORAL Y PREVENCIÓN DEL ESTRÉS
EN CONDUCTORES DE TAXI, TRANSPORTE COLECTIVO Y SERVICIOS AFINES
N o r m a s



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Objeto).- La presente ley tiene por objeto asegurar condiciones laborales justas, seguras y dignas para los conductores de automóviles de alquiler con taxímetro, transporte colectivo y servicio afines (en adelante «conductores»), regulando su jornada de trabajo, descansos obligatorios, remuneración por horas extras, así como facilitar espacios de formación y ocio, con el fin de garantizar la Salud Ocupacional, el desarrollo intelectual, la seguridad vial y la calidad del servicio.

Artículo 2º. (Ámbito de aplicación).- La presente ley se aplica a los conductores de taxi, que prestan servicios de transporte remunerado de personas mediante automóviles de alquiler con taxímetro o plataformas asociadas, transporte colectivo y servicios afines en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay, tanto en el área metropolitana como en el interior del país.

Artículo 3º. (Jornada máxima ordinaria).-

- La jornada ordinaria de trabajo de un conductor de taxi no podrá exceder de 8 horas dianas efectivas de conducción.
- En virtud de necesidad operativa justificada, la jornada podrá extenderse hasta un máximo de 10 horas diarias, únicamente mediante acuerdo colectivo o convenio sectorial aprobado por la autoridad competente y con compensación adicional según lo previsto en el artículo 7º.
- La suma de las horas de conducción y de espera activa (disponibilidad del vehículo para el servicio) se contabilizará como jornada de trabajo.

- 2 -

Artículo 4º. (Pausas y descansos intrajornada).-

- Durante cada turno de conducción que exceda las 4 horas y media continuadas, el conductor deberá realizar una pausa obligatoria de al menos 45 minutos, que podrá fraccionarse en una de 15 minutos seguida de otra de 30 minutos. (Inspirado en normativa europea).
- Asimismo, entre el término de una jornada y el comienzo de la siguiente deberá mediar un descanso mínimo de 12 horas continuas, salvo que por negociación colectiva se establezca un período menor, siempre que se compense en el siguiente ciclo.

Artículo 5º. (Descanso semanal).-

- Todo conductor de taxi y/o transporte colectivo y servicios afines tendrá derecho a un descanso semanal de al menos 36 horas continuas, que deberá coincidir con un período de 24 horas libres más otra fracción de al menos 12 horas.
- En casos de servicios de alta demanda (por ejemplo, zonas turísticas) podrá autorizarse, por resolución motivada de la autoridad competente, un descanso reducido a 24 horas continuas, siempre que en las tres semanas siguientes se acumule un descanso compensatorio que asegure el promedio equivalente a 36 horas semanales.

Artículo 6º. (Registro de jornada).- Las empresas de taxi, transporte colectivo, servicios afines y plataformas deberán implementar un sistema de registro confiable de horas de conducción y de espera activa del conductor (ya sea mediante reloj digital, aplicación u otro medio verificado), con la finalidad de asegurar el control del cumplimiento de los límites establecidos en esta ley y de los descansos obligatorios.

Artículo 7º. (Horas extraordinarias y compensaciones).-

- Las horas trabajadas que excedan la jornada ordinaria establecida en el artículo 3º se considerarán «horas extras».
- Las horas extras serán remuneradas al menos con un recargo del 50 % sobre el jornal ordinario para las primeras 2 horas, y del 100 % sobre el jornal ordinario

- 3 -

para las horas que excedan las 10 horas diarias o la jornada máxima inferior establecida por convenio.

- Cuando se apruebe la jornada de 12 horas diarias, las horas de la undécima y duodécima deberán abonarse con el recargo adicional del 100 %.
- Las horas extras se computarán dentro del límite anual establecido por convenio, pero en ningún caso podrán aplicarse de forma sistemática sin asegurar los descansos adecuados.

Artículo 8º. (Formación, ocio y salud ocupacional).-

- Las empresas o plataformas deberán conceder a cada conductor de taxi un bono de formación anual equivalente a una jornada ordinaria remunerada, para que pueda asistir a cursos de actualización profesional, salud ocupacional o interés general.
- Durante el horario de formación, el conductor tendrá derecho a percibir su jornal completo y no podrá ser afectado por pérdidas de comisiones por no cumplir servicio.
- Se reconoce el derecho del conductor a disponer de al menos un día libre completo al mes destinado a ocio y descanso, salvo pacto en contrario con beneficio equivalente compensatorio.
- Las empresas deberán implementar programas de promoción y prevención en Salud Ocupacional, para promover el bienestar general de los empleados y prevenir daños a la salud, generar planes o mecanismos para Controlar el Riesgo Ocupacional, tales como: patologías de salud mental, enfermedades físicas, para ello los empleados con cargo a la empresa se realizarán exámenes de salud periódicos al menos una vez al año, tanto físico como psicológico.

Artículo 8º bis. (Directrices generales en salud ocupacional para la prevención del estrés psicológico, salud mental y bienestar laboral).-

- Obligaciones del empleador o plataforma.

- 4 -

Las empresas, permisarios o plataformas de transporte deberán implementar programas formales de prevención del estrés laboral y de promoción del bienestar psicológico de los conductores. Dichos programas deberán contemplar como mínimo:

- a) instancias periódicas de talleres de orientación psicológica, colectiva o individual;
- b) capacitación anual en gestión del estrés, autocuidado y prevención de la fatiga;
- c) protocolos internos para la detección temprana de signos de agotamiento físico o mental;
- d) mecanismos de derivación para atención especializada cuando corresponda.

- Exámenes de salud psicológica.

Cada conductor deberá acceder, al menos una vez al año, a un examen de salud mental preventivo, realizado por profesionales habilitados en salud ocupacional. Este examen tendrá carácter estrictamente confidencial y buscará identificar factores de riesgo psicosocial derivados de la actividad laboral.

- Medidas protectorias ante indicadores de estrés.

Cuando el examen anual o una evaluación médica determine la presencia de indicadores relevantes de estrés laboral acumulado o agotamiento mental, la empresa o plataforma deberá adoptar medidas obligatorias de protección, incluyendo:

- a) otorgamiento de descansos extraordinarios sin pérdida salarial;
- b) reorganización del turno, reducción temporal de carga horaria o cambios de horario;
- c) acceso prioritario a orientación psicológica;

- 5 -

d) seguimiento médico trimestral mientras dure la condición.

- No discriminación.

En ningún caso la detección de estrés laboral, fatiga o afecciones psicológicas podrá ser utilizada como causal de sanción, suspensión, pérdida de derechos laborales o despido. Cualquier conducta discriminatoria será sancionada de acuerdo con la normativa vigente.

- Registro y confidencialidad.

Los programas de prevención deberán documentarse en registros internos disponibles para la autoridad competente, bajo estricta reserva de identidad y confidencialidad sobre la información personal del conductor.

- Carácter obligatorio.

Estas obligaciones se consideran parte integrante de la seguridad laboral. Su incumplimiento será sancionado de acuerdo con lo previsto en esta ley y las disposiciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 9º. (Supervisión, inspección y sanciones). La autoridad competente Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con apoyo del Ministerio de Transportes y Obras Públicas, estará facultada para inspeccionar el cumplimiento de los límites de jornada, de pausas, de descansos y del sistema de registro previsto en esta ley, pudiendo imponer sanciones monetarias y administrativas a empresas o plataformas que incurran en infracción.

Artículo 10. (Gradualidad e implementación).

- Las empresas y plataformas dispondrán de un período de adaptación de 12 meses a partir de la entrada en vigencia de esta ley para ajustar sus sistemas de registro, acuerdos colectivos y planificación de turnos.
- Durante ese período, en los casos de servicios críticos (zonas rurales, turísticas), podrán pactarse excepciones temporales con aprobación de la autoridad competente, siempre que se garantice descanso compensatorio inmediato.

- 6 -

Artículo 11. (Vigencia).- La presente ley entrará en vigencia a los 90 (noventa) días de su publicación en el Diario Oficial.

Montevideo, 2 de diciembre de 2025

LUIS MARCELO PÉREZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 7 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley surge de la necesidad imperiosa de actualizar, ordenar y modernizar el marco regulatorio aplicable a los conductores profesionales de automóviles de alquiler con taxímetro, transporte colectivo y servicios afines, así como a los servicios equivalentes surgidos de plataformas digitales de transporte individual. La expansión del trabajo móvil, el aumento de la demanda en determinadas franjas horarias, la expansión de la inseguridad producto de la delincuencia común y el crimen organizado, como el narcotráfico o bandas de robos de vehículos por citar algunos contextos que incrementan el estrés en los conductores en zonas barreales denominadas Zonas Peligrosas, más la intensificación del tránsito urbano y la creciente precarización asociada a extensas jornadas sin pausas adecuadas, han configurado un escenario que exige una respuesta integral del Estado para proteger la salud ocupacional de los trabajadores y la seguridad de la ciudadanía.

En Uruguay, la regulación del sector taxímetro, transportes colectivos y servicios afines ha evolucionado históricamente alrededor de criterios tarifarios, de habilitación de unidades y del vínculo laboral tradicional. Sin embargo, carece de una normativa moderna que atienda de forma explícita las condiciones psicofísicas del conductor, la fatiga operacional, la sobrecarga de trabajo y los riesgos psicolaborales específicos asociados a la conducción prolongada y otros factores estresores. Estos inciden directamente en la seguridad vial, en la calidad del servicio y en la dignidad del trabajador. A ello se suma la ausencia de instrumentos formales y obligatorios de prevención del estrés psicológico, salud mental y bienestar laboral, dimensiones hoy reconocidas internacionalmente como factores críticos en las profesiones de transporte.

Diversos estudios internacionales y uno en particular nacional de la Universidad de la República, Facultad de Medicina, del Departamento de Salud Ocupacional, informe sobre el “Área Transporte Pasajeros Urbanos y Suburbano”, muestran que la carga mental, la carga física, y los contaminantes físicos son los que ponen en riesgo su salud seguidos de la seguridad y la violencia, en esta actividad laboral. Además, otros estudios señalan que el estrés acumulado y la falta de pausas adecuadas aumentan significativamente el riesgo de siniestros de tránsito, afectando no solo al conductor y a los pasajeros, sino también a terceros en el espacio público. De igual modo, la evidencia científica contemporánea identifica el estrés crónico, la ansiedad laboral y la falta de descanso como riesgos psicosociales que deterioran progresivamente la salud mental de

- 8 -

los trabajadores expuestos a alta demanda, presión continua o interacción constante con el público. Por tanto, la protección contra la fatiga y el estrés del conductor se configura como una dimensión esencial tanto de la seguridad laboral como de la seguridad vial. Garantizar que el conductor no exceda sus límites e incorpore descansos, pausas, formación y apoyo psicológico no es solo una política laboral justa, sino una política de seguridad pública de alto impacto social.

A nivel comparado, la Unión Europea sostiene normas estrictas de descanso y conducción en el transporte profesional, bajo el principio de que no es posible garantizar seguridad pública sin garantizar primero la integridad física y mental del conductor. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) recomienda marcos integrales para prevenir la fatiga en el transporte y reconoce expresamente el estrés laboral como un riesgo ocupacional real y mensurable, que debe ser tratado con políticas específicas de prevención, monitoreo y asistencia. Países de la región como Chile, Brasil, México y Canadá han avanzado en límites máximos de conducción, pausas obligatorias, exámenes periódicos de salud mental y compensaciones específicas ante sobrecarga laboral o exposición prolongada a condiciones adversas. Nuestro país, sin embargo, aún no cuenta con un sistema equivalente adaptado a la realidad del servicio de taxi.

El presente proyecto incorpora una innovación conceptual y jurídica central consistente en la definición de Estrés Laboral Acumulado del Conductor Profesional, entendido como el desgaste psicofísico generado por la suma de factores propios del servicio tales como jornadas extensas, interacción continua con el público, presión económica, conducción en entornos complejos o falta de pausas adecuadas. Esta figura permite reconocer una realidad que los trabajadores del sector han señalado de manera constante y que hoy carece de una protección normativa efectiva. La compensación mediante el pago doble de las horas posteriores a la activación de esta condición constituye un reconocimiento económico al esfuerzo adicional y cumple una función disuasoria para evitar la explotación por prolongación indebida de la jornada. Asimismo, el proyecto incorpora por primera vez la obligación de implementar programas formales de prevención del estrés, exámenes periódicos de salud mental y acciones obligatorias de bienestar psicológico, estableciendo un estándar moderno de salud ocupacional en el transporte ligero de pasajeros.

- 9 -

La regulación propuesta parte de tres premisas fundamentales:

- La salud del trabajador -física, emocional y mental- es un factor clave de seguridad vial. Un conductor agotado, estresado o sin descansos adecuados aumenta exponencialmente la probabilidad de accidentes y reduce su capacidad de respuesta ante situaciones imprevistas.
- El conductor es un actor esencial del servicio público de transporte, y por lo tanto debe gozar de derechos que permitan su desarrollo humano y profesional, integrando su derecho al estudio, a la formación continua, al ocio y al cuidado de su salud mental como dimensiones inseparables del trabajo digno.
- Identificación de Riesgos Psicosociales y Psicolaborales, para la generación de planes intervención en prevención y promoción de Salud Ocupacional, Gestión del Riesgo, para de esta forma garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Por ello, esta ley otorga al conductor no solo límites claros a su carga horaria, sino también derechos positivos:

- derecho a la formación remunerada;
- derecho al descanso efectivo;
- derecho al ocio y al estudio como parte integral de su desarrollo personal y laboral;
- acceso garantizado a programas de prevención del estrés, exámenes de salud psicológica y orientación profesional en bienestar mental.

Asimismo, el proyecto establece sistemas robustos de registro, fiscalización y sanción, condición indispensable para evitar prácticas abusivas, garantizar la transparencia del tiempo trabajado y asegurar que los límites legales no se conviertan en una mera declaración formal.

La normativa propuesta ordena de manera coherente las obligaciones en materia de:

- límites máximos de jornada diaria y semanal;
- pausas intrajornada obligatorias;

- 10 -

- descansos mínimos entre jornadas;
- descanso semanal adecuado;
- registro verificable de horas trabajadas;
- remuneración de horas extraordinarias;
- compensaciones por estrés laboral acumulado;
- programas de salud mental y bienestar psicológico;
- mecanismos de inspección y sanciones efectivas.

Se adopta un enfoque de corresponsabilidad que abarca a empleadores, permisarios, titulares de licencias y plataformas digitales, para evitar vacíos legales y formas encubiertas de trabajo autónomo ficticio que diluyen obligaciones y precarizan al trabajador.

Del mismo modo, se establecen criterios de gradualidad razonables, permitiendo la adaptación del sector sin afectar la continuidad del servicio, especialmente en zonas rurales o de alto flujo turístico. Esta gradualidad no implica renunciar a la garantía esencial de descanso, seguridad y dignidad para miles de trabajadoras y trabajadores.

Por todo lo expuesto, se considera que esta ley constituye un avance sustantivo en la modernización del régimen laboral del transporte profesional de pasajeros, alineando al Uruguay con los estándares internacionales y dando respuesta a una demanda histórica del sector. La salud del conductor -incluida su salud mental-, la seguridad de los pasajeros y la calidad del servicio son objetivos inseparables, y deben ser abordados desde una política pública que priorice la vida humana por encima de cualquier modalidad de organización del trabajo.

En mérito a estas razones, se solicita la aprobación del presente proyecto de ley.

Montevideo, 2 de diciembre de 2025

LUIS MARCELO PÉREZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 11 -

Marco jurídico.

1. Constitución de la República Oriental del Uruguay.

Artículos referidos al trabajo números 36, 53, 54 y 55.

Artículo 36°: Toda persona puede dedicarse al trabajo, cultivo, industria, comercio, profesión o cualquier otra actividad lícita, salvo las limitaciones de interés general que establezcan las leyes.

Artículo 53°: El trabajo está bajo la protección especial de la ley.

Todo habitante de la República, sin perjuicio de su libertad, tiene el deber de aplicar sus energías intelectuales o corporales en forma que redunde en beneficio de la colectividad, la que procurará ofrecer, con preferencia a los ciudadanos, la posibilidad de ganar su sustento mediante el desarrollo de una actividad económica.

Artículo 54°: La ley ha de reconocer a quien se hallare en una relación de trabajo o servicio, como obrero o empleado, la independencia de su conciencia moral y cívica; la justa remuneración; la limitación de la jornada; el descanso semanal y la higiene física y moral.

El trabajo de las mujeres y de los menores de dieciocho años será especialmente reglamentado y limitado.

Artículo 55°: La ley reglamentará la distribución imparcial y equitativa del trabajo.

2. Leyes sobre Jornada Laboral y Descansos.

La legislación establece límites específicos para las horas de trabajo.

• Para establecimientos comerciales y oficinas: 8 horas diarias y 44 horas semanales.

• Para establecimientos industriales: 8 horas diarias y 48 horas semanales.

• Las horas que exceden estos límites se consideran horas extras y se pagan con recargo.

- Ley N° 5.350 (1915): Ley de las ocho horas.

- Ley N° 7.318 ((1920): Ley del descanso semanal.

3. Leyes sobre Licencia y Salario Vacacional

Todos los trabajadores del sector privado y personas públicas no estatales tienen derecho a licencia anual y a un "salario vacacional" (equivalente al 100% del jornal líquido), que se abona antes de iniciar el descanso.

- Ley N° 12.590 (1958): Licencia Anual Remunerada.

- Ley N° 16.101 (1989): Creación del Salario Vacacional.

- 12 -

4. Leyes sobre Seguridad Social y Aportes

Incluye normativas que regulan los aportes jubilatorios y el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, otros).

- Ley N° 16.713 (1995): Esta ley estableció el sistema previsional mixto, creando las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional (AFAP) y dividiendo los aportes entre el Banco de Previsión Social (BPS) y una cuenta de ahorro individual.

- Ley N° 20.130 (2023): Esta es la ley de la reforma de la seguridad social, que busca unificar y modernizar el sistema. Estableció el Sistema Previsional Común (SPC) y modificó la distribución de aportes, las edades de retiro y las condiciones para acceder a las prestaciones, con vigencia a partir del 1º de diciembre de 2023 para nuevos trabajadores.

5. Negociación Colectiva y Consejos de Salarios.

El sistema de Consejos de Salarios es un pilar importante, donde se negocian los salarios mínimos y condiciones laborales por sector de actividad, con la participación del gobierno, empleadores y trabajadores.

- Ley N° 10.449 (1943): Creación de los Consejos de Salarios.

- Ley N° 18.566 (2009): Sistema de Negociación Colectiva.

6. Regulación del Teletrabajo y Plataformas.

Normativas recientes, como la Ley 20.396, regulan el trabajo mediante plataformas digitales, reflejando la adaptación del marco legal a las nuevas modalidades de empleo.

- Ley N° 19.978: Regulación General del Teletrabajo.

Aprobada en 2021 y reglamentada por el Decreto N° 86/022, esta ley establece el marco general para la prestación de servicios bajo la modalidad de teletrabajo en los sectores privado y público no estatal.

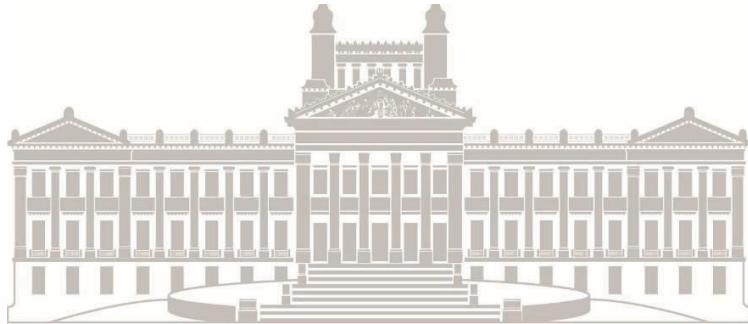
- Ley N° 20.396: Protección de Trabajadores de Plataformas Digitales.

Aprobada en febrero de 2025 y reglamentada por el Decreto N° 145/025, esta ley es específica para quienes desarrollan tareas mediante plataformas digitales (como Uber, PedidosYa, Rappi, otros.)

≠

ESTÍMULO NACIONAL A LA SOCIALIZACIÓN EDUCATIVA Y LA NARRACIÓN ACADÉMICA

Se establece una licencia complementaria para el desempeño de tareas vinculadas a estas actividades



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Los empleados públicos o privados que se encuentren inscriptos en calidad de divulgadores en el Ministerio de Educación y Cultura (Dirección de Ciencia y Tecnología), tendrán derecho a una licencia complementaria para desempeñar la tarea docente o difundir la materia de sus investigaciones en las instituciones convocantes.

Artículo 2º.- La duración de esta licencia será de un máximo anual de 5 (cinco) días hábiles, la que se hará efectiva dentro del programa "La semana de la Ciencia y la Tecnología" que lleva adelante el Ministerio de Educación y Cultura. El empleado dispondrá de un máximo de 1 (un) día de licencia por cada entidad convocante, previamente acordada y coordinada con el Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 3º.- Los divulgadores a quienes se les hubiera concedido la licencia a que se refiere el artículo precedente, deberán justificar ante su empleador haber efectuado la disertación de su especialidad para la cual fue convocado. A tales efectos se presentará una copia del Informe que le exige el Ministerio de Educación y Cultura en su calidad de divulgador, uno por cada día de licencia solicitado, debidamente sellada por el Ministerio de Educación y Cultura (Dirección de Ciencia y Tecnología).

Artículo 4º.- Quienes soliciten esta licencia por primera vez deberán acreditar su inscripción en el Ministerio de Educación y Cultura (Dirección de Ciencia y Tecnología) en calidad de divulgadores, con el certificado correspondiente expedido por dicho ministerio.

Artículo 5º.- En ningún caso se descontarán los días que el empleado no hubiese trabajado en uso de esta licencia complementaria. Si se comprobare que los empleados no cumplieron las condiciones por las cuales se acordó esta licencia, se aplicarán los correspondientes descuentos por inasistencia y el cobro de una multa por el doble del mismo importe.

Montevideo, 2 de diciembre de 2025

LUIS MARCELO PÉREZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Semana de la Ciencia y la Tecnología, desarrollada en el marco del «Día del Investigador, de la Ciencia y la Tecnología» instituido por la Ley N° 17.749 de 2004, se ha consolidado como uno de los pilares de la democratización del conocimiento en Uruguay. Cada año, miles de estudiantes, docentes, familias y comunidades acceden a actividades que acercan los avances científicos y tecnológicos a la vida cotidiana, fortalecen la comprensión social de la ciencia y amplían el horizonte cultural del país.

La presente iniciativa legislativa tiene por finalidad fortalecer y reconocer institucionalmente la labor de divulgación científica llevada adelante por trabajadores del ámbito público y privado que, de forma voluntaria y comprometida, participan en este programa nacional organizado por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC). La divulgación científica no es un complemento accesorio del sistema de investigación, es un puente imprescindible entre quienes producen conocimiento y una sociedad que requiere herramientas para comprender, debatir y apropiarse de los cambios que transforman su vida diaria.

Toda labor de divulgación constituye un acto profundamente republicano. Democratiza saberes tradicionalmente circunscritos a laboratorios, centros académicos o entornos profesionales; incentiva vocaciones tempranas; promueve el pensamiento crítico; y reafirma la idea de que la ciencia, para ser verdaderamente pública, debe ser accesible y comprensible para todos. Bajo ese espíritu, es responsabilidad del Estado no solo promover la cultura científica, sino también respaldar a quienes la sostienen con generosidad intelectual, rigor pedagógico y vocación educativa.

Pese al enorme valor social de estas actividades en escuelas, liceos, centros de formación docente, espacios culturales y organizaciones comunitarias, quienes actúan como divulgadores enfrentan con frecuencia dificultades para compatibilizar sus compromisos laborales con su participación en la Semana de la Ciencia y la Tecnología. Este proyecto de ley busca atender esa realidad, otorgando una licencia complementaria de hasta cinco días hábiles anuales, específicamente destinada a facilitar su intervención en actividades oficializadas por el MEC.

- 3 -

La propuesta se enmarca en una concepción contemporánea del trabajo y la educación, entendiendo que el conocimiento es un derecho social y un bien estratégico. Al requerir inscripción formal como divulgador, así como la presentación de informes con sello ministerial, la norma introduce criterios de trazabilidad, transparencia y seriedad institucional, evitando la discrecionalidad y fortaleciendo la confianza pública.

Asimismo, se diseña un equilibrio razonable entre los derechos del trabajador y las necesidades del empleador, asegurando que el beneficio no afecte la operatividad de las instituciones y evitando posibles usos indebidos. Se incentiva así una participación responsable, comprometida y alineada con los fines educativos de la política pública.

Desde una perspectiva pedagógica crítica y humanista, esta norma contribuye a superar modelos verticalistas de circulación del saber. Reconoce a los divulgadores como agentes culturales y educativos que enriquecen la vida democrática, fortalecen la alfabetización científica y amplían la capacidad del país para dialogar con los desafíos tecnológicos y sociales del siglo XXI. Su rol es esencial para construir ciudadanía informada, capaz de comprender, interpelar y contribuir activamente a los debates sobre ciencia, salud, ambiente, tecnología y desarrollo.

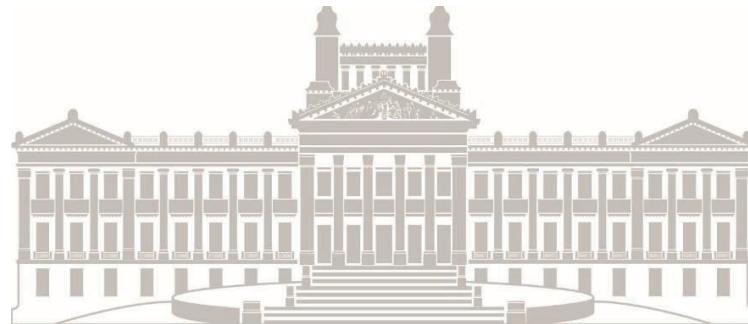
Por las razones expuestas, se considera necesaria la aprobación de este proyecto de ley, que reafirma el compromiso nacional con la democratización del conocimiento, el fortalecimiento de la cultura científica y la dignificación del trabajo divulgador como una tarea estratégica para el Uruguay del futuro.

Montevideo, 2 de diciembre de 2025

LUIS MARCELO PÉREZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠

**CURSO OBLIGATORIO DE EDUCACIÓN VIAL PARA CONDUCTORES
DE VEHÍCULOS LIGEROS MOTORIZADOS ELÉCTRICOS
Y NO MOTORIZADOS**
Normas



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Objeto).- Créase el Curso Obligatorio de Educación Vial para conductores de vehículos ligeros motorizados eléctricos y no motorizados, con el objetivo de promover la educación vial, la seguridad pública y la responsabilidad ciudadana.

Artículo 2º. (Vehículos comprendidos).- Están comprendidos en la presente ley los siguientes tipos de vehículos:

- a) Monopatines eléctricos
- b) Bicicletas eléctricas o asistidas
- c) Ciclomotores de hasta 50 cc o su equivalente eléctrico
- d) Monopatines a sangre y similares
- e) Otros vehículos similares definidos por la reglamentación

Artículo 3º. (Carácter obligatorio del curso).- Todos los usuarios de los vehículos mencionados deberán completar un curso básico de educación vial, de carácter gratuito, como condición habilitante para circular en la vía pública.

Artículo 4º. (Contenidos mínimos del curso).- El curso incluirá como mínimo:

- Normas de tránsito aplicables a vehículos ligeros
- Señalización y prioridad de paso
- Uso obligatorio de casco y elementos de seguridad
- Convivencia con peatones y vehículos motorizados

- 2 -

- Responsabilidades legales en caso de accidentes
- Normas específicas para ciclovías y zonas peatonales
- Primeros auxilios

Artículo 5º. (Acreditación).- La aprobación del curso dará lugar a la expedición de un Certificado de Educación Vial, con validez por cinco años, que deberá ser exhibido ante requerimiento de las autoridades competentes.

Artículo 6º. (Autoridades competentes).- La Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV), en coordinación con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Ministerio del Interior y los gobiernos departamentales, será responsable del diseño, ejecución y supervisión del curso.

Artículo 7º. (Fiscalización y sanciones).- Los cuerpos inspectivos podrán requerir el certificado correspondiente en cualquier control de tránsito. En caso de incumplimiento, se podrá disponer:

- Multas administrativas
- Retención preventiva del vehículo
- Asistencia obligatoria al curso en un plazo no mayor a los 45 días

Artículo 8º. (Implementación progresiva).- Se otorga un plazo de 180 días a partir de la promulgación de la ley para que los actuales usuarios de vehículos comprendidos regularicen su situación.

Artículo 9º. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de 90 días desde su promulgación, incluyendo especificaciones sobre duración del curso, modalidad (presencial o virtual), validación de contenidos y sanciones.

Artículo 10. (Vigencia).- La presente ley comenzará a regir a partir de su publicación en el Diario Oficial.

- 3 -

Montevideo, 2 de diciembre de 2025

LUIS MARCELO PÉREZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 4 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La movilidad urbana en Uruguay atraviesa una etapa de cambio acelerado. La expansión del uso de vehículos ligeros motorizados eléctricos y no motorizados ha transformado la dinámica del tránsito en ciudades, pueblos y centros urbanos. Monopatines eléctricos, bicicletas asistidas, ciclomotores de pequeña cilindrada y otros dispositivos de micromovilidad se han consolidado como alternativas accesibles, ágiles y ambientalmente sostenibles frente al transporte tradicional. Su crecimiento refleja cambios culturales vinculados a formas de desplazamiento más prácticas y también responde a la búsqueda de opciones de bajo costo en un contexto económico desafiante.

Este proceso de adopción tecnológica no ha sido acompañado por una adaptación equivalente en las conductas viales. En los últimos años se registró un aumento sostenido de incidentes y siniestros vinculados a estos vehículos, especialmente entre usuarios sin formación previa en normas de tránsito, convivencia vial o uso seguro del espacio público. La falta de educación específica genera riesgos para conductores, peatones, ciclistas y automovilistas, lo que debilita la seguridad vial y afecta la calidad de vida de la comunidad.

La situación no es exclusiva de Uruguay y se repite en numerosos países que incorporaron sistemas de micromovilidad. Las respuestas más eficaces identificadas a nivel internacional apuntan a la creación de cursos básicos obligatorios, breves y accesibles, destinados a asegurar que los usuarios cuenten con nociones esenciales de circulación segura, responsabilidad vial, señalización, prioridad de paso y uso adecuado de elementos de protección personal. Las experiencias comparadas demuestran que la educación logra mejores resultados que la penalización y que la formación temprana reduce la siniestralidad, mejora la convivencia vial y aumenta la percepción de seguridad en los espacios urbanos.

En este escenario, la iniciativa legislativa planteada propone la creación de un Curso Obligatorio de Educación Vial dirigido a usuarios de vehículos ligeros motorizados eléctricos y no motorizados. Su propósito es otorgar un marco normativo que permita al Estado promover una cultura de prevención, responsabilidad y respeto mutuo en la vía pública. El objetivo no es restringir derechos, sino ampliarlos a través de condiciones que garanticen desplazamientos más seguros y previsibles para todas las personas.

- 5 -

La obligatoriedad del curso permite establecer un estándar mínimo de conocimientos para circular y asegura un principio de equidad entre todos los actores viales. El certificado funciona como una herramienta pedagógica que prioriza la educación sobre la sanción y fomenta prácticas preventivas. La participación de UNASEV y demás organismos competentes asegura contenidos ajustados a la evidencia técnica, a las particularidades del tránsito nacional y a la diversidad territorial del país.

La implementación progresiva prevista en el proyecto facilita una transición ordenada, evita cargas administrativas innecesarias y permite a los usuarios y gobiernos departamentales adaptarse de forma gradual. Los plazos establecidos favorecen una incorporación equilibrada de la nueva exigencia dentro de los sistemas de control y gestión del tránsito.

Esta iniciativa se sostiene en la convicción de que la seguridad vial constituye un derecho colectivo y una responsabilidad compartida. La convivencia en el espacio público requiere formación adecuada, reglas claras y un compromiso ciudadano orientado a proteger la integridad física y el bienestar de todas las personas. La educación aparece como la estrategia más eficaz y más justa para alcanzar ese propósito.

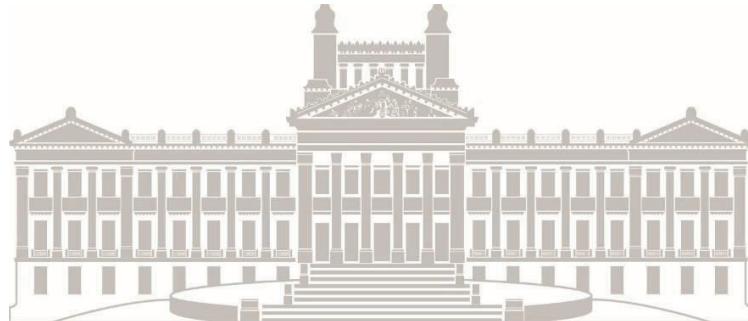
Por todo lo expuesto, se propone la aprobación de este proyecto de ley que acompaña una visión moderna de la movilidad urbana, fortalece la seguridad vial, disminuye la siniestralidad y promueve una cultura ciudadana basada en el respeto, la prevención y la responsabilidad pública.

Montevideo, 2 de diciembre de 2025

LUIS MARCELO PÉREZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠

PROGRAMA NACIONAL DE MITIGACIÓN DE LOS DAÑOS
PROVOCADOS POR LA COTORRA COMÚN
C r e a c i ó n



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Objeto).- El objeto de la presente ley es contribuir a la protección de la producción agropecuaria -particularmente la producción familiar-, mediante la mitigación de los efectos de los daños provocados por el desequilibrio poblacional de la cotorra común (*Myiopsitta monachus*).

Artículo 2º. (Declaración de interés general).- Declarase de interés general la mitigación de los daños provocados por el desequilibrio poblacional de la cotorra común (*Myiopsitta monachus*), y su impacto en la producción agropecuaria, así como en la salud humana, en la salud animal y en el medio ambiente, de conformidad con el concepto de "Una Sola Salud".

Artículo 3º. (Programa Nacional de mitigación de los daños provocados por la cotorra común - *Myiopsitta monachus*).- Encomiéndese al Ministerio de Ambiente, en coordinación con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la elaboración de un Programa Nacional de mitigación de los daños provocados por la cotorra común (*Myiopsitta monachus*), dentro de los ciento ochenta días posteriores a la promulgación de la presente ley, para su aprobación por el Poder Ejecutivo.

El mismo deberá contemplar, como mínimo, los siguientes componentes:

- a. Delimitación de zonas y áreas prioritarias para el monitoreo y control poblacional.
- b. Control poblacional, estableciendo los umbrales poblacionales (mínimos y máximos) de acuerdo a las distintas zonas del país.
- c. Diseño de estrategias regionales, con enfoque colaborativo entre productores, instituciones y gobiernos departamentales.

- 2 -

d. Promoción y desarrollo de tecnologías aplicadas al control de la cotorra común (*Myiopsitta monachus*) y la mitigación de daños causados por la misma en la producción.

Artículo 4º. (Participación interinstitucional).- El Ministerio de Ambiente en coordinación con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, procurará la participación, mediante mesas regionales, de las Intendencias Departamentales, Concejos Municipales, organizaciones gremiales de la producción agropecuaria de relevancia regional y otros actores de la sociedad civil involucrados en la materia, así como otras entidades públicas que se consideren relevantes.

Artículo 5º. (Campañas de educación ambiental y sanitaria).- El Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Ministerio de Salud Pública, deberán implementar campañas de educación ambiental y sanitaria, referidas al riesgo de enfermedades asociadas al desequilibrio poblacional de la cotorra común (*Myiopsitta monachus*), y prácticas de manejo sostenible.

Artículo 6º. (Sanciones pecuniarias).- El Ministerio de Ambiente controlará el cumplimiento por personas físicas y jurídicas de las disposiciones establecidas en la presente ley. Los infractores serán pasibles de multas de acuerdo a lo establecido en el artículo 295 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020.

Artículo 7º. (Prohibición de comercialización).- Prohíbase la comercialización de la cotorra común (*Myiopsitta monachus*), en todo el territorio nacional.

Artículo 8º. (Prohibición de cría).- Prohíbase la cría de la cotorra común (*Myiopsitta monachus*), salvo para aquellos casos en que la misma sea realizada con fines de investigación científica.

Los interesados deberán solicitar al Ministerio de Ambiente la autorización para la cría de las mismas, de acuerdo a las condiciones que esta establezca.

Montevideo, 2 de diciembre de 2025

CARLOS RYDSTRÖM
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 3 -

LEONARDO CIUTI
REPRESENTANTE POR CANELONES
GRACIELA ECHENIQUE
REPRESENTANTE POR CERRO LARGO
GUSTAVO A. ESPINOSA
REPRESENTANTE POR CANELONES
MARIANITA FONSECA
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ
JULIO CÉSAR FRANCHI
REPRESENTANTE POR SALTO
MERCEDES LONG
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
MARNE OSORIO LIMA
REPRESENTANTE POR RIVERA
FERNANDO PÉREZ BRAGGIO
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ
LUIS MARCELO PÉREZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
DOMINGO RIELLI
REPRESENTANTE POR DURAZNO
GERARDO RIVA
REPRESENTANTE POR CANELONES
GERARDO SOTELO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cotorra común (*Myiopsitta monachus*), también llamada cotorra argentina o cotorra monje, es una especie de ave de la familia de los psitácidos (loros y pericos). Es originaria de Sudamérica -principalmente Argentina, Uruguay, Paraguay, Bolivia y el sur de Brasil-, aunque actualmente se encuentra en distintos países del mundo donde fue introducida. Originalmente, habitaba en montes naturales y se alimentaba de frutos silvestres, pero su capacidad de adaptación le permitió colonizar nuevos ambientes.

Su proliferación se explica por dos factores principales: la disponibilidad constante de alimento gracias a la alternancia de cultivos agrícolas y sus malezas, y la presencia de eucaliptus que les brindan refugio seguro para la reproducción. A esto se suma que es un ave longeva, con hábitos gregarios, un solo período reproductivo anual y un radio de acción reducido. Se distingue por ser la única especie de psitácido que construye su propio nido comunal de ramitas, donde conviven grupos familiares numerosos. Estos nidos, que pueden alcanzar grandes dimensiones, se ubican tanto en árboles como en estructuras artificiales (por ejemplo, postes de UTE), y son ampliados año tras año.

Las cotorras se alimentan principalmente de semillas, granos, frutos, brotes y flores, lo que las hace muy adaptables a distintos ambientes y, en particular, a los cultivos humanos. Tienen memoria espacial y regresan a los lugares donde encuentran alimento, causando daños masivos en poco tiempo. En Uruguay, afectan cultivos frutícolas y hortícolas, y en la agricultura extensiva: el maíz es el más perjudicado, ya que arrancan y consumen las espigas; también dañan girasol, sorgo, trigo y cebada. En frutales y viñedos afectan duraznos, ciruelas, manzanas, peras y uvas. Según distintos especialistas, las cotorras consumían preferentemente los frutos maduros, pero actualmente se observa que además de picotear la pulpa de la fruta, se alimentan de la semilla, y en época de floración consumen las yemas hinchadas y se llevan los brotes para armar los nidos. A diferencia de otras especies de loros, las cotorras construyen sus nidos en diversos tipos de árboles y estructuras artificiales, como torres o galpones y suelen desplazarse entre 3 a 24 kilómetros dependiendo la época del año.

El impacto económico y social es significativo. En 1981 la FAO estimó las pérdidas totales provocadas por aves en Uruguay en USD 6 millones anuales, cifra que para 2021

- 5 -

ascendió al menos a USD 11 millones¹. El problema golpea con especial fuerza a pequeños y medianos productores, que carecen de recursos para afrontar individualmente las pérdidas.

Además de los daños productivos, la cotorra representa un riesgo sanitario. Puede ser portadora y transmisora de enfermedades zoonóticas que afectan tanto a humanos como a animales domésticos y de producción, como la psitacosis. La acumulación de excretas en nidos comunales y la convivencia en grandes bandadas favorecen la propagación de patógenos, lo que convierte su control también en una medida de salud pública y salud animal, en línea con el enfoque de "Una Sola Salud".

El problema de los daños ocasionados por las cotorras es un tema que se viene abordando desde hace varios años. En el año 2022, en la Mesa de Desarrollo Rural de Canelones Oeste, más precisamente en la Mesa de Mujeres Rurales de Canelones, las productoras manifestaron reiteradamente su preocupación por las pérdidas provocadas por esta especie. Luego de varios planteos surgió la posibilidad de una Intervención Territorial. En este marco, se mantuvieron reuniones con productores y técnicos que permitieron profundizar en el análisis de la problemática, y surge como resultado, que a fines del año 2022 la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR), Unidad Ejecutora 07 del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) firma un convenio con la Sociedad de Fomento Rincón del Colorado para implementar un proyecto orientado a aplicar técnicas de mitigación del daño en productores familiares frutícolas del oeste de Canelones. Además de la DGDR, formaron parte de esta propuesta la Dirección General de la Granja del MGAP, la Intendencia de Canelones y el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), que, al igual que las Sociedades de Fomento de Canelón Chico, Rincón del Colorado y la Asociación Fruticultores de Producción Integrada (AFRUP), tuvieron una parte activa en la formulación del proyecto.

Actualmente, en el marco de la elaboración del proyecto de ley sobre la cotorra común, hemos retomado y fortalecido este trabajo, generando nuevas instancias de

¹ chrome-extension://efaidnbmnnibpcaipcgclefindmkai/https://www.eub.uv/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/sites/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/files/documentos/publicaciones/Gu%C3%A1de%20de%20buenas%20pr%C3%A1cticas%20para%20el%20 manejo%20de%20aves%20plagas.pdf

- 6 -

intercambio con productores y técnicos para enriquecer la propuesta con la experiencia directa del territorio y la visión técnica especializada.

En cuanto al marco normativo, Uruguay cuenta con diversos antecedentes: el Decreto 358/968, de 6 junio de 1968, declaró la emergencia nacional en la lucha contra palomas y cotorras; el Decreto 261/978, de 10 de mayo de 1978, autorizó la libre caza, transporte y tenencia de especies dañinas; el Decreto 48/994, de 2 de febrero 1994, reguló la participación de empresas especializadas en el control y estableció zonas de manejo obligatorio; y el Decreto 343/002, de 29 de agosto de 2002, consolidó la normativa al incluir a la cotorra común como plaga de la agricultura. Sin embargo, las medidas aplicadas -como caza, exportación de ejemplares o uso de tóxicos- demostraron eficacia limitada y altos impactos en otras especies, por lo que actualmente no existen avíidas registradas y las estrategias se orientan a métodos de prevención de daños y protección de cultivos (repelencia física, química y medidas culturales), que también presentan limitaciones.

Frente a esta situación, el problema de las cotorras se ha transformado en un desafío de alcance nacional, que requiere un cambio de enfoque: pasar de respuestas aisladas a una política pública de prevención, control y mitigación de daños. Las pérdidas económicas directas por consumo y daño en los cultivos se suman a los costos indirectos y a la disminución de la calidad comercial de la producción, lo que golpea con mayor fuerza a pequeños y medianos productores que no cuentan con los recursos suficientes para enfrentar esta situación por sí solos.

Los métodos de control utilizados hasta el momento -como ahuyentadores, redes o caza puntual- resultan costosos y de baja efectividad frente a bandadas numerosas, por lo que es necesario generar una respuesta organizada y sostenida en el tiempo. Sin una regulación adecuada, cada productor intenta resolver el problema de manera individual, lo que puede derivar en prácticas poco eficaces o incluso dañinas para el ambiente y otras especies.

En cuanto al derecho comparado, distintos países y provincias de la región han avanzado en la regulación y control de la cotorra común y otras aves plaga. En la provincia de Santa Fe (Argentina) se creó un Programa Provincial de Monitoreo y Control Poblacional de palomas y cotorras, con el fin de mitigar los daños productivos que estas especies generan. En la provincia de Mendoza (Argentina), el Instituto de Sanidad y

- 7 -

Calidad Agropecuaria Mendoza (ISCAMEN) declaró a la cotorra como plaga agrícola. Como antecedente, en 2017 la Secretaría de Ambiente provincial ya la había catalogado como especie perjudicial en varios departamentos productivos. Además, se asignó al Área de Agroecología la coordinación y propuesta de acciones de control, incluyendo medidas fitosanitarias y técnico-administrativas.

En este contexto surge la necesidad de presentar esta iniciativa que se pone a consideración. La misma crea un Programa Nacional de mitigación de daños provocados por la cotorra común. Además, busca declarar de interés general la mitigación de los daños provocados por el desequilibrio poblacional de la cotorra común y crear campañas de educación ambiental y sanitaria por parte del MGAP, MA y Ministerio de Salud Pública (MSP). Así, encomienda al MA y al MGAP la elaboración de un programa en 180 días que contemple zonas prioritarias de monitoreo, umbrales poblacionales, estrategias regionales colaborativas y desarrollo de tecnologías para el control.

Además, promueve la participación de gobiernos departamentales, municipios, gremiales y sociedad civil, impulsa campañas de educación ambiental y sanitaria, establece sanciones en caso de incumplimiento y prohíbe la comercialización y cría de cotorras, salvo con fines de investigación científica autorizada.

De esta manera, se busca brindar una solución integral y coordinada que proteja la producción agropecuaria, en especial la familiar, reduzca los daños económicos y ambientales y fortalezca la respuesta institucional frente a un problema de interés público.

Montevideo, 2 de diciembre de 2025

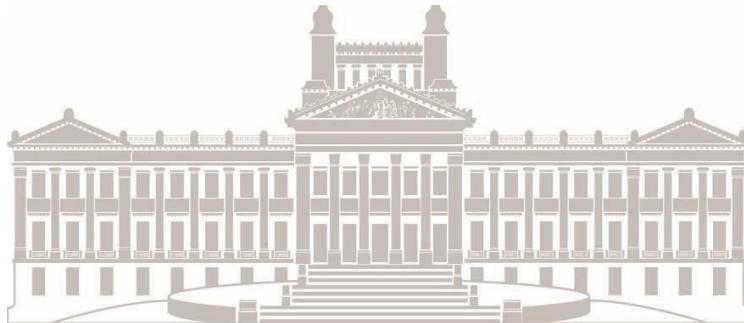
CARLOS RYDSTRÖM
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
LEONARDO CIUTI
REPRESENTANTE POR CANELONES
GRACIELA ECHEÑIQUE
REPRESENTANTE POR CERRO LARGO
GUSTAVO A. ESPINOSA
REPRESENTANTE POR CANELONES
MARIANITA FONSECA
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ

- 8 -

JULIO CÉSAR FRANCHI
REPRESENTANTE POR SALTO
MERCEDES LONG
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
MARNE OSORIO LIMA
REPRESENTANTE POR RIVERA
FERNANDO PÉREZ BRAGGIO
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ
LUIS MARCELO PÉREZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
DOMINGO RIELLI
REPRESENTANTE POR DURAZNO
GERARDO RIVA
REPRESENTANTE POR CANELONES
GERARDO SOTELO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠

**FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS ASEGURATIVAS
DE LA PRESTACIÓN ALIMENTARIA**
Modificación de las Leyes Nº 17.957 Y Nº 18.244



Artículo 1º.- Agréganse los artículos 8º, 9º y 10 a la Ley N° 17.957, de 4 de abril de 2006:

"ARTÍCULO 8º. (Creación de base de datos de acceso público y gratuito).- Créase una base de datos de acceso público y gratuito con la información registrada en la Sección Interdicciones del Registro Nacional de Actos Personales referente a los deudores alimentarios morosos. La mencionada base de datos será administrada por la Dirección General de Registros del Ministerio de Educación y Cultura, conforme a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo".

"ARTÍCULO 9º. (Inhabilitación para ingresar a espectáculos públicos).- Los deudores alimentarios morosos inscriptos en la Sección Interdicciones del Registro Nacional de Actos Personales conforme a lo establecido en el artículo 2º de la presente ley, estarán inhabilitados a ingresar a espectáculos públicos onerosos con control de acceso a partir de la fecha que establezca la reglamentación. El Poder Ejecutivo determinará los mecanismos necesarios para implementar y controlar el cumplimiento de dicha inhibición a través de la coordinación interinstitucional y la cooperación de las instituciones públicas y privadas involucradas en la organización de espectáculos públicos".

"ARTÍCULO 10. (Documentación requerida para solicitar la expedición de certificados).- A efectos de solicitar ante el Banco de Previsión Social la expedición de los certificados común y especial y ante la Dirección General Impositiva los certificados único y único especial, el contribuyente deberá acreditar no encontrarse inscripto como deudor alimentario moroso en la Sección Interdicciones del Registro Nacional de Actos Personales".

- 2 -

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 1º de la Ley Nº 18.244, de 27 de diciembre de 2007, por el siguiente:

"ARTÍCULO 1º.- La Sección Interdicciones del Registro Nacional de Actos Personales toda vez que por mandato judicial sea inscripto en ella un deudor alimentario moroso (artículo 2º de la Ley Nº 17.957, de 4 de abril de 2006) lo comunicará de oficio a las bases de datos privadas destinadas a informar sobre la solvencia patrimonial o crediticia, al Banco Central del Uruguay para la inclusión de la información pertinente en la Central de Riesgos Crediticia y a la Auditoría Interna de la Nación. A su vez, los referidos organismos públicos comunicarán a las instituciones por ellos reguladas o controladas, en cuanto corresponda, a efectos de cumplir cabalmente con las disposiciones de la presente ley. La identificación del deudor será realizada mediante el documento de identidad y en la forma que establezca la reglamentación.

La Sección Interdicciones del Registro Nacional de Actos Personales efectuará la comunicación referida en el inciso anterior en un plazo inferior de los treinta días corridos a partir de la fecha de la inscripción a través de cualquier medio fehaciente, en la forma que establezca la reglamentación".

Montevideo, 2 de diciembre de 2025

SOLEDAD AGUILAR
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
TATIANA ANTÚNEZ SCALONE
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARY ARAÚJO
REPRESENTANTE POR MALDONADO
GRACIELA BARRERA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
PAULO BECK
REPRESENTANTE POR CERRO LARGO
VICTORIA CABALLERO
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ
CECILIA CAIRO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 3 -

SUSANA CAMARÁN CAWEN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
INÉS CORTÉS
REPRESENTANTE POR CANELONES
NICOLÁS DE SOUZA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ESTEFANÍA DÍAZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
DANIEL DIVERIO
REPRESENTANTE POR CANELONES
CARMEN FARÍAS
REPRESENTANTE POR ARTIGAS
LUIS GALLO CANTERA
REPRESENTANTE POR CANELONES
LILIÁN GARCÍA DE BARROS
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JOAQUÍN GARLO ALONSOPEREZ
REPRESENTANTE POR MALDONADO
BRUNO GIOMETTI PIÑEIRO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ANTONIO GONZÁLEZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
JUAN GOROSTERRAZÚ RIVERO
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
GUSTAVO GUERRERO
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
PABLO INTHAMOUSSU
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
MARIANA LUZARDO
REPRESENTANTE POR COLONIA
AGUSTÍN MAZZINI
REPRESENTANTE POR CANELONES
NINO MEDINA
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES
ANA LAURA MELO CEDRÉS
REPRESENTANTE POR FLORES

- 4 -

ANÍBAL MÉNDEZ
REPRESENTANTE POR SORIANO
SANDRA NEDOV
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARÍA INÉS OBALDÍA MIRABALLES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ESTELA PEREYRA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
DAYANA PÉREZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GERARDO PORLEY
REPRESENTANTE POR ROCHA
FEDERICO PREVE COCCO
REPRESENTANTE POR CANELONES
CARLOS REYES
REPRESENTANTE POR CANELONES
MAGELA RINALDI
REPRESENTANTE POR DURAZNO
OSCAR RIVEIRO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ
REPRESENTANTE POR FLORIDA
JULIETA SIERRA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
RUBENSON SILVA
REPRESENTANTE POR RIVERA
MARÍA FERNANDA TURRI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JAVIER UMPIÉRREZ DIANO
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA
SEBASTIÁN VALDOMIR
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ALEJANDRO ZAVALA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 5 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiene como finalidad fortalecer los mecanismos de cumplimiento de la obligación alimentaria a favor de niñas, niños, adolescentes y de personas mayores con discapacidad, garantizando el ejercicio efectivo de sus derechos fundamentales consagrados en la Constitución de la República, en los pactos internacionales y en la legislación vigente.

En el plano internacional, destacamos la Convención de los Derechos del Niño ratificada en nuestro país en setiembre de 1990 y, en particular, el artículo 27 que en su numeral 4 establece que los “Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres u otras personas que tengan la responsabilidad financiera del niño, tanto si vive en el Estado Parte como si vive en el extranjero”.

A pesar de los avances normativos incorporados por el Código de la Niñez y la Adolescencia (en especial, el artículo 60 en la redacción dada por la Ley N° 20.212) y las Leyes N° 17.957 y N° 18.244, aún persisten altos niveles de incumplimiento en el pago de las pensiones alimenticias, lo cual genera situaciones de vulnerabilidad y desprotección económica para los beneficiarios de aquellas.

La realidad demuestra que las medidas actualmente vigentes resultan insuficientes para asegurar la efectividad de las sentencias o convenios homologados judicialmente en materia de alimentos, siendo necesario dotar al sistema jurídico de herramientas más ágiles, coordinadas interinstitucionalmente y con capacidad persuasiva real, orientadas al efectivo cumplimiento de las prestaciones alimentarias.

El incumplimiento de la obligación alimentaria no constituye solamente un incumplimiento legal, es una forma de violencia económica que impacta directamente en el bienestar y el desarrollo de niñas, niños, adolescentes y mayores con discapacidad. La protección de las personas vulneradas, como lo es garantizar el cumplimiento de la prestación alimentaria a su favor, es, por tanto, una cuestión de justicia social.

El proyecto busca consolidar una red de control social, judicial y administrativo, que actúe como incentivo efectivo para el cumplimiento de las obligaciones alimentarias.

- 6 -

Se apoya en el interés superior del niño (artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño), en el deber estatal de asegurar el cumplimiento de las prestaciones alimentarias y en la cooperación interinstitucional.

La iniciativa se enmarca en los principios establecidos por la Convención sobre los Derechos del Niño, que reconoce el derecho de todo niño, niña y adolescente a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual y social, y obliga a los Estados a garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones alimentarias.

Los ejes principales del proyecto son los siguientes:

1) La creación de una base de datos pública y gratuita que permitirá saber quiénes son los deudores alimentarios morosos.

2) La inhabilitación para asistir a espectáculos pagos, como símbolo de una sociedad que prioriza los derechos de la infancia por encima del ocio de quienes incumplen.

3) La exigencia de estar al día para obtener certificados del BPS y DGI, reforzando la coherencia del sistema estatal.

4) Una mayor coordinación entre registros públicos, organismos de control y el sistema financiero, para impedir que las deudas alimentarias queden invisibles.

Por tanto, la aprobación de este proyecto pretende pasar de un sistema meramente declarativo a uno más efectivo, en el que el incumplimiento de la obligación alimentaria tenga consecuencias reales y proporcionales, y donde el Estado y los diversos actores de la sociedad actúen como garantes del derecho de niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad a recibir los medios necesarios para su protección efectiva y desarrollo integral. Esto representa un paso decisivo hacia un sistema más justo, eficaz y solidario.

Montevideo, 2 de diciembre de 2025

SOLEDAD AGUILAR
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
TATIANA ANTÚNEZ SCALONE
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 7 -

MARY ARAÚJO
REPRESENTANTE POR MALDONADO
GRACIELA BARRERA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
PAULO BECK
REPRESENTANTE POR CERRO LARGO
VICTORIA CABALLERO
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ
CECILIA CAIRO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SUSANA CAMARÁN CAWEN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
INÉS CORTÉS
REPRESENTANTE POR CANELONES
NICOLÁS DE SOUZA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ESTEFANÍA DÍAZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
DANIEL DIVERIO
REPRESENTANTE POR CANELONES
CARMEN FARÍAS
REPRESENTANTE POR ARTIGAS
LUIS GALLO CANTERA
REPRESENTANTE POR CANELONES
LILIÁN GARCÍA DE BARROS
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JOAQUÍN GARLO ALONSOPEREZ
REPRESENTANTE POR MALDONADO
BRUNO GIOMETTI PIÑEIRO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ANTONIO GONZÁLEZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
JUAN GOROSTERRAZÚ RIVERO
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
GUSTAVO GUERRERO
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
PABLO INTHAMOUSSU
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 8 -

MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
MARIANA LUZARDO
REPRESENTANTE POR COLONIA
AGUSTÍN MAZZINI
REPRESENTANTE POR CANELONES
NINO MEDINA
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES
ANA LAURA MELO CEDRÉS
REPRESENTANTE POR FLORES
ANÍBAL MÉNDEZ
REPRESENTANTE POR SORIANO
SANDRA NEDOV
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARÍA INÉS OBALDÍA MIRABALLES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ESTELA PEREYRA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
DAYANA PÉREZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GERARDO PORLEY
REPRESENTANTE POR ROCHA
FEDERICO PREVE COCCO
REPRESENTANTE POR CANELONES
CARLOS REYES
REPRESENTANTE POR CANELONES
MAGELA RINALDI
REPRESENTANTE POR DURAZNO
OSCAR RIVEIRO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ
REPRESENTANTE POR FLORIDA
JULIETA SIERRA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
RUBENSON SILVA
REPRESENTANTE POR RIVERA
MARÍA FERNANDA TURRI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 9 -

JAVIER UMPIÉRREZ DIANO
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA
SEBASTIÁN VALDOMIR
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ALEJANDRO ZAVALA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo 2 de diciembre 2025

Exposición Escrita

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir

Presente.

Amparado en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección Nacional de Aduanas, Intendencia de Maldonado, Municipio de Piriápolis.

En el padrón 2122 en el entorno del Puerto de Piriápolis, se encuentra la vieja Aduana, perteneciente Ministerio de Economía y Finanzas.

El edificio tiene un gran valor emblemático, en lo que refiere al proceso fundacional de Piriápolis.

La historia cuenta que en el año 1892, Francisco Piria le propone al Director de Aduanas de la época, que si se aprobaba el lugar para el ingreso de turistas extranjeros, estaba dispuesto a construir un puerto, y financiar el costo de un funcionario en el lugar.

Es así que la edificación en cuestión, fue construido por la empresa Isola y Armas, en la década del 20 del siglo pasado, hace 100 años.

Actualmente se encuentra abandonado y en un estado precario, a pesar del valor emblemático que el mismo posee.

En este momento, está en estudio por parte de las autoridades municipales, la declaratoria de interés departamental del edificio de la Aduana de Piriápolis, de acuerdo a la solicitud presentada por COPAU (Comunidad Piriápolis Unesco). Se trata de una organización que se preocupa por el acervo histórico, cultural de Piriápolis, con el fin de lograr la declaratoria de patrimonio cultural de la humanidad, por la UNESCO.

Actualmente, esta edificación, no cumple ninguna función para el Ministerio de Economía y Finanzas, ni para la Aduana en particular, ya que permanece cerrada, desde hace varias décadas.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

22

PARTICULAR

Lo cierto, que este lugar, despierta el interés de la población en general, ya que tiene un gran valor histórico, por lo que puede convertirse en un centro de atracción turístico cultural.

Para tal fin, solicitamos a las autoridades, la posibilidad que esa modesta edificación, pase a la órbita municipal, con el fin de acondicionarlo tanto en su estructura como en su interior.

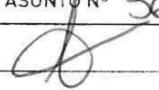
De esta forma, puede convertirse en una atracción más, en el entorno portuario, dentro de la oferta turística de Piriápolis.



Dr. Jorge Schusman

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA	21/12/25
	CARPETA N° 71025
HORA	16:35
	ASUNTO N° 365A
FUNCIONARIO	



CÁMARA DE REPRESENTANTES

Montevideo, 3 de diciembre de 2025

PARTICULAR

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir

Amparada en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la siguiente Exposición Escrita al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE).

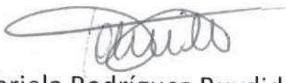
Días pasados el Edil Departamental de Florida Dr. Yamandú Bermúdez realizó un planteamiento que compartimos y apoyamos firmemente: que la Policlínica de ASSE de la localidad de Villa 25 de Mayo lleve el nombre “**Dr. Luis Alberto Pandolfo Vives**”, como tributo a un hombre cuya vida fue una lección de ética, humanidad y vocación de servicio. Su nombre representa no solo una trayectoria profesional ejemplar, sino una manera profundamente humilde y solidaria de ejercer la medicina.

La historia del Dr. Pandolfo nace en Isla Mala, pero atraviesa cada hogar de la zona. Desde joven conoció el sacrificio: estudió con escasos recursos, cuidó solo a su madre enferma y, cuando pudo elegir un futuro más cómodo, prefirió quedarse en su pueblo, donde la necesidad era mayor. Junto a su esposa Marta, construyó una vida dedicada a servir, convencido de que la medicina debía ser accesible y cercana.

Durante décadas caminó bajo la lluvia, cruzó crecientes a pie, asistió partos en condiciones extremas y respondió a cada llamado sin mirar horarios ni bolsillos. Nunca levantó la voz, nunca negó ayuda. En el pueblo no era “el doctor Pandolfo”: era Luisito, ese nombre que solo se da a quienes se quiere y se respeta de verdad. Fundador de instituciones, sostén silencioso de familias enteras, siguió atendiendo incluso después de jubilarse, transformando su propia casa en un espacio de consulta y contención. Su partida en 2013 dejó una huella profunda, pero su legado permanece vivo en cada recuerdo y en cada vida que tocó.

Por todo ello, y porque una policlínica debe llevar el nombre de quienes encarnan la humildad, la entrega y la humanidad, propongo que lleve el nombre “**Dr. Luis Alberto Pandolfo Vives**”. Para que cada persona que cruce sus puertas recuerde que hubo un médico que caminó con el agua hasta la cintura para socorrer a una vecina; que atendió partos imposibles; que nunca negó un gesto de ayuda; y que vivió y murió fiel a la idea de que servir es el acto más noble de la medicina y de la vida. Nombrarlo es honrarlo, agradecerle y mantener vivo su ejemplo. Es decir, con justicia y emoción, que Luisito sigue cuidando a su pueblo.

Saludos cordiales,



Gabriela Rodríguez Buydid
Representante Nacional

120

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 03/12/25.	CARPETA N° 041025.
ORA 15:16.	ASUNTO N° 3677.
FUNCIONARIO <i>Uef.</i>	

Montevideo, 22 de setiembre de 2025

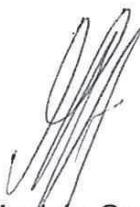
Señor
Presidente de la Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir
Presente

De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted se sirva dar trámite al siguiente Pedido de Informe dirigido al Ministerio de Defensa Nacional.

En virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 20212 de fecha 6 de Noviembre de 2023 y en la Resolución 000053 de fecha 10 de Abril de 2024 de la Oficina Nacional de Servicio Civil, solicito que esa Secretaría de Estado me informe, en el período comprendido entre marzo de 2025 a la fecha, las siguientes:

- 1) Cuál es el procedimiento para que los funcionarios públicos dependientes del Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea Uruguaya accedan a la denominada "licencia para el cuidado del recién nacido" dispuesta en los instrumentos anteriormente señalados.
- 2) Si la Ley mencionada es cumplida en todas las dependencias del Ejército Nacional del país.
- 3) Si la Ley mencionada es cumplida en todas las dependencias del la Armada Nacional del país.
- 4) Si la Ley mencionada es cumplida en todas las dependencias del la Fuerza Aérea Uruguaya del país.
- 5) Si ha habido sanciones disciplinarias a funcionarios del Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea ante reclamos de incumplimiento de la Ley.
- 6) Si hay supervisión del cumplimiento de la Ley vigente por parte del Ministerio de Defensa Nacional.

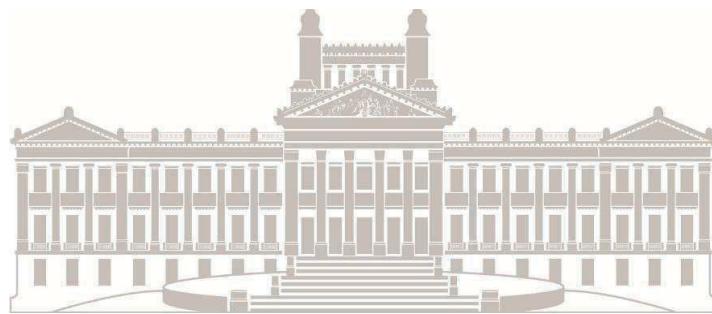
Sin otro particular, saluda a usted con la más alta consideración



Dr. Andrés Grezzi
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
22/09/25	CARPETA N° 10471025
15:39	ASUNTO N° 2549
laf.	

DÍA NACIONAL DEL APICULTOR
Se declara el 13 de junio



PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Declárese el 13 de junio como día Nacional del Apicultor.

Montevideo, 11 de noviembre de 2025

DOMINGO RIELLI
REPRESENTANTE POR DURAZNO
GUSTAVO SALLE LORIER
REPRESENTANTE POR CANELONES
CARLOS RYDSTROM
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ESTEBAN PRESENTADO
REPRESENTANTE POR SALTO
ANTONIO GONZÁLEZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
MARCOS ADÁN PRESA CÁCERES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
FERNANDO GAMARRA
REPRESENTANTE POR CERRO LARGO

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 13 de junio debe ser declarado como el Día Nacional del Apicultor en reconocimiento del legado pionero de Antonio Malaquina, cuyo trabajo sentó las bases de la apicultura nacional y promovió su profesionalización en todos los niveles.

Antonio Malaquina nació en Salto el 13 de junio de 1878 y, desde muy joven, dedicó su vida a la apicultura: capturaba enjambres desde los 8 años y, a los 11, ya se consideraba apicultor, con colmenas propias y vendiendo su producción.

Desde ese inicio autodidacta, Malaquina impulsó cambios estructurales y técnicos: fue de los primeros en importar cajones estandarizados y abejas reinas italianas, introduciendo así mejoras genéticas y de manejo que revolucionaron la apicultura nacional, llevando a la industrialización del sector y a la mayor productividad de cada colmena.

El espíritu innovador y el esfuerzo incansable de Malaquina lo llevaron no solo a superar obstáculos técnicos, sino también a representar a Uruguay en el exterior y a conectar la apicultura local con las tendencias mundiales, siendo reconocido por los propios productores como ejemplo a seguir y como un representante de tan dichoso oficio. La figura de Malaquina trasciende la producción de miel: su legado es inspirador para el desarrollo sostenible, la organización cooperativa y el reconocimiento del trabajo rural.

Promover el 13 de junio como Día Nacional del Apicultor permitirá visibilizar el rol fundamental del sector apícola en la polinización, la producción de alimentos y la conservación ambiental, al tiempo que se homenajea a quienes, como Malaquina, han contribuido a construir el entramado productivo nacional.

Instituir el 13 de junio como Día Nacional del Apicultor consolidaría un homenaje no solo al trabajo y la memoria de Antonio Malaquina, sino también a todos los apicultores y familias que, inspirados en su ejemplo, continúan desarrollando una de las actividades más nobles y esenciales del agro uruguayo.

- 3 -

Montevideo, 11 de noviembre de 2025

DOMINGO RIELLI
REPRESENTANTE POR DURAZNO
GUSTAVO SALLE LORIER
REPRESENTANTE POR CANELONES
CARLOS RYDSTROM
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ESTEBAN PRESENTADO
REPRESENTANTE POR SALTO
ANTONIO GONZÁLEZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
MARCOS ADÁN PRESA CÁCERES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
FERNANDO GAMARRA
REPRESENTANTE POR CERRO LARGO

≠

DÍA NACIONAL DEL APICULTOR
Se declara el 13 de junio
Anexo I

COMISIÓN DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca ha considerado el proyecto de ley por el que se declara el día 13 de junio de cada año, como Día Nacional del Apicultor.

Trata el presente proyecto de ley de reconocer la tarea de los hombres y mujeres sin distinción de sexo que a lo largo y ancho del Uruguay todo han tomado la tarea del apicultor como su pasión y en muchos casos como su medio de vida, pequeños productores artesanales casi en su mayoría que de una manera extremadamente sacrificada realizan la tarea de producción e industrialización de la miel.

El consumo de miel y el uso de la cera de abejas, data de las antiguas civilizaciones: la egipcia, la griega, los judíos, los romanos, los galos, los franceses hasta nuestros días. Las abejas melíferas, no son nativas de nuestro territorio, sino que fueron introducidas en el siglo XIX.

Las primeras referencias sobre la explotación apícola en el Uruguay datan del año 1834. Ese año según la prensa de la época, concretamente una crónica periodística emitida en el propio diario “El Universal”, se refería a que Bernardino Rivadavia había traído algunas colmenas de abejas al Río de la Plata y que, ante los impedimentos de instalarlas en Buenos Aires debido a los conflictos con el gobierno de Juan Manuel de Rosas, decidió instalarlas en lo que actualmente es el departamento de Colonia.

A partir de ese momento es que comienza a extenderse la apicultura por la zona sur y litoral del país, acompañando la producción agrícola y ganadera del país. En ese sentido, también son clave la instalación de diversas colonias como la Suiza y Valdense, la de Nuevo Berlín y la Rusa de San Javier en los departamentos de Colonia y Río Negro.

Desde comienzos del siglo XX, el avance en la actividad apícola fue permanente. Se importaron en un primer lugar las primeras colmenas móviles y los

- 2 -

primeros extractores radiales, instrumentos que le dieron un empuje muy importante a la producción y posibilitaron el crecimiento del sector. Estos factores fueron determinantes para que la apicultura pasara de ser una actividad casera para el consumo personal, a convertirse en una actividad comercial, de importancia para el sistema productivo nacional.

En el año 1930 se registra la fundación de la primera Sociedad de Apicultores Uruguayos, año para el cual el censo agropecuario de la época registraba unas 53.409 colmenas con una producción de 332.480 kilos de miel, es decir, un total de 6,28 kilos por colmena. Desde ese momento y hasta el día de hoy, los niveles de producción no han dejado de crecer, los apicultores han aumentado en cantidad, aunque con vaivenes, la actividad ha tomado un lugar cada vez más importante dentro de lo que es la producción agropecuaria nacional y las organizaciones de apicultores -como la Sociedad Apícola Uruguaya creada en 1934-, también han tenido un gran crecimiento. Al año 2025, hay un registro de 2.227 apicultores y 572.421 colmenas, generándose además 18.000 empleos indirectos.

Durante el proceso de estudio para la propuesta de la fecha homenaje en cuestión la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca mantuvo diferentes reuniones con actores directos de la apicultura en nuestro país, en dichas oportunidades quedó claramente identificado que el desarrollo de la actividad apícola en nuestro país, ha tenido diferentes momentos de auge y retroceso, en número de apicultores y número de colmenas. Pero sin embargo en la producción de miel y en los apicultores que realizan la tarea hay dos elementos que se siguen destacando: la presencia de la producción familiar en el rubro y el servicio ecosistémico que ofrecen las abejas como insectos polinizadores de excelencia, que sin su contribución la producción de algunos frutales como cultivos de pradera, sería inviable.

También nos fueron planteadas una serie de causas que dificultan el crecimiento y consolidación de las exportaciones de miel, hecho fundamental para el desarrollo del sector, como ser: uso de agroquímicos, usos del suelo, barreras al comercio, cambios en los requisitos para acceder a los mercados, falta de apropiación de información, dificultades de financiamiento, entre otras. Sin lugar a dudas, la diversificación de productos (apitoxina, polen, cera, propóleos, jalea real) además de miel deberá tener en cuenta los destinos y sus dinámicas exigencias; y a nivel nacional poder acompañar estos desafíos tendrá su impacto positivo en toda la cadena apícola.

Por ello el reconocimiento a la actividad que el apicultor realiza es un primer paso.

Cada país ha elegido un día para celebrar y homenajear a su "héroe apícola".

- 3 -

Si bien existe "El día Mundial de las Abejas" que es el 20 de mayo, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas; para poder rendir tributo a una tarea tan genuina como es la del apicultor, se nos planteó que la necesidad de que es necesario reconocer la tarea con una persona destacada y reconocida en la materia.

El señor Antonio Rafael Malaquina Lorenzelli, fue quien con su tesón y su labor incansable se convirtió en uno de los pioneros de la actividad en el país, nacido el 13 de junio de 1878 en Salto, desde muy chico comenzó a dedicarse a la actividad.

En el libro "Una abeja en el azahar", escrito por su bisnieto el Dr. Lucas Malaquina, se profundiza sobre la dedicación del señor Antonio Malaquina Lorenzelli a la actividad apícola y sobre la pasión que desde sus primeros años tuvo por la apicultura y las abejas. Desde su niñez, movido por la curiosidad infantil comienza a destinar su atención al estudio del comportamiento de las abejas y pocos años más tarde a tener sus propias colonias de abejas. Los primeros cajones utilizados por él eran rústicos y sin marcos y sus medidas eran desiguales, elaborados con barro, paja y madera. Con lo que aún hoy caracteriza a los apicultores uruguayos y que es la laboriosidad, el tesón, el estudio, la perseverancia, pero sobre todo la pasión por la actividad, fue avanzando hacia el perfeccionamiento de sus colonias al punto tal de convertirse en un destacado apicultor que obtuvo distintos reconocimientos tanto a nivel nacional como regional, por la calidad de sus productos. Obtuvo premios en exposiciones de miel líquida y sólida, y también se le otorgaron premiaciones por sus presentaciones en envases de alta calidad. Fue pionero en hacer las láminas de cera lisas, mojaba una tabla en cera líquida y cuando la sacaba y enfriaba, recortaba láminas que se había adherido a la tabla y rellenaba el envase donde estaban las abejas para que estas la llenaran de miel. Esa técnica era utilizada antes de la llegada de los colonizadores de San Javier.

En el año 1900 traslada 12 cajones de colmenas estándar que compra a Sixto Pereda en Nueva Palmira, quien los introduce por primera vez en Uruguay. Al conocer estos cajones estándar, Malaquina inmediatamente importa 100 cajones de EEUU. Se describe en el libro de "Historia de la Apicultura" las características de esa comercialización.

En 1902 fue el primero en introducir las reinas italianas que, junto con las colonias de abejas locales, permite aumentar la producción en forma exponencial. Así lo relatan los artículos escritos en los diarios El Día de la capital y los Salteños; Tribuna Salteña y la Prensa. En sucesivos años importa reinas italianas por los rendimientos obtenidos en sus colmenas.

- 4 -

En 1918, el señor Malaquina logra instalar un colmenar de abejas italianas, en el Instituto Nacional de Agronomía de Sayago y se desempeña por tres años en la cátedra de apicultura para la enseñanza teórico-práctica de la materia.

En varias conmemoraciones organizadas por apicultores se ha celebrado de manera simbólica el Día del Apicultor el 13 de junio, como forma de rendir homenaje a Antonio Malaquina y se le han hecho numerosos reconocimientos a lo largo del tiempo.

En 1940 por ejemplo, la Revista de Industria y Comercio celebra el Día del Apicultor y homenajea a Malaquina por sus logros apícolas y citrícolas.

En 1954, la Revista El Apicultor Americano del mes de mayo y junio editada por quien era en esos momentos el presidente de la Sociedad Apícola Uruguaya, relata las conclusiones del congreso de la Sociedad Apícola, entre las cuales se encuentra la resolución de realizar una semana de actividades para fomentar la miel, coincidiendo con el 13 de junio como forma de homenajear a Malaquina.

En el año 1956 el medio de prensa Tribuna Salteña publica que el 13 junio de ese año celebran el Día del Apicultor al cumplirse los 80 años de Antonio Malaquina.

Dos años más tarde, en 1958, Tribuna Salteña también celebra el Día del Apicultor, el día de su cumpleaños. Lo mismo sucede en la edición de este mismo diario, del 13 de junio del año 1961.

En 1966, el 28 de julio fallece don Antonio Malaquina a la edad de 88 años. En el segundo Congreso Nacional de Apicultura que tuvo lugar en Durazno en 1975 se le realizó un homenaje póstumo por todos sus aportes a la apicultura.

El marco normativo nacional, ha recogido tanto la producción de miel como su procesamiento. En 1978 por Decreto se declaraba de Interés Nacional a los efectos de la Ley N° 14.178 de Promoción Industrial, las actividades de extracción, procesamiento y envasado de miel, obtención de productos de la colmena y actividades relacionadas que comprendan fabricación de colmenas, equipos e implementos para los mismos. Por otra parte, en 1999, también por Decreto se declaraba de Interés Nacional la formulación de la política nacional en materia de desarrollo apícola.

- 5 -

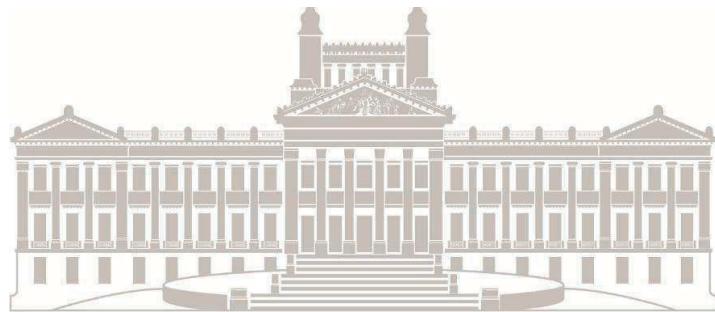
Para hacer justicia con la contribución invaluable que hizo Don Antonio Malaquina en lo que ha sido el desarrollo de la apicultura en el Uruguay, se propone la celebración a nivel nacional del “Día del Apicultor” para el día 13 de junio de cada año, día que recuerda su nacimiento.

Por los motivos expuestos, la Comisión aconseja al Cuerpo, la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 2025

DOMINGO RIELLI
Miembro Informante
FERNANDO GAMARRA
ANTONIO GONZÁLEZ
MARCOS ADÁN PRESA CÁCERES
ESTEBAN PRESENTADO
CARLOS RYDSTROM
GUSTAVO SALLE LORIER

- 6 -



PROYECTO DE LEY

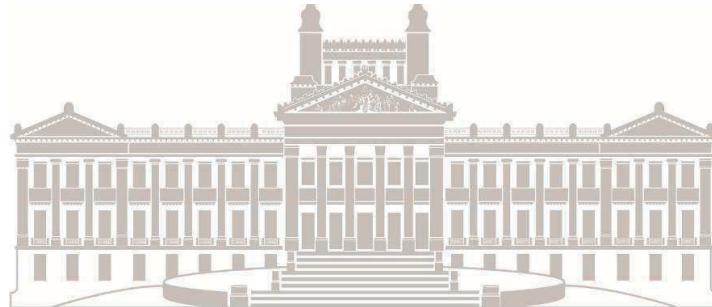
Artículo único.- Declárase el 13 de junio de cada año como Día Nacional del Apicultor.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 2025

DOMINGO RIELLI
Miembro Informante
FERNANDO GAMARRA
ANTONIO GONZÁLEZ
MARCOS ADÁN PRESA CÁCERES
ESTEBAN PRESENTADO
CARLOS RYDSTROM
GUSTAVO SALLE LORIER

≠

PASO ATAQUES
Se eleva a la categoría de centro poblado



PROYECTO DE LEY

Artículo único..- Elévase a la categoría de Centro Poblado con el nombre de PASO DEL ATAQUES al núcleo habitacional ubicado en la zona del entronque de las rutas nacionales números 27 y 28, y el arroyo Ataques, de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Rivera.

Montevideo, 15 de febrero de 2025

WALTER CERVINI
REPRESENTANTE POR CANELONES
MARNE OSORIO LIMA
REPRESENTANTE POR RIVERA
MARTÍ MOLINS SILVA
REPRESENTANTE POR RIVERA
CONRADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
NIBIA REISCH
REPRESENTANTE POR COLONIA
MAXIMILIANO CAMPO
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
DAVID HELGUERA
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Paso Ataques, es el nombre con el que se conoce el núcleo vecinal situado aproximadamente a 30 kms. de la capital departamental, en la zona comprendida por el entronque de las rutas nacionales número 27 (Mario Heber) y número 28 (Cnel. Andrés Latorre) y limitada al norte por el arroyo Ataques (Cuarta sección policial).

El lugar debe su nombre a una batalla (1870) ocurrida sobre el que en ese momento era el arroyo Bentos Correa, que luego de la misma cambió su nombre por su actual denominación: Ataques.

Los pocos registros históricos existentes dan cuenta que en el marco de la Revolución de las Lanzas, más exactamente el 15 de agosto de 1870 se desarrolló la batalla entre las fuerzas del Gral. Fidelis Paz (gobierno) y el Cnel. Aguirre (revolucionarios).

Estas extensiones de campo, comenzaron a poblararse, según datos censales a principios del siglo XX.

Con el correr del tiempo la población comenzó a incrementarse, logrando conformar un centro de actividades, que con el desarrollo de la ganadería primero y hoy la forestación, atraen día a día pobladores del interior del departamento. El censo de 2011, determinó la existencia de 107 habitantes y alrededor de 50 viviendas. Hoy la realidad indica que las cifras han aumentado.

Hoy cuenta con una población permanente del orden de 280 habitantes y 2 circuitos electorales.

La llegada de la forestación con importantes inversiones en establecimientos ligados al sector ha potenciando las posibilidades de desarrollo del centro y sus zonas de influencia.

La zona cuenta con servicios de escuela primaria (N° 72 Paso del Ataque), Antel, Ose, Ute, policlínica complementado por servicios puntuales atendidos por la Intendencia

- 3 -

Departamental. Se ubica en la localidad, desde la década del 90 una cárcel granja de mínima seguridad, con destacamento policial incluido.

La ubicación en el entronque de dos rutas nacionales, implica un fácil acceso a la zona y ágil traslado hacia las diversas zonas del departamento, a través de varias empresas de transporte de pasajeros que cumplen amplio recorrido.

La elevación de categoría a Centro Poblado, implica un reconocimiento a una situación de hecho, que se confirma día a día y un impulso desde el punto de vista social, económico y cultural que bien merecen los pobladores locales, quienes han solicitado en los últimos tiempos en forma reiterada se eleve a categoría de Centro Poblado.

Por todo lo expuesto es que solicitamos el reconocimiento del presente planteamiento, largamente esperado por los lugareños y que solo redundará en beneficio de los mismos.

Montevideo, 15 de febrero de 2025

WALTER CERVINI
REPRESENTANTE POR CANELONES
MARNE OSORIO LIMA
REPRESENTANTE POR RIVERA
MARTÍ MOLINS SILVA
REPRESENTANTE POR RIVERA
CONRADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
NIBIA REISCH
REPRESENTANTE POR COLONIA
MAXIMILIANO CAMPO
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
DAVID HELGUERA
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ

≠

PASO ATAQUES
Se eleva a la categoría de centro poblado
Anexo I

**COMISIÓN DE VIVIENDA
Y TERRITORIO**

I N F O R M E

Señores Representantes:

1. Introducción

La Comisión de Vivienda y Territorio ha considerado el proyecto de ley por el cual se declara Centro Poblado Paso Ataques, en el departamento de Rivera. Luego de analizar la iniciativa, sus fundamentos demográficos, sociales y territoriales, así como la documentación complementaria aportada, la Comisión recomienda por unanimidad su aprobación por el plenario de la Cámara de Representantes.

2. Situación actual de Paso Ataques

De acuerdo a la información oficial incorporada al expediente, Paso Ataques cuenta con 868 habitantes, distribuidos en 60 viviendas particulares, con un tamaño medio de hogar de 2,9 personas, conformando un núcleo con identidad sociocultural propia y dinámicas económicas características de la frontera norte.

Los datos censales permiten identificar rasgos relevantes para la planificación territorial y la asignación de recursos públicos:

- El 55,9% de la población tiene entre 15 y 34 años.
- El 8,2% corresponde a menores de 14 años.
- El 2,9% supera los 65 años.
- Diversidad étnico-racial con presencia afrodescendiente, indígena y blanca.
- Fuerte asimetría de género: 87,8% varones y 12,2% mujeres.

- 2 -

3. Naturaleza del proyecto de ley

El proyecto de ley tiene tres objetivos centrales:

1. Reconocer jurídicamente a Paso Ataques como Centro Poblado.
2. Permitir la priorización de inversiones públicas en infraestructura y servicios.
3. Integrar a Paso Ataques en la planificación territorial nacional y departamental.

4. Fundamentos sociales y comunitarios

El expediente incluye una Carta de Apoyo de la Comunidad, firmada por vecinos que reclaman el reconocimiento legal para mejorar el acceso a servicios básicos, oportunidades laborales y calidad de vida. Este respaldo comunitario reafirma la pertinencia de la iniciativa.

5. Consideraciones de la Comisión

La Comisión considera que:

- Paso Ataques es una comunidad organizada, no un simple paraje rural.
- La falta de reconocimiento jurídico limita el acceso a programas estatales.
- La declaración permitirá ordenar territorialmente el área y fortalecer servicios.
- La iniciativa se ajusta a la normativa vigente y no implica impactos presupuestales negativos.

6. Conclusión

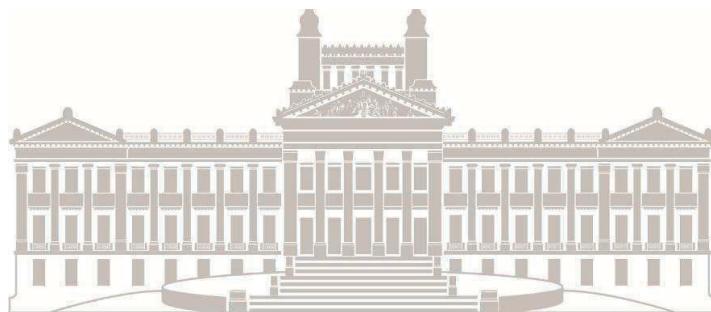
La Comisión de Vivienda y Territorio recomienda al plenario la aprobación del Proyecto de Ley que declara Centro Poblado Paso Ataques, por representar un acto de justicia territorial, fortalecimiento institucional y desarrollo sostenible para Rivera.

- 3 -

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 2025

LEONARDO CIUTI
MIEMBRO INFORMANTE
FERNANDA AUERSPERG
JUAN PABLO DELGADO
ANA LAURA MELO CEDRÉS
DIANA NOY LÓPEZ
MÓNICA PEREIRA
RUBENSON SILVA

- 4 -



PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Elévase a la categoría de centro poblado, con el nombre de Paso Ataques, el núcleo habitacional ubicado en la zona del entronque de las rutas nacionales números 27 y 28, y el arroyo Ataques, en la cuarta sección judicial del departamento de Rivera.

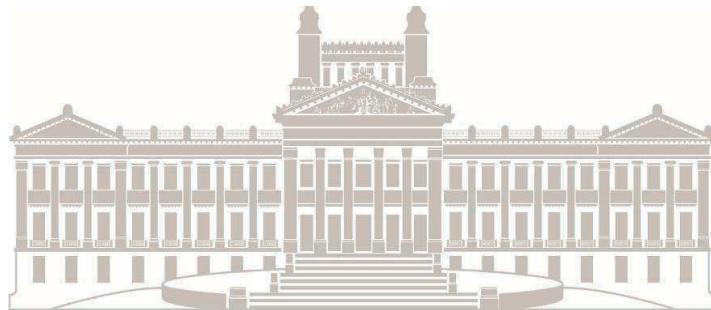
Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 2025

LEONARDO CIUTI
MIEMBRO INFORMANTE
FERNANDA AUERSPERG
JUAN PABLO DELGADO
ANA LAURA MELO CEDRÉS
DIANA NOY LÓPEZ
MÓNICA PEREIRA
RUBENSON SILVA

≠

150 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SARANDÍ DEL
YI DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

Se declara feriado no laborable el día 29 de diciembre de 2025
para los nacidos o radicados en ella



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase feriado no laborable para la ciudad de Sarandí del Yi, departamento de Durazno, el día 29 de diciembre de 2025, en oportunidad de celebrarse el ciento cincuenta aniversario de su fundación por parte de la señora Dolores Vidal de Pereira.

Artículo 2º.- Otórgase goce de licencia paga, en la fecha indicada en el artículo 1º, a los trabajadores de la actividad pública y privada, nacidos o radicados en la ciudad de Sarandí del Yi, departamento de Durazno.

Montevideo, 8 de abril de 2025

DOMINGO RIELLI
REPRESENTANTE POR DURAZNO
MAGELA RINALDI
REPRESENTANTE POR DURAZNO

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sarandí del Yi es una ciudad, situada en el sudeste del departamento de Durazno, y es sede del municipio homónimo. Algunas de las principales actividades son la ganadería, agricultura, forestación, teniendo como fiestas tradicionales los raídes federados, la Fiesta del Cordero Pesado, el Festival Folclórico “Tierra de Poetas” entre otros. Actualmente es la segunda ciudad más poblada, luego de la ciudad de Durazno, siendo la ciudad más importante del interior del departamento.

Orígenes y proceso fundacional

El primer asentamiento en la zona tiene que ver con la instalación de una guardia militar en el Paso del Rey sobre el río Yi, instalada por los españoles con el objetivo de controlar estas tierras. La fecha de dicha instalación no es precisa pero se presume que fue alrededor de 1770. El 13 de junio de 1837, doña Dolores Vidal de Pereira adquirió de la familia Martínez y Silveira los terrenos ubicados entre el arroyo Malbajar y el río Yi. Es por este motivo que Dolores eligió a San Antonio de Padua como santo patrono de su Iglesia y de la ciudad que pronto erigiría.

El 6 de julio de 1853, el poder ejecutivo promulgó una ley que determinaba la creación de un pueblo que se denominaría Sarandí y se ubicaría entre la confluencia de los arroyos Sarandí y las Cañas con el río Negro. Sin embargo esta ley no fue puesta en práctica, por lo que el pueblo nunca surgió. A pesar de ello, en 1868 el poder legislativo aprobó una comunicación donde recomendaba al ejecutivo el pronto cumplimiento de la anterior ley. Es así que un año más tarde, en 1869 una nueva ley autorizó al ejecutivo a expropiar las tierras fiscales en el departamento de Durazno, sin embargo nuevamente esta ley no fue puesta en práctica, siendo el último intento por parte del gobierno en establecer en la zona un pueblo.

En 1874, Dolores Vidal de Pereira, viuda del ex presidente Gabriel Antonio Pereira (hijo de Antonio Pereira), y entonces dueña de los campos ubicados entre el río Yi y el arroyo Malbajar, presentó ante el Ministerio de Gobierno una nota expresando la necesidad de la instalación de un pueblo en el paraje conocido como Paso del Rey, el cual se ubicaba en sus campos. En la nota solicitaba además la autorización y la cooperación para fundar el pueblo, haciéndose cargo de los locales para la iglesia, la

- 3 -

escuela y las autoridades. Es entonces que el 1º de septiembre de 1874, el Ministerio de Gobierno le concedió la autorización a Dolores Vidal de Pereira para la fundación.

El agrimensor designado para la delineación del pueblo fue Demetrio Isola. El trazado realizado para el pueblo constaba de un casco urbano, un cinturón de huertas y una zona de chacras. El casco urbano fue trazado en forma de damero con calles de 17 metros de ancho, y constaba de 60 manzanas de 100 metros de lado, 3 de las cuales se destinaron a plazas públicas. El cinturón de huertas rodeaba al casco urbano, en doble hilera de manzanas cuadradas de 217 metros de lado. Por último la zona de chacras estaba constituida por el resto del terreno, el cual se dividió en cuatro fracciones. En el proceso de delineación se eligieron además las ubicaciones que tendrían los servicios públicos, como el cementerio, la iglesia, la plaza Constitución, la comisaría y la escuela. La inauguración de los trabajos de mensura fue celebrada con la presencia de muchos vecinos de la zona, en una reunión realizada a la sombra de un ombú ubicado en la entonces Plaza Sarandí (hoy plaza de deportes), el 29 de diciembre de 1875, fecha fundacional de Sarandí del Yi.

Este año se conmemora el ciento cincuenta aniversario de su fundación, motivo por el cual los “Sarandiyenses” nacidos en dicha localidad o quienes allí habitan y lo adoptaron como lugar de residencia aguardan dicha fecha con mucha expectativa.

Montevideo, 8 de abril de 2025

DOMINGO RIELLI
REPRESENTANTE POR DURAZNO
MAGELA RINALDI
REPRESENTANTE POR DURAZNO

≠

150 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SARANDÍ DEL YÍ
DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

Se declara feriado no laborable el día 29 de diciembre de 2025
para los nacidos o radicados en ella

Anexo I

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se declara feriado no laborable el día 29 de diciembre de 2025, para las personas nacidas o radicadas en la ciudad de Sarandí del Yí, departamento de Durazno, con motivo de celebrarse los ciento cincuenta años de su fundación, por parte de la señora Dolores Vidal de Pereira.

Sarandí del Yí es sinónimo de comunidad, de trabajo, de identidad. Es uno de esos pueblos que encarnan el espíritu del Uruguay profundo: con orgullo de su pasado, con dignidad en su presente y con esperanza firme hacia el futuro. Una localidad que no solo ha sido testigo de la historia del interior del país, sino también protagonista activa del desarrollo nacional, tanto en el plano cultural como en el económico y social.

Desde el punto de vista cultural, Sarandí del Yí ha sabido preservar como pocas localidades sus tradiciones. La música, las fiestas populares, la palabra dicha al calor del fogón, el sentido de pertenencia de su gente, todo eso forma parte de un patrimonio vivo que enriquece a todo el país. Es en estos lugares donde el Uruguay conserva su alma.

En lo económico, Sarandí del Yí ha sido y es un actor clave en la producción agropecuaria. Su gente trabaja la tierra, cuida el ganado, innova desde la ruralidad. Allí nacen esfuerzos colectivos, cooperativas, emprendimientos familiares que sostienen la economía del departamento y del país entero. Sarandí del Yí aporta con hechos al desarrollo sustentable, con una lógica de cercanía y compromiso que debemos apoyar y visibilizar más que nunca.

Por todo esto, este aniversario es mucho más que una conmemoración. Es una oportunidad para decir gracias. Gracias a la gente de Sarandí del Yí por su aporte diario, silencioso muchas veces, pero imprescindible siempre. Y también es el momento de renovar nuestro compromiso como Estado: con la descentralización real, con el desarrollo del interior, con la infraestructura, con la educación y el empleo en cada rincón del país.

- 2 -

Desde este Parlamento saludamos con orgullo y afecto los 150 años de Sarandí del Yí, y acompañamos a su gente en esta celebración que honra al pasado y abraza el futuro.

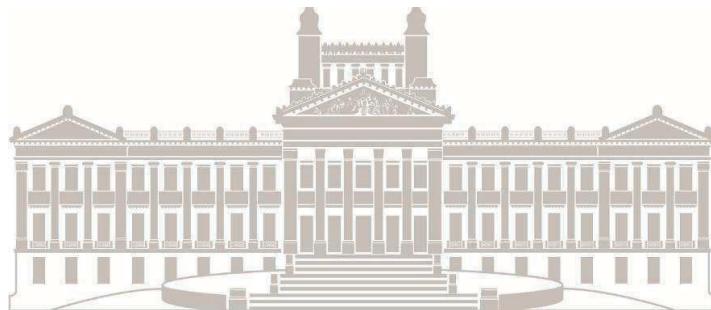
¡Felices 150 años, Sarandí del Yí!

Por estas razones esta Comisión aconseja a la Cámara la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 4 de junio de 2025

MARIO COLMAN
MIEMBRO INFORMANTE
FERNANDO AMADO
GRACIELA BARRERA
DIEGO ECHEVERRÍA CASANOVA
GUSTAVO ESPINOSA
ADRIANA FIGUEIRA
JOAQUÍN GARLO ALONSOPÉREZ
JUAN MARTÍN JORGE
MARGARITA LIBSTICHZ
JORGE MÉNDEZ
ALEJANDRO ZAVALA

- 3 -



PROYECTO DE LEY

Artículo único..- Declárase feriado no laborable, el día 29 de diciembre de 2025, para las personas nacidas o radicadas en la ciudad de Sarandí del Yí, departamento de Durazno, con motivo de celebrarse los ciento cincuenta años de su fundación, por parte de la señora Dolores Vidal de Pereira.

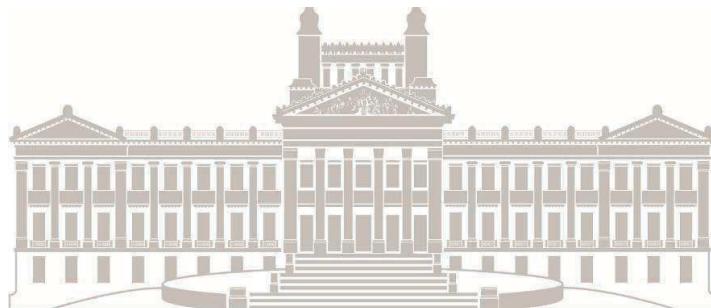
Sala de la Comisión, 4 de junio de 2025

MARIO COLMAN
MIEMBRO INFORMANTE
FERNANDO AMADO
GRACIELA BARRERA
DIEGO ECHEVERRÍA CASANOVA
GUSTAVO ESPINOSA
ADRIANA FIGUEIRA
JOAQUÍN GARLO ALONSOPÉREZ
JUAN MARTÍN JORGE
MARGARITA LIBSTICHZ
JORGE MÉNDEZ
ALEJANDRO ZAVALA

≠

150 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SARANDÍ DEL YÍ
DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

Se declara feriado no laborable el día 29 de diciembre de 2025
para los nacidos o radicados en ella
Modificaciones de la Cámara de Senadores
Anexo II



TEXTO APROBADO POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Artículo único. - Declarase feriado no laborable, el día 29 de diciembre de 2025, para las personas nacidas o radicadas en la ciudad de Sarandí del Yí, departamento de Durazno, con motivo de celebrarse los ciento cincuenta años de su fundación, por parte de la señora Dolores Vidal de Pereira.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de junio de 2025.

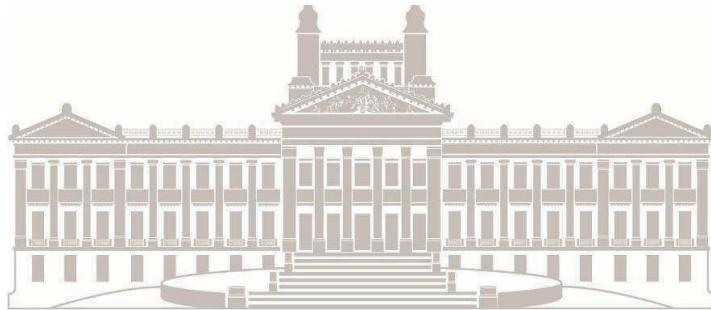
LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR

Presidente

VIRGINIA ORTIZ

Secretaria

- 2 -



TEXTO APROBADO POR LA CÁMARA DE SENADORES

Artículo 1º.- Declárase feriado no laborable, el día 29 de diciembre de 2025, para las personas radicadas en la ciudad de Sarandí del Yí, departamento de Durazno, con motivo de celebrarse los ciento cincuenta años de su fundación, por parte de la señora Dolores Vidal de Pereira.

Artículo 2º.- Otórgase goce de licencia paga durante el día referido en el artículo 1º de la presente ley, a los trabajadores públicos y privados radicados en la ciudad de Sarandí del Yí.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de agosto de 2025.

Ing. CAROLINA COSSE
Presidenta

Dr. Mag. JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario

≠

150 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SARANDÍ DEL YÍ
DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

Se declara feriado no laborable el día 29 de diciembre de 2025
para los nacidos o radicados en ella
Modificaciones de la Cámara de Senadores
Anexo III

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Senadores por el que se declara feriado no laborable el día 29 de diciembre de 2025 para las personas radicadas en la ciudad de Sarandí del Yí, departamento de Durazno, con motivo de celebrarse los ciento cincuenta años de su fundación.

El referido proyecto constituye, a su vez, una modificación del texto que fuera aprobado por la Cámara de Representantes. En cuanto a las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores, señalamos que se comparte la eliminación de la ampliación a las personas “nacidas” en la ciudad, en el entendido de que dicha categoría puede generar distorsiones de diversa naturaleza. Asimismo, esta Comisión entiende que la incorporación del artículo 2º -que otorga expresamente licencia paga durante el día indicado en el artículo 1º, a los trabajadores públicos y privados radicados en la ciudad- podría resultar redundante, dado que ello se encuentra implícito en la declaración del feriado no laborable.

No obstante, teniendo presente que el objetivo del proyecto de ley es contribuir a la celebración del tan importante aniversario para Sarandí del Yí y sus habitantes -propósito que se cumple con independencia del formato finalmente aprobado- y considerando que por normativa esta Cámara en la circunstancia solo puede aceptar o rechazar las modificaciones al proyecto, la Comisión aconseja a la Cámara la aprobación del proyecto de resolución que se acompaña.

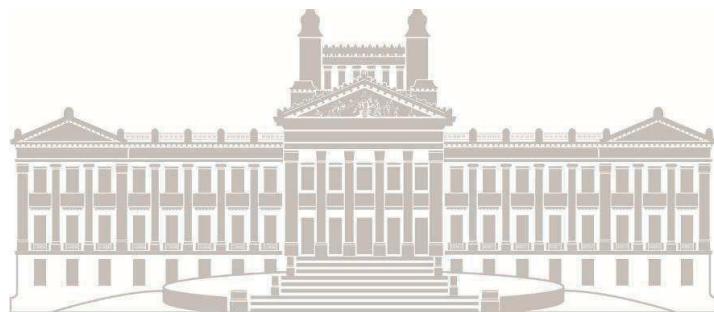
Como se sostuvo por parte del miembro informante de esta Comisión, en ocasión del primer informe a la Cámara de Representantes al respecto: “Sarandí del Yí es sinónimo de comunidad, de trabajo, de identidad. Es uno de esos pueblos que encarnan el espíritu del Uruguay profundo: con orgullo de su pasado, con dignidad en su presente y con esperanza firme hacia el futuro. Una localidad que no solo ha sido testigo de la historia del interior del país, sino también protagonista activa del desarrollo nacional, tanto en el plano cultural como en el económico y social [...] Desde este Parlamento saludamos con orgullo y afecto los 150 años de Sarandí del Yí, y acompañamos a su gente en esta celebración que honra al pasado y abraza el futuro. ¡Felices 150 años, Sarandí del Yí!“.

- 2 -

Sala de la Comisión, 10 de setiembre de 2025

FERNANDO AMADO
MIEMBRO INFORMANTE
MARIO COLMAN GIRIBONI
PAULA DE ARMAS GONZÁLEZ
DIEGO ECHEVERRÍA CASANOVA
JOAQUÍN GARLO ALONSOPEREZ
JUAN MARTÍN JORGE CANADELL
FABRICIO NÚÑEZ
STEPHANIE OLMEDO
DAYANA PÉREZ
ALEJANDRO ZAVALA
ÁLVARO PERRONE, con salvedades

- 3 -



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Acéptanse las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley caratulado “150 aniversario de la fundación de la ciudad de Sarandí del Yí del departamento de Durazno. Se declara feriado no laborable el día 29 de diciembre de 2025 para los nacidos o radicados en ella”, contenido en la Carpeta 233/2025.

Sala de la Comisión, 10 de setiembre de 2025

FERNANDO AMADO
MIEMBRO INFORMANTE
MARIO COLMAN GIRIBONI
PAULA DE ARMAS GONZÁLEZ
DIEGO ECHEVERRÍA CASANOVA
JOAQUÍN GARLO ALONSOPEREZ
JUAN MARTÍN JORGE CANADELL
FABRICIO NÚÑEZ
STEPHANIE OLMEDO
DAYANA PÉREZ
ALEJANDRO ZAVALA
ÁLVARO PERRONE, con salvedades

≠

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

55a sesión (ordinaria)

3 de diciembre de 2025

VOTACIÓN 1

Sí (Voto: 89)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Amado, Fernando
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Basaitegui Gomendio, Analía
Bianchi Cascallares, Diego	Bordagaray Cardozo, Nidia	Bravetti Castello, Fabián
Caballero Archimaut, Victoria María	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Casaretto, Federico	Castro Albernaz, Pablo Eduardo	Ciuti Pérez, Leonardo
Colman, Mario	Cortés, Inés	Costa Pizzatti, Graciela Juana
Cuenca , Ignacio	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echenique , Graciela	Erosa Reboleto, Juan Andrés	Espinosa, Gustavo A.
Falco, Alejandro	Farías de Barros, María del Carmen	Fonseca Medina, Marianita
Franchi Azambuja, Julio Cesar	Galeano Cor, Raúl Fernando	Galliazzo Potter, Fiorella
Gallo Cantera, Luis Enrique	García De Barros, Lilián Yanet	Gonzalez Bergonzoni, Antonio
González, Marcelo	Gorosterrazu, Juan	Guastavino Aguiar, Julio César
Guerrero, Gustavo	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Kronberg, Julio
Lema Razetti, Marta Verónica	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	Martinicorena Suárez, Juan Carlos	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Monzillo, Inés	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Osorio Lima, Marne	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pereira Doti, Ruben Matías	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Pereyra, Estela
Perez Alvarez, Luis Marcelo	Porrini, Alicia	Presa Cáceres, Marcos Adán
Preve Cocco, Federico	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar
Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo	Riva Pastorino, Gerardo Enrique
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Roel Bottari, Gastón
Salle Pereira, Nicolle	Sanguineti, Sebastián Francisco	Schusman, Jorge
Silva, Rubenson	Simón Doval, María Pilar	Smith Maciel, Ismael
Tan Meng, Jin	Tinaglini, Gabriel	Umpiérrez Diano, Javier
Valdomir, Sebastián	Vilacoba, Raúl	Zavala, Alejandro
de Souza Font, Nicolás Pablo	Álvarez Pajares, Martín José	

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:
55a sesión (ordinaria)
3 de diciembre de 2025
VOTACIÓN 2
Sí (Voto: 89)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Amado, Fernando
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Basaitegui Gomendio, Analía
Bianchi Cascallares, Diego	Bordagaray Cardozo, Nidia	Bravetti Castello, Fabián
Caballero Archimaut, Victoria María	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Casaretto, Federico	Castro Albernaz, Pablo Eduardo	Ciuti Pérez, Leonardo
Colman, Mario	Cortés, Inés	Costa Pizzatti, Graciela Juana
Cuenca , Ignacio	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echenique , Graciela	Erosa Reboleto, Juan Andrés	Espinosa, Gustavo A.
Falco, Alejandro	Farías de Barros, María del Carmen	Fonseca Medina, Marianita
Franchi Azambuja, Julio Cesar	Galeano Cor, Raúl Fernando	Galliazzo Potter, Fiorella
Gallo Cantera, Luis Enrique	García De Barros, Lilián Yanet	Gonzalez Bergonzoni, Antonio
González, Marcelo	Gorosterrazu, Juan	Guastavino Aguiar, Julio César
Guerrero, Gustavo	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Kronberg, Julio
Lema Razetti, Marta Verónica	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	Martinicorena Suárez, Juan Carlos	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Monzillo, Inés	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Osorio Lima, Marne	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pereira Doti, Ruben Matías	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Pereyra, Estela
Perez Alvarez, Luis Marcelo	Porrini, Alicia	Presa Cáceres, Marcos Adán
Preve Cocco, Federico	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar
Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo	Riva Pastorino, Gerardo Enrique
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Roel Bottari, Gastón
Salle Pereira, Nicolle	Sanguineti, Sebastián Francisco	Schusman, Jorge
Silva, Rubenson	Simón Doval, María Pilar	Smith Maciel, Ismael
Tan Meng, Jin	Tinaglini, Gabriel	Umpiérrez Diano, Javier
Valdomir, Sebastián	Vilacoba, Raúl	Zavala, Alejandro
de Souza Font, Nicolás Pablo	Álvarez Pajares, Martín José	

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

55a sesión (ordinaria)

3 de diciembre de 2025

VOTACIÓN 3

Sí (Voto: 84)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Amado, Fernando
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Basaitegui Gomendio, Analía
Bordagaray Cardozo, Nidia	Bravetti Castello, Fabián	Caballero Archimaut, Victoria María
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Casaretto, Federico
Castro Albernaz, Pablo Eduardo	Ciuti Pérez, Leonardo	Cortés, Inés
Costa Pizzatti, Graciela Juana	Cuenca , Ignacio	Curcho Castro, Guillermo Andrés
De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echenique , Graciela
Erosa Reboledo, Juan Andrés	Espinosa, Gustavo A.	Falco, Alejandro
Farías de Barros, María del Carmen	Fonseca Medina, Marianita	Franchi Azambuja, Julio Cesar
Galeano Cor, Raúl Fernando	Galliazzì Potter, Fiorella	García De Barros, Lilián Yanet
González, Marcelo	Gorosterrazu, Juan	Goñi Reyes, Rodrigo
Guastavino Aguiar, Julio César	Guerrero, Gustavo	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Kronberg, Julio	Lema Razetti, Marta Verónica	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes	Martincorena Suárez, Juan Carlos
Melo Cedrés, Ana Laura	Monzillo, Inés	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Osorio Lima, Marne	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pereira Dotí, Ruben Matías	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Pereyra, Estela
Perez Alvarez, Luis Marcelo	Porrini, Alicia	Presa Cáceres, Marcos Adán
Preve Cocco, Federico	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar
Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo	Riva Pastorino, Gerardo Enrique
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Salle Pereira, Nicolle	Sanguineti, Sebastián Francisco
Schusman, Jorge	Silva, Rubenson	Simón Doval, María Pilar
Smith Maciel, Ismael	Tan Meng, Jin	Tinaglini, Gabriel
Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián	Vilacoba, Raúl
Zavala, Alejandro	de Souza Font, Nicolás Pablo	Álvarez Pajares, Martín José

No-Votación (Total: 0)